BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.718 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0821

Buenos Aires, Martes 24 de Noviembre de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Noviembre de 1936

Por avisos varios	1.444.—
" marcas	620.—
" adicionales de marcas	326.—
" suscripciones	24.—
" venta de boletines	33.—
Total	2.447.—

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

92.555.—4531. — Causas fiscales civiles. (página 850)

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

92.548.—4537. — Jubilación ordinaria. (página 850)
92.558.—4538. — Jubilación ordinaria. (página 850)
92.552.—4539. — Jubilación ordinaria. (página 850)
92.578.—4540. — Jubilación ordinaria. (página 850)
92.556.—4541. — Pensión. (página 850)
92.561.—4542. — Jubilación ordinaria. (página 850)
92.564.—4543. — Pensión. (página 851)
92.542.—4544. — Jubilación ordinaria. (página 851)
92.544. —4545. — Modificando un artículo de la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensines Civiles. (página 851)
92.549.—4546. — Jubilación ordinaria. (página 851)
92.579.—4547. — Pensión. (página 851)
92.567.—4548. — Jubilación ordinaria. (página 851)
92.559.—4549. — Jubilación ordinaria. (página 852)
92.557.—4550. — Jubilación ordinaria. (página 852)
92.570.—4551. — Jubilación ordinaria. (página 852)
92.577.—4552. — Pensión. (página 852)
92.565.—4553. — Jubilación extraordinaria. (página 852)
92.566.—4554. — Jubilación ordinaria. (página 853)
92.571.—4555. — Jubilación ordinaria. (página 853)
92.547.—4556. — Jubilación ordinaria. (página 853)
92.560.—4557. — Jubilación ordinaria. (página 853)
92.537.—4558. — Jubilación ordinaria. (página 853)
92.550.—4559. — Pensión. (página 853)
92.541.—4560. — Jubilación ordinaria. (página 854)
92.563.—4561. — Jubilación extraordinaria. (página 854)
92.572.—4562. — Jubilación extraordinaria. (página 854)
92.540.—4563. — Pensión. (página 854)
92.551.—4564. — Jubilación ordinaria. (página 854)
92.576.—4565. — Jubilación ordinaria. (página 854)
92.568.—4566. — Jubilación ordinaria. (página 855)
92.535.—4567. — Jubilación ordinaria. (página 855)
92.536.—4568. — Jubilación extraordinaria. (página 855)
92.545.—4569. — Jubilación ordinaria. (página 855)
92.569.—4570. — Jubilación extraordinaria. (página 855)
92.546.—4571. — Jubilación ordinaria. (página 856)
92.646.—4572. — Desestimando jubilación ordinaria. (página 856)

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

92.650.—4582. — Coto, Burone y Cía. — Acordando concesión precaria de muelle y grúa en Puerto Formosa. (página 856)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

92.863.—4583. — Causas fiscales civiles. (página 856)
92.864.—4584. — Causas fiscales civiles. (página 856)
92.865.—4585. — Declárase incobrable la suma de pesos 14.40. (página 856)
92.865.—4586. — Deudores incobrables. (página 856)

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

92.215.—4587. — Fijando la comisión que percibirá el Banco de la Nación por cada depósito que efectúan los contribuyentes en pago del Impuesto de Patentes de la Nación. (página 857)
93.001.—4588. — Fijando el Presupuesto para el corriente año de la "Comision Ley 11.[illegible] Art. 6.º" (página 857)

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

92.943.—4589. — Espinosa Feliciano Obdulio. Acordando facilidades de pago. (página 857)
92.944.—4590. — Perea Federico. — Denegando facilidades de pago. (página 857)
92.945.—4591. — Marino de Cristófano. — Acordando facilidades de pago. (página 857)
92.946.—4592. — Monteros José Silenio. — Denegando facilidades de pago. (página 857)
92.947.—4593. — Spurr Carlos. — Confirmando por decreto una resolución ministerial. (página 857).

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

92.778.—4594. — D. G. de Aduanas. — Nombramientos. (página 857)
92.837.—4595. — Pascual, Corbella. — Estableciendo compatibilidad. (página 858)
92.839.—4596. — Confirmando por decreto una resolución. (página 858)
92.839.—4597. — Control de Cambios. — Renuncia y nombramiento. (página 858)
92.780.—4598. — Contribución Territorial. — Nombramiento y renuncia. (página 858)
92.930.—4599. — Friedlaender, S. — Modificando fecha de liquidación de una jubilación. (página 858)
92.963.—4600. — Impuestos Internos. — J. L. Alcaráz. — Rectificación nombramiento. (página 858)
92.961.—4601. — D. G. de Aduanas. — Rectificación nombramiento. (página 858)
92.952.—4602. — Dubanced, F. S. — Rectificación nombramiento. (página 858)
92.962.—4603. — Bobbio, S. S. — Rectificación nombramientes. (página 858)
92.851.—4604. — Jubilación ordinaria. (página 858)
92.8[illegible].—4605. — Jubilación ordinaria. (página 859)
92.845.—4606. — Jubilación ordinaria. (página 859)
92.842.—4607. — No haciendo lugar a pedido de reconsideración. (página 859)
92.822.—4608. — Pensión. (página 859)
92.846.—4609. — Jubilación ordinaria. (página 859)
92.810.—4612. — Díguez, J. M. — Negando reconsideración. (página 859)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de la Propiedad. — Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 860)
Dirección de Minas y Geología— (página 863)

Cronica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 863)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 863)
Balance del Banco Central de la República Argentina. (página 864)

Licitaciones del día—

Ministerio de Obras Públicos— (página 864)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 864)
Nuevas transferencias de negocios— (página 864)
Nuevas convocatorias— (página 864)
Balances. (página 865)
Transferencias de negocios anteriores— (página 868)
Convocatorias anteriores— (página 869)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 875)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 875)
Ministerio de Hacienda— (página 875)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 876)
Ministerio de Agricultura— (página 876)
Ministerio de Obras Públicos— (página 876)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 877)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 880)
Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 890)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura. (página 893)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.555. — 4531. — Expte. 55.538-C-1936. — Dto. N.° 110. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Jujuy, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Francisco Cabrera, hasta obtener el pago de la suma de ($ 695,58 m|n.) seiscientos noventa y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco con más los intereses que resulten por la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 4331 de fecha 7 de octubre de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida de fs. 38 y cómputo de fs. 44); y atento el dictamen legal de fs. 44 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ochocientos ochenta y siete pesos con diez y nueve centavos ($ 887,19 m|n.) moneda nacional, a don Luis Ramón Valençon, Jefe de División en las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.548. — 4537. — Expte. 38.329-V-1936. — Dto. N.° 2644. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos ochenta y siete pesos con diez y nueve centavos ($ 887,19 m|n.) moneda nacional, a don Luis Ramón Valençon, Jefe de División en las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 4-U-930 Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (partida y cómputo fs. 48 y 50); y atento el dictamen legal de (fs. 51); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos con cuatro centavos ($ 158,04 m|n.) moneda nacional, a don Joaquín Urzaiz, ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.558. — 4538. — Expte. 38.349-U-1936. — Dto. N.° 2645. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y ocho pesos con cuatro centavos ($ 158,04 m|n.) moneda nacional, a don Joaquín Urzaiz, ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (traducción de la partida de nacimiento y cómputo de fs. 15 y 16): y atento el dictamen legal de fs. 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veintiún pesos con cuarenta y un centavos (pesos 121,41 m|n.) moneda nacional, a don Juan Lorenzo Mariano Solari, Ordenanza del Consejo Escolar 8°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Juan y Juan Lorenzo Mariano Solari, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.552. — 4539. — Expte. 38.385-S-936. — Dto. N.° 2646. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veintiún pesos con cuarenta y un centavos ($ 121,41 m|n.) moneda nacional, a don Juan Lorenzo Mariano Solari, Ordenanza del Consejo Escolar 8°; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 159-R-932. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo fs. 38 y 86); y atento el dictamen legal de (fs. 57); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y tres pesos con doce centavos ($ 193,12 m|n.) moneda nacional, a don Fermín Salvador Retamar; Capitán de 1.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.578. — 4540. — Expte. 38.305-R-1936. — Dto. N.° 2647. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y tres pesos con doce centavos ($ 193,12 m|n.) moneda nacional, a don Fermín Salvador Retamar, Capitán de 1.ª, de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 47-L-1935. — Probado con la partida de (fojas 20), el fallecimiento de don Angel Ruggieri; justificado su matrimonio con doña María Luisa Vullien (fojas 22); acreditado el nacimiento de la hija María Angela, con el certificado de (fojas 25); que del cómputo de (fojas 19), resulta la prestación de 21 años, 3 meses y 21 días de servicios que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 56 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 30 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Luisa Vullien de Ruggieri, y María Angela Ruggieri, viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos don Angel Ruggieri, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de agosto de 1935), con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con treinta centavos (pesos 48.30 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que María Luisa Bullen y María Luisa Vullien, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.556. — 4541. — Expte. 38.384-R-1936. — Dto. N.° 2648. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con treinta centavos (pesos 48.30 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Vullien de Ruggieri y María Angela Ruggieri, viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Ruggieri; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 117-R-1934. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (Pda. y cómputo fojas 1 y 53); y atento el dictamen de (fojas 54), y de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expediente de pensión de Rubio; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos (pesos 175.51 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Rivas; Valijero de la Dirección de Correos y Telégrafos,

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.561. — 4542. — Expte. 38.346-R-1936. — Dto. N.° 2649. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos (pesos 175.51 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Rivas, Valijero de la Dirección de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 13-R-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don José Riente; justificado su matrimonio con doña Rosa Fiorelli (fojas 19); que según los informes médicos de (fojas 22), el causante se encontraba imposibilitado para continuar desempeñando sus funciones; que del cómputo de (fojas 17), resulta la prestación de 22 años, 7 meses y 17 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 22 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 18 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Rosa Fiorelli de Riente, viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don José Riente, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de enero de 1936), con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 48.88 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago notificar en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como está suscripta la solicitud de (fojas 13). Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.564. — 4543. — Expte. 38.383-R-1936. — Dto. N.° 2650. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando pensión de caurenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 48.88 m|n.) moneda nacional, a don Rosa Fiorelli de Riente, viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital don José Riente; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 66-R-1936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 10); y atento el dictamen legal de (fojas 10 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acodar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos diez y siete pesos con treinta y cinco centavos (pesos 317.35 m|n.) moneda nacional, a doña Graciana Uthurriague de Represas; ex Vicedirectora de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Consecuente con lo dictaminado en el caso "Pandolfini", corresponde acordar ésta jubilación.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.542. — 4544. — Expte. 38.332-R-1936. — Dto. N.° 2651. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y siete pesos con treinta y cinco centavos (pesos 317.35 m|n.) moneda nacional, a doña Graciana Uthurriague de Represas, ex Vicedirectora de la Escuela Profesional de Mujeres número 2; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Modificando un artículo de la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 16;
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Modificar el artículo 3.° de la mencionada resolución estableciendo cargo al P. E. de conformidad con lo preceptuado por la Ley 12.218, en su artículo 1.°, por valor de pesos 722.31 m|n.
2.° — Elévese para su conocimiento al P. E. ratificándose, en lo demás perti-nete la resolución de fojas 16. Rep. el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.544. — 4545. — Expte. 37.324-R-1935. — Dto. N.° 2652. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., modificando el artículo 3.° de la resolución de fecha 30 de octubre de 1935 (fojas 16), aprobada por Decreto de 23 de noviembre del mismo año (fojas 17), por el que se acordó jubilación extraordinaria a don Luis Romero, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 6-Q-1935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 4 y 25), y atento el dictamen legal de (fojas 26 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos un pesos con treinta y dos centavos (pesos 301.32 m|n.) moneda nacional, a don Menotti Juan José Querenghi; Auxiliar en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de jubilación 127-M-1935. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.549. — 4546. — Expte. 38.347-Q-1936. — Dto. N.° 2652 bis. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos un pesos con treinta y dos centavos (pesos 301.32 m|n.) moneda nacional, a don Menotti Juan José Querenghi, Auxiliar en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 1-Q-1934. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Ramos Santos Quiroga; justificado el nacimiento de los hijos, Enriqueta, Paula, Damira Victoria y Juan Carlos, con los certificados de (fojas 5, 7, 8 y 10); que del cómputo de (fojas 22), resulta la prestación de 20 años de servicios incluyendo las licencias; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 38 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de (fojas 37); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acodar pensión o doña Enriqueta, Paula, Damira Victoria y Juan Carlos Quiroga, hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos don Ramón Santos Quiroga, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de septiembre de 1933), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con noventa y nueve centavos (pesos 47.99 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — No abonar la pensión hasta tanto la madre sea declarada tal en el juicio respectivo, de acuerdo con la jurisprudencia existente; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Ramón, Ramón S. y Ramón Santos Quiroga era una misma persona y también legalizar las partidas de nacimiento de Paula, Damira Victoria y Juan Carlos Quiroga. Repóganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.579. — 4547. — Expte. 38.379-Q-1936. — Dto. N.° 2653. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con noventa y nueve centavos (pesos 47.99 m|n) moneda nacional, a doña Enriqueta, Paula, Damira Victoria y Juan Carlos Quiroga, hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Santos Quiroga; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
Expte. 30-P-1933. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 59), la prestación de 32 años, 4 meses y 8 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 61 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ochenta pesos (pesos 380.— m|n.) moneda nacional, a don Juan Mariano Paz; Empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 64,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Ratificar la resolución por la que se acuerda jubilación ordinaria con trescientos ochenta pesos ($ 380.— m|n.) moneda nacional, a don Juan Mariano Paz.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costea Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.567. — 4548. — Expte. 32.665-P-1936. — Dto. N.° 2654. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380.— m|n.) moneda nacional, a don Juan Mariano Paz, Empleado del Ministerio de Agricultura y la de fecha 30 de septiembre ppdo., ratificando el monto del haber jubilatorio que se asigna por la anterior; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 3-P-1936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 12); y atento el dictamen legal de (fojas 13); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos diez y siete pesos con setenta y seis centavos (pesos 217.76 m|n.) moneda nacional, a doña María Pura del Corazón de Jesús Ponce; Profesora de la Escuela Normal de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que María Pura Ponce y María Pura del Corazón de Jesús Ponce, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.559. — 4549. — Expte. 38.382-P-1936. — Dto. N.° 2655. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y siete pesos con setenta y seis centavos (pesos 217.76 m|n.) moneda nacional, a doña María Pura del Corazón de Jesús Ponce, Profesora de la Escuela Normal de Córdoba; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida de fs. 3 y cómputo de fs. 44), y atento el dictamen legal de fs. 45, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con eu haber mensual de ciento sesenta y cinco pesos con cuarenta y un centavos (pesos 165.41 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pallone, Ordenanza de la Obras Sanitarias de la Nación.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio;; acreditando legalmente previo al pago que Francisco Palloni, Paloma, y Pallone es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.557. — 4.550. — Exp. 38.381-P-936. — Dto. N.° 2656. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con cuarenta y un centavos ($ 165.41 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pallone, Ordenanza de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expediente 25-N-936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 1 y 11); y atento el dictamen legal de (fs. 12); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 213.50 m|n.) moneda nacional a doña María de los Dolores Novillo, Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago optar entre esta jubilación o la Municipal que goza según (fs. 9), y también acreditar legalmente que Dolores, Lola y María de los Dolores Novillo, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

De acuerdo a lo dictaminado por esta procuración en el caso "Pandolfini" considero que corresponda de aplicar a la recurrente la disposición de la Ley 4349

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.570. — 4551. — Exp. 38.378-N-936. — Dto. N.° 2657. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos trece pesos con cincuenta centavos (pesos 213.50 m|n.) moneda nacional, a doña María de los Dolores Novillo, Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja paar su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expediente 160-M-935. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Antonio Esteban Medici; acreditado su nacimiento con la partida de (fs. 4); justificado el matrimonio de los padres, Da. Adelaida Benita Raffo y don Juan Jacinta Medici (fs. 2), así como el fallecimiento de éste (fs. 3); que del cómputo de (fs. 16), resulta la prestación de 28 años, 3 meses y 22 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 23 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 18 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Adelaida Benita Raffo de Médici, madre del ex Director de la Escuela Industrial de La Plata, don Antonio Esteban Médici, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de Octubre de 1935), con el haber mensual de trescientos trece pesos con catorce centavos (pesos 313.14m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la pensión de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de jubilación 127-M-935; y acreditar legalmente que Juan y Juan Jacinto Medici y Antonio, Antonio E. y Antonio Esteban Medici, eran respectivamente una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.577. — 4552. — Exp. 38.377-M-936. — Dto. N.° 2658. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando pensión de trescientos trece pesos con catorce centavos ($ 313.14 m|n.) moneda nacional, a doña Adelaida Benita Raffo de Médici, madre del ex Director y Profesor de la Escuela Industrial de La Plata, don Antonio Esteban Médici; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expediente 152-M-935. — Probado con los informes médicos de (fs. 18), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 25), la prestación de 19 años, 7 meses y 21 días, de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 26); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 165.55 m|n.) moneda nacional a doña Odilia Paula Beltrán de Melón Gil; Maestra de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar N.° 7.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación,

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de

la Ley 11.923 en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. —Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.565. — 4553. — Exp. 38.328-M-936. — Dto. N.° 2659. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 165.55 m|n.) moneda nacional, a doña Odilia Paula Beltrán de Meloń Gil, Maestra de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar N.° 7; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios, para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fs. 19 v. corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 146.43 m|n.) moneda nacional, a don Francisco José Muratorio, Agente de Policía de la Gobernación del Neuquén.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio, y formulándose cargo al P. E. por la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.566. — 4554. — Exp. 38.317-M-936. — Dto. N.° 2660. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 146.43 m|n.) moneda nacional, a don Francisco José Muratorio, Agente de la Policía de la Gobernación del Neuquén; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expediente 114-B-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 12 y 18); y atento el dictamen legal de (fs. 19); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Blas Lucas; Ayudante de 1.ª del Ministerio de Marina;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elavación.

3.° — Pagar sta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.571. — 4555. — Fxp. 38.315-L-936. — Dto. N.° 2661. — V sto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Blas Lucas, Ayudante de 1.ª del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expediente 79-L-934. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 15 y 20); y atento el dictamen legal de (fs. 20 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional a don Juan Lara; Peón del Arsenal de Artillería de Martina de Zárate.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.547. — 4556. — Exp. 38.318-L-936. — Dto. N.° 2662. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Juan Lara, Peón del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con la traducción de la partida de nacimiento de fs. 15 que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 36, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 37, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n) moneda nacional, a don Juan Geppi, Guinchero de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.°—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años, y abonando el previo con anterioridad al goce de este beneficio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires. Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.560. — 4557. — Exp. 38.344-G-936. — Dto. N.° 2663. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Juan Geppi, Guinchero de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expediente 171-G-932. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 1 y 19); y atento el dictamen legal de (fs. 19 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintidós pesos con setenta y un centavos (pesos 222.71 m|n.) moneda nacional a doña Paulina Emilia Ragot de Gatica; Directora de la Escuela N.° 62 de San Luis;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.°—Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que Paulina Regot y Paulina Emilia Ragot de Gatica, es una misma persona y también legalizar la partida de (fs. 1). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini" corresponde" la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.537. — 4558. — Exp. 38.374-G-936. — Decreto número 2664. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintidós pesos con setenta y un centavos ($ 222.71 m|n.) moneda nacional, a doña Paulina Emilia Ragot de Gatica, Directora de la Escuela N.° 62 de San Luis; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con la partida de fs. 18 el fallecimiento de don Antonio Guerrero justificado su matrimonio con doña Juliana Castro Cano (fs. 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 20) descarta la posibilidad de que existen otros interesados, probado con las constancias de autos que el causante había excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad y atento el dictamen legal de fs. 16 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículo 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juliana Castro Cano, de Guerrero, viuda del ex Ordenanza del Palacio de Justicia don Antonio Guerrero, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de Septiembre de 1935), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Beunos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.550. — 4559. — Exp. 38.313-G-936. — Dto. N.° 2665. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando pensión de ochenta y un pesos (pesos 81 m|n.) moneda nacional, a doña Juliana Castro Cano de Guerrero, viuda del ex Ordenanza del Palacio de Justicia don Antonio Guerrero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expediente 100-G-936. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fs. 1), que el recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 12), la prestación de 25 años, 6 meses y 12 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 13); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos dos pesos con noventa y seis centavos (pesos 302.96 m|n.), moneda nacional a don Cayetano Alberto Grande; ex Auxiliar de la Policía de la Capital;
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; formulándose al P. E., el cargo de la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.541. — 4560. — Exp. 38.326-G-936. — Dto. N.° 2666. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos dos pesos con noventa y seis centavos (pesos 302.96 m|n.) moneda nacional, a don Cayetano Alberto Grande, ex Auxiliar de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expediente 18-F-936. — Probado con los informes médicos de (fs. 15), que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en sus tareas; que del cómputo de (fs. 19), resulta la prestación de veintiséis años, 9 meses y siete y medios días, de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fs. 20); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento quince pesos con sesenta y cinco centavos ($ 115.65); a don Santiago Ferreiro; Ayudante 1.° de la Aduana de la Capital;
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.563. — 4561. — Exp. 38.322-F-936. — Dto. N.° 2667. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento quince pesos con sesenta y cinco centavos ($ 115.65 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Ferreiro, Ayudante 1.° de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires Septiembre 30 de 1936.
Probado con los informes médicos de fs. 28, la imposibilidad física del recurrente justificado con el cómputo de fs. 33, la prestación de 21 años, 9 meses y 5 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 34, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
DECRETA:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinte pesos con cuarenta y siete centavos ($ 120.47 m|n.) moneda nacional, a don Morando Ferrari, Herrero de los Talleres de Marina de Dársena Norte.
2.° — Elvar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.572. — 4562. — Exp. 38.349-F-936. — Dto. N.° 2668. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veinte pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 120.47 m|n.) moneda nacional, a don Morando Ferrari, Herrero de los Talleres de Marina de Dársena Norte; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Expediente 12-F-936. — Probado con la partida de (fs. 53), el fallecimiento del jubilado, don Norberto Francisco Félix Fontana, acreditado el nacimiento del mismo con el testimonio de (fs. 54); justificado el matrimonio de los padres, doña Carolina Dellatorre y don Antonio Fontana, así como el fallecimiento de éste (fs. 54); que el sesultado negativo de la publicación de edictos (fs. 62 vta.); descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 62 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carolina Dellatorre de Fontana, madre del jubilado, don Norberto Francisco Féliz Fontana, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de Septiembre de 1935), con el haber mensual de ochenta y nueve pesos con setenta centavos ($ 89.70 m|n.) moneda nacional;
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie.— E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.540. — 4563. — Exp. 38.355-F-936 — Dto. N.° 2669. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando pensión de ochenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 89.70 m|n) moneda nacional, a doña Carolina Dellatorre de Fontana, madre del jubilado don Norberto Francisco Félix Fontana; y, oído el señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con la traducción de la partida de nacimiento de fs. 31, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 35, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 37 v. corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos doce pesos ($ 212 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pablo Antonio Durazzo, Capatáz de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349 dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Francisco Pablo Antonio Durazzo y Francisco Duraza, Durazi o Dorazzo es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
92.551. — 4564. — Exp. 38.373-D-936. — Dto. N.° 2670. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de doscientos doce pesos ($ 212 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pablo Antonio Durazzo, Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con los informes médicos de fs. 21, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fs. 24, la prestación de 26 años, 4 meses y 4 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 24 v. corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento setenta y seis pesos con diez y ocho centavos ($ 176.18 m|n.) moneda nacional, a doña Inés Ozafrain de Balbi, Directora de la Escuela N.° 24 de Entre Ríos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen,

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.576. — 4565. — Exp. 38.312-B-936. — Dto. N.° 2671. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento setenta y seis psos con diez y ocho centavos ($ 176.18 m|n.) moneda nacional, a doña Inés Ozafrain de Balbi, Directora de la Escuela N.° 24 de Entre Ríos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Coeuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expediente 44-B-936. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 34), la prestación de 33 años, 3 meses y 19 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 35 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y ocho pesos con un centavo ($ 298.01 m|n.) moneda nacional a don Victorio Battistelli; Calderero de los Talleres de Marina de la Dársena Norte;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 3 años, debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de jubilación 127-M-935. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

De acuerdo a lo dictaminado en el caso "Pandolfini" considero que corresponde aplicar al recurrente las disposiciones de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.568. — 4566. — Exp. 38.327-B-936. — Dto. N.° 2672. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y ocho pesos con un centavo (pesos 298.01 m|n.) moneda nacional, a don Victorio Battistelli, Calderero de los Talleres de Marina de la Dársena Norte; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 83-B-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensanción de edad (partida y cómputo fojas 15 y 20); y atento el dictamen legal de (fojas 21); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cincuenta pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 350,94 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Patricio Brophy, empleado en la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años, debiendo abonar el importe del cargo, previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expediente de jubilación 127-M-1935; y acreditar en legal forma que Franck Brophy y Francisco Patricio Brophy, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.535. — 4.567. — Expte. 38.370 -B-1936. — Dto. N.° 2.673. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cincuenta $ con noventa y cuatro centavos (pesos 350.94 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Patricio Brophy, empleado de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 108-B-1935. — Probado con los informes médicos de (fojas 15), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 33), la prestación de 24 años, 9 meses y 26 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 34), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 64 del D. R. de la misma y 54 de la Ley 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y tres pesos con veinte centavos (pesos 253.20 m|n.) moneda nacional, a don Horacio Bustamante; empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de (fojas 33 vta.), teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 242.57 y la Caja de E. Particulares con pesos 10,63.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.536. — 4.568. — Expte. 38.304 -B-1936. — Dto. N.° 2.674. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos cincuenta y tres pesos con veinte centavos (pesos 253,20 m|n.) moneda nacional, a don Horacio Bustamante, empleado del Banco de la Nación Argentina, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. 68-B-1936. — Probado con la partida de (fojas 1); que el recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 23), la prestación de 25 años de servicios priviligiados; y atento el dictamen legal de (fojas 24 vta.), corresponde acordar jubilición ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 166.44 m|n.) moneda nacional, a don Segundo Barros, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expediente de jubilación 127-M-1935, formulándose al P. E. el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.545. — 4.569. — Expte. 38.339 -B-1936. — Dto. N.° 2.675. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 166.44 m|n.) moneda nacional, a don Segundo Barros, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con los informes médicos de fojas 21, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 20 años, 7 meses y 7 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 25, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez y siete pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 117.52 m|n.) moneda nacional, a doña Matilde Emilia Rosa Mónica Aras Deyhle, maestra de la Escuela N.° 35 de Mendoza.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.569. — 4.570. — Expte. 38.309 -A-1936. — Dto. N.° 2.676. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y siete pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 117.52 m|n.) moneda nacional, a doña Matilde Emilia Rosa Mónica Aras Deyhle, maestra de la Escuela número 35 de Mendoza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con los informes médicos de fojas 9, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 35, la prestación de 20 años de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 36 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 20 y 21 de la 11.027, de acuerdo con lo resuelto en el caso Gallardo.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintidós pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 122.85 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923, a don José Acevedo, auxiliar 6.º, de la Dirección General de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la misma.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

92.546. — 4.571. — Expte. 38.350-A-1936. — Dto. N.º 2.677. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintidós pesos con ochenta y cinco centavos ($ 112,85 m|n.) moneda nacional, a don José Acevedo, auxiliar 6.º, de la Dirección General de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Perdigón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 48 resulta que el recurrente prestó 20 años de servicios computables, incluyendo la licencia gozada, habiendo terminado los mismos en fecha 31 de mayo de 1931;

Que del precedente dictamen del Departamento Nacional de Higiene resulta que el peticionante no se hallaba incapacitado para continuar en el ejercicio de sus funciones en la fecha en que terminaron sus servicios rentados;

Que la Oficina Médica de esta Caja, arriba a igual conclusión;

Que los servicios no compensados con retribución no pueden ser considerados a los efectos de la jubilación, según lo resuelto reiteradamente por esta Caja y el P. E. de la Nación, no debiendo considerarse el pago de gastos como sueldo;

Que de lo expuesto resulta que el interesado carece de derecho a jubilación ordinaria o extraordinaria, en los términos de la Ley 4349, que es la aplicable;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 48 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Francisco Perdigón, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de envío.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

El artículo 19 de la Ley 4349, modificado por la Ley 4870, dice textualmente en su primera parte "La jubilación extraordinaria se acordará al empleado que, después de cumplir 20 años de servicios, fuese declarado física o intelectualmente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo"; y atenta la fecha del informe expedido a fojas 33, por el Departamento Nacional de Higiene, resulta que Francisco Perdigón, está en condiciones de acogerse a tal beneficio.

La duda procedía de que una parte de los servicios prestados por el recurrente como encargado de una pequeña estafeta de campaña, fueron retribuídos con sólo quince pesos mensuales a título de gastos; pero atentas las particulares circunstancias del caso puede admitirse que se trató de una compensación equiparable a sueldo.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.646. — 4.572. — Expte. 37.866-P-1936. — Dto. N.º 2.678. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de septiembre del corriente año, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Francisco Perdigón, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del General del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

Coto, Burone y Cía. — Acordando concesión precaria de muelle y grúa en Puerto Formosa.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.650. — 4.582. — Expte. 18.991-C-1936. — Dto. N.º 191. — Vista la presentación de la firma Coto, Burone y Cía., en la que solicita se le permita utilizar transitoriamente, hasta tanto sean habilitados al servicio público los elementos fiscales en el Pto. de Formosa, el muelle y la grúa que la compañía Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes, posee en dicho puerto, para descargar exclusivamente los materiales que transporta desde Santa Fe con destino a los Ferrocarriles del Estado; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los informes producidos no existe inconveniente en acceder a lo pedido, por cuanto la habilitación de los elementos fiscales no podría hacerse por el momento, porque los trabajos a efectuarse para ello demorarán un tiempo no conciliable con la premura existente en realizar la operación de que se trata;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la firma recurrente para utilizar el muelle y la grúa que la Cía. Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes posee en el puerto de Formosa, para descargar, exclusivamente, los materiales a que se hace referencia en el preámbulo, y hasta tanto se habiliten los elementos fiscales a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — La presente autorización reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.º — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y demás efectos; fecho, devuélvase a despacho para su remisión al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos sugeridos por la citada Repartición en la parte final de su precedente informe.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.863. — 4.583. — Expte. número 55.517-C-1936. — Dto. N.º 111. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Ernesto Garay y solidariamente a su fiador don Agustín Graffioni, hasta obtener el pago de la sum (pesos 4.539.64 m|n.) cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, y en forma solidaria contra los señores don Jorge D. Brashich y su fiador Sucesión de Marín Brashich; don Francisco A. LLorens y su fiador don Florentino Brollo, don Luis Ernesto Caballero y don Pedro P. Eschoyez y su fiador don Pablo G. Eschoyez, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 3.363,96 m|n.) tres mil trescientos sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, con más los intereses que resulten por la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 3.906, de fecha 16 de septiembre de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
R. M. Ortiz

Cuasas fiscales civiles

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.864. — 4.584. — Expte. N.º 83.945-S-1935 — Decreto N.º 112. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra doña Luisa Dalmiana Augé, hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 236.— m|n.) doscientos treinta y seis pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión de la Ley número 11.534, de acuerdo al detalle de la planilla de cargo formulada por la Contaduría General de la Nación, corriente a fojas 38 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declárase incobrable la suma de $ 14.10

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.865. — 4.585. — Expte. N.º 55.555-A-1936. — Decreto N.º 272. — Visto que el Ministerio de Agricultura eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.º 49.598-P-36 M. de A. dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha Octubre 3 de 1934, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase incobrable la suma de ($ 14.10 m|n.) catorce pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Alberto Kraus, por faltas de materiales.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección de Administración. — Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.866. — 4.586. — Dto. N.º 273. — Visto que la Contaduría General de la Nación insinúa en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informan los respectivos expedientes y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", las sumas que adeudan al Fisco, las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:

1.º Expediente N.º 55.535-C-1936. — Por la suma de ($ 7.40 m|n.) siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Manuel Porto, por la pérdida de 106 Boletines. Diarios.

2.º Expediente N.º, 55.527-C-1936. — Por la suma de ($ 1.50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Juan Felicito Garzón, por el extravío del saco C. 7581 de San Francisco.

3.º Expediente N.º, 55.528-C-1936. — Por lo suma de ($ 3.48 o|s.) tres pesos con cuarenta y ocho centavos oro sellado, que adeuda el señor D. M. Hunt, importe del reparo N.º 286.

4.º Expediente N.º 55.545-C-1936. — Por la suma de ($ 21.32 m|n.) veintiún pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan los señores Atilio y José Pedemonte, correspondiente a los reparos Nros. 318-2938-3721 formulados a las importaciones Nros. 3998 de 1930, 8737 de 1929, y contra-liquidación N.º 296 de 1929.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando la comisión que percibirá el Banco de la Nación por cada depósito que efectúen los contribuyentes en pago del impuesto de patentes de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.215. — 4.587. — Vistas las notas que anteceden del Banco de la Nación Argentina y de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina ha aceptado recibir los depósitos que en pago del impuesto de Patentes, efectuasen los contribuyentes en su Casa Central o Agencias;

Que la Dirección General del Impuesto a los Réditos, reconoce la prestación de dicho servicio, habiendo convenido con el Banco de la Nación Argentina, en abonar la suma de m$n. 0.50 por boleta recibida;

Que el Acuerdo de Gobierno número 86.800 al fijar el Presupuesto ajustado para el año en curso correspondiente al Departamento de Hacienda, ha incluído la leyenda referente al gasto de que se trata en la partida 9, Item 11, Inciso 13 del Anexo D;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la autorización acordada a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para convenir con el Banco de la Nación Argentina la aceptación de los depósitos que efectúen los contribuyentes por intermedio de Casa Central o Agencias, en pago del impuesto de Patentes de la Nación.

Art. 2.° — Fíjase en m$n. 0.50 la comisión que percibirá el Banco de la Nación Argentina por cada uno de los depósitos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección mencionada para que efectúe el pago de las sumas que resulte adeudar al Banco de la Nación Argentina por los servicios prestados en tal concepto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Fijando el presupuesto para el corriente año, de la "Comisión Ley 11.333, Art. 6."

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

93.001. — 4.588. — Visto el expediente N.° 10.881-J-36 en el que el Presidente de la "Comisión Ley 11.333, artículo 6.°", creada por Decreto N.° 91.747 del 2 de octubre corriente, solicita la aprobación del presupuesto de gastos de esa Comisión para el año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de veinticinco mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 25.775) el presupuesto de la "Comisión Ley 11.333, artículo 6.°", desde la fecha del presente decreto hasta el 31 de diciembre inclusive del corriente año, de los que m$n. 13.025 corresponden a sueldos y m$n. 12.750 a otros gastos, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior se atenderá con las sumas recaudadas en virtud de lo dispuesto por la Ley 6.026.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Jorge de la Torre.

INCISO 1.°

SUELDOS

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	2 1|2 meses anual
	Item 1. — Personal administrativo y técnico profesional				
3	Oficial 1.° (arquitecto)	1	900	900	2.250
7	Oficial 5.°	1	700	700	1.750
9	Oficial 7.° (ingeniero)	1	600	600	1.500
12	Auxiliar mayor	1	450	450	1.125
13	Auxiliar principal	1	400	400	1.000
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	750
19	Auxiliar 6.°	2	250	500	1.250
23	Ayudante principal	3	180	540	1.350
24	Ayudante 1.°	3	160	480	1.200
	Total ítem 1:	14	—	4.870	12.175
	Item 3. — Personal de servicio				
23	Ayudante principal	1	180	180	450
24	Ayudante 1.°	1	160	160	400
	Total ítem 3:	2		340	850
	Total Inciso 1.°:	16		5.210	13.025

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida			Importe 2 1|2 meses
1	Viático para el presidente de la comisión, a razón de m$n. 300.— mensuales	m$n.	750.—
2	Utiles de escritorio, instrumental y eventuales y varios	"	750.—
3	Alquileres, muebles y útiles y gastos de instalación	"	10.000.—
4	Remuneración para un técnico contable encargado de organizar los servicios	"	1.250.—
	Total Inciso 2.°:	m$n.	12.750.—

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Espinosa Feliciano Obdulio. — Acordando facilidades de pago.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.943. — 4.589. — Expte. 2.411-E-1936. — Dto. N.° 1.220. — Visto que don Feliciano Obdulio Espinosa solicita facilidades de pago de la suma de m$n. 100.— que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos por habérsele declarado administrativamente responsable de la pérdida de un valor declarado, y

CONSIDERANDO:

Que dadas las razones invocadas por el recurrente, el que ha autorizado los descuentos correspondientes de sus haberes, es de equidad acceder al pedido que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales de m$n. 20.— cada una, que serán descontadas de los sueldos que percibe el solicitante.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Perea Federico. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.944. — 4.590. — Expte. 1.763-P-1936. — Dto. N.° 1.221. — Visto que don Federico Perea solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 475.— que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que dado el reducido importe de la deuda en relación con la responsabilidad del recurrente, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Marino de Cristófano. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.945. — 4.591. — Expte. 2.445-D-1936. — Dto. N.° 1.222. — Visto que don Marino de Cristófano solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 1.260.— que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que la deuda es de carácter análogo a las penales y que la Justicia aplica en ciertos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse lo solicitado, si bien no en la forma pedida, por cuanto ello no estaría en relación con la responsabilidad de aquél,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para percibir el importe de la deuda en cuestión en 12 cuotas mensuales consecutivas de m$n. 105.— con un interés del 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la repartición mencionada dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Monteros José Silencio. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.946. — 4.592. — Expte. 2.011-M-1936. — Dto. N.° 1.223. — Visto que don José Silencio Monteros solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 31.70, m$n. 293.— y m$n. 40.— que en concepto de déficit dejado en la Cabecera del Distrito N.° 15, Concordia, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de sellos y gastos por publicación de edictos, adeuda al fisco, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a la publicación de edictos y reposición de sellos, el P. E., carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, por estar expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma en que deben hacerse efectivos;

Que en lo referente al déficit, en atención al carácter del mismo, y a lo reducido de su monto, es improcedente acordar el pedido que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, vuelva al señor Procurador Fiscal Federal de Tucumán a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Spurr Carlos. — Confirmando por decreto una resolución ministerial

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.947. — 4.593. — Expte. 2.451-S-1934. — Dto. N.° 1.224. — Visto que el ex Cobrador Fiscal, Carlos Spurr, solicita confirmación por el Poder Ejecutivo de la resolución N.° 1044 de fecha octubre 23 de 1935 dictada por el Departamento de Hacienda, a efectos de agotar la vía administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que por sus fundamentos y en razón de no existir en la resolución de referencia vicio alguno susceptible de causar su nulidad, procede mantenerla en todos sus términos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Departamento de Hacienda N.° 1044 de octubre 23 de 1935.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Impuesto a los Réditos (División Sellos) a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.778. — 4.594. — Dto. N.° 1.175.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Juan Domingo Perazzo, que se jubila, al Auxiliar 3.° don Andrés M. Mercado (Cl. 1888, D. M. 3, M. 315.786); en vez de éste, al Auxiliar 4.° don Alberto Jorge Eguren (Cl. 1911, D. M. 4, M. 520.596); en su lugar, al Auxiliar 6.°, don Eulogio A. Sánchez Echagüe (Cl. 1905, D. M. 2, Matrícula 482.638); en substitución de éste, al Auxiliar 7.° don Ismael A. Vallejo, Cl. 1882, D. M. 4, M. 482.633); en su reemplazo, al Auxiliar 8.°, don Luis Pacheco (Cl. 1912, D. M. 15, M. 1.042.652); en vez de éste, al Ayudante Principal don Temístocles Cué (Cl. 1886, D. M. 2, Matrícula 189.424); en su lugar, al Ayudante 1.° (Guardacostas) don Mauricio A. Guzmán (Cl. 1902, D. M. 60, M. 3.754.280); y, para ocupar este puesto, a don Ernesto Olivieri (Cl. 1894, D. M. 1, M. 88.247). — Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Carlos Federico Preller, que se jubila, al Auxiliar 3.° don Carlos S. Ortega (Cl. 1902, D. M. 2, M. 198.874); en vez de éste, al Auxiliar 4.° don Juan L. Pugni (Cl. 1890, D. M. 15, M. 743.810); en su

lugar, al Auxiliar 6.º don Miguel A. Autalán (Cl. 1899, D. M. 1, M. 26.618); en substitución de éste, al Auxiliar 7.º don Antonio Curia (Cl. 1901, D. M. 2, M. 179.018); en su reemplazo, al Auxiliar 8.º don Salvador V. Yorio (Cl. 1900, D. M. 1, M. 26.669); en vez de éste, al Ayudante Principal don Luis Manicone (Cl. 1903, D. M. 3, M. 282.018); y, en su lugar, al Ayudante 1.º (Item 2, Peón) don Pascual Fragale (Cl. 1894, D. M. 1, M. 28.227). — Aux. 2.º, en reemplazo de don Pedro Blás Arocena, que se jubila, al Auxiliar 3.º don Gerónimo Pedro Pandolfo (Cl. 1907, D. M. 3, M. 283.032); en vez de éste, al Auxiliar 4.º don Jorge Graells (Cl. 1888, D. M. 19, Matrícula 1.067.770); en su lugar, al Auxiliar 5.º don Pablo L. Trosero (Cl. 1895, D. M. 2, M. 189.457); en substitución de éste, al Auxiliar 7.º don Manuel Tomás Hernández (Cl. 1901, D. M. 4, Matrícula 478.449); en su reemplazo, al Auxiliar 8.º don Roberto Guzmán (Cl. 1903, D. M. 2, M. 173.182); en vez de éste, al Ayudante Principal don Andrés A. Borghini (C. 1902, D. M. 1, M. 32.088); en su lugar, al Ayudante 1.º don Agustín Luis Trombini (Cl. 1899, D. M. 1, Matrícula 32.168); y, para ocupar éste puesto, a don Vicente Dionisio Deluca (Cl. 1914, D. M. 4, M. 553.854). — Auxiliar 8.º en reemplazo de don Emilio Maugiante, que falleció, al Ayudante Principal, don Ernesto N. Isasa (Cl. 1911, D. M. 68, M. 823.106); y, en vez de éste, al Ayudante 1.º (Item 3, Ordenanza) don José Justo Márquez (Cl. 1884, D. M. 1, M. 26.617). — Ayudante Principal, en lugar de don José D. Romero, al Ayud. 1.º D. Avelino Sosa (C. 1894, D. M. 3, M. 298.265); y, para ocupar este puesto a don César Eliseo Godoy (Cl. 1912, D. M. 15, Matrícula 1.044.514). — Auxiliar 2.º, en reemplazo de don Luis Brousse, al Auxiliar 3.º, don Florentino Ramírez (Cl. 1892, D. M. 3, M. 307.787); y, para ocupar este puesto, a don Juan Luis Brave (Cl. 1890, D. M. 2, M. 202.868). — En la Contaduría General de la Nación: Auxiliar 1.º, en reemplazo de don Aurelio Vélez, al Auxiliar 2.º, don Eduardo E. Molina (Cl. 1906, D. M. 4, Matrícula 485.735); en vez de éste, al Auxiliar 3.º don Juan F. Massa (Cl. 1896, D. M. 4, M. 489.369); en su lugar, al Auxiliar 4.º don Marcos B. Casco (Cl. 1895, D. M. 3, M. 393.252); en substitución de éste, al Auxiliar 6.º don Miguel A. Molinari (Cl. 1908, D. M. 4, M. 489.184; en su reemplazo, al Auxiliar 8.º don Carlos I. Alvarez (Cl. 1896, D. M. 68, Matrícula 862.356); en vez de éste, al Ayudante Principal don Pascual C. Paredes (Cl. 1897, D. M. 2, M. 727.513); y, para ocupar este puesto, a don Carlos Alberto Rocha (Cl. 1914, D. M. 15, Matrícula 1.308.988). — Auxiliar 3.º, en reemplazo de don Miguel Masciángelo, a don Gerardo Perelli Darritchón (Cl. 1894, D. M. 65, M. 1.538.232).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pascual Corbella. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.837. — 4.595. — Expte. 35.996-R-936. — Dto. N.º 1.177. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de Febrero de 1936, relativas a los cargos que desempeña don Pascual Corbella como Oficial 9.º —Médico Director— del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay y profesor con doce horas de ciencias y letras en el Colegio Nacional de la misma ciudad, las que dicta los días martes, jueves y sábados de 15.30 a 17.05 horas, y miércoles y viernes de 14.40 a 17.05 horas, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones que cumple el interesado en el mencionado Policlínico son desempeñadas entre 7 y 12 horas, sin perjuicio de las visitas de inspección que se realizan por la tarde y noche en horas disponibles;

Que encontrándose el presente caso previsto en las excepciones que establece el artículo 9.º del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que no considera incompatible el ejercicio de un cargo administrativo con dos cátedras en la enseñanza secundaria, y no existiendo superposición de horario en el desempeño de los mismos, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por estas consideraciones y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa don Pascual Corbella como Oficial 9.º, (Médico Director) del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Profesor con doce horas de ciencias y letras en el Colegio Nacional de la misma ciudad, por estar comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.º, del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.º — Comuníquese a los Ministerios respectivos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Confirmando por decreto una resolución

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.839. — 4.596. — Expte. 37.928-F-936. — Dto. N.º 1.178. — Vista la presentación de las señoritas Rafaela y Saturnina Ferrer, en la que solicitan, a fin de poder llenar los requisitos exigidos por el artículo 1.º de la Ley N.º 11.634, se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución de fecha 11 de septiembre de 1936, recaída en el expediente N.º 34.175, letra F, año 1936; y no existiendo inconveniente alguno en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en todas sus partes la referida resolución número 1.009 de fecha 11 de septiembre de 1936, por la que no se hace lugar al pedido de reconsideración interpuesto por las señoritas Rafaela y Saturnina Ferrer y se les declara comprendidas dentro de lo prescripto por el inciso c) del artículo 29 del Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Control de Cambios. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.839. — 4.597. — Expte. 38.832-C-936. — Dto. N.º 1.179. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con anterioridad al 1.º de octubre del corriente año, Auxiliar 3.º de la Oficina de Control de Cambios, en reemplazo de don Federico Guillermo Veneelblat cuya renuncia se acepta, al Auxiliar 4.º don Emilio Francisco Nucifora (Clase 1910, D. M. 15, M. 775.527); y, en substitución de éste, al Auxiliar 4.º del Personal Transitorio don Juan Delbosco (Clase 1892, D. M. 2, M. 235.412).

Art. 2.º — Agréguese a éste el expediente 38.833-W-936, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Contribución Territorial. — Nombramiento y renuncia

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

92.780. — 4.598. — Expte. 38.768-M-936. — Dto. N.º 1.174. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Valuador Temporario de la Administración General de Contribución Territorial, en reemplazo de don Rosendo Rafael Martínez, cuya renuncia se acepta, a Alberto E. Barrenechea (Clase 1904, D. M. 2, M. 164.143).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Friedlaender Sara. — Modificando fecha de liquidación de una jubilación

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.960. — 4.599. — Expte. 35.118-F-936. — Dto. N.º 1.182. — Atento las constancias del certificado corriente a fs. 52, expedido por el Ministerio de Guerra, del que resulta que variará la fecha desde la cual debe liquidarse la jubilación acordada por Decreto de julio 21 último, a doña Sara Friedlaender, en los términos de la Ley N.º 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Considérase a partir del 1.º de febrero de 1936 la fecha desde la cual debe liquidarse la jubilación acordada por Decreto de 21 de julio del mismo año, a doña Sara Friedlaender, en los términos de la Ley N.º 11.471, en su carácter de ex costurera del Estado, a domicilio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Impuestos Internos. — Jorge Lascano Alcaraz. — Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.963. — 4.600. — Expte. 38.679-L-1936. — Dto. N.º 1.183. — Visto que el señor Jorge Lascano Alcaraz (Cl. 1911, D. M. 51, M. 3.311.061), se presenta solicitando la rectificación del nombramiento recaído a su favor con fecha 1.º de septiembre del corriente año a nombre de Jorge Lascano Alcaraz, para el cargo de Ayudante 1.º de la Seccional Mendoza de la Administración General de Impuestos Internos; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para la entrega al interesado, bajo constancia y previa reposición de sellos, de la libreta de enrolamiento y comunicación de nombramiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección General de Aduanas. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.961. — 4.601. —Expte. 38.676-D-1936. — Dto. N.º 1.184. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 1.º de octubre del corriente año, a favor de don Leónidas Bringas Núñez (Clase 1911, D. M. 43, M. 2.762.335), para el cargo de Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a nombre de Leónidas Pío Bringas (Clase 1911, D. M. 43, Matrícula 2.762.333).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Fernando Severo Dubanced. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.952. — 4.602. — Expte. 38.678-D-1936. — Dto. N.º 1.185. — Visto que el señor Fernando Severo Dubanced (Cl. 1898, D. M. 51, M. 3.266.360) se presenta solicitando la rectificación del nombramiento recaído a su favor con fecha 1.º de septiembre del corriente año a nombre de Fernando Severo Dubancet, para el cargo de Auxiliar 8.º de la Seccional Mendoza de la Administración General de Impuestos Internos; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para la entrega al interesado, bajo constancia y previa reposición de sellos, de la libreta de enrolamiento y comunicación de nombramiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Francisco Santiago Bobbio. — Rectificación de nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.962. — 4.603. — Expte. 38.671-B-936. — Dto. N.º 1.186. — Visto que el señor Francisco Santiago Bobbio (Clase 1908, D. M. 36, M. 2.359.343), se presenta solicitando la rectificación del nombramiento recaído a su favor con fecha 1.º de septiembre del corriente año, a nombre de Francisco Santiago Babbio, para el cargo de Ayudante 1.º de la Seccional Mendoza de la Administración General de Impuestos Internos; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y comunicación de nombramiento que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con la partida de fs. 3, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 62, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 42 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello, La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y ocho pesos con setenta y cuatro centavos ,$ 198.74 m|n) moneda nacional, a don Genaro Accorinti, Ayudante Con-

ductor de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2.° — Elevar este expediente al 2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 89 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el cargo previo, con anterioridad al goce de este beneficio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", considero que deben aplicarse las disposiciones de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.851. — 4.604. — Expte. 38.525-A-936. — Dto. N.° 2.679. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y ocho pesos con setenta y cuatro centavos ($ 198.74 m|n.) moneda nacional, a don Genaro Accorinti, Ayudante Conductor de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (traducción de la partida y cómputo de fs. 18 y 22), y atento el dictamen legal de fs. 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con veinte y tres centavos ($ 178.23 m|n.) moneda nacional, a don Héctor Bertolotti, Conservador de Laboratorio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.836. — 4.605. — Expte. 38.492-B-1936. — Dto. N.° 2.680. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con veinte y tres centavos ($ 178.23 m|n.) moneda nacional, a don Héctor Bertolotti, Conservador de Laboratorio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo de fs. 19 y 26), y atento el dictamen legal de fs. 27, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con diez y siete centavos ($ 144.17 m|n.) moneda nacional, a don Luis Blas Beli, Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.845. — 4.606. — Expte. 38.587-B-1936. — Dto. N.° 2.681. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con diez y siete centavos (144.17 m|n.) moneda nacional, a don Luis Blas Beli, Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

No haciendo lugar a pedido de reconsideración

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.842. — 4.607. — Expte. 36.913-B-936. — Dto. N.° 2.682. — Vista la presentación de don Alfredo Antonio Alberto Borelli, en la que pide se reconsidere el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 28 de julio último, por el que se desestima el pedido de jubilación ordinaria interpuesto en su carácter de Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y

CONSIDERANDO:

Que el pronunciamiento de que se recurre no contiene error de hecho alguno que lo haga susceptible de revisión;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 65-B-936. — Probado con la partida de (fs. 38), el fallecimiento del jubilado, don Horacio Bossi y Cáceres; justificado su matrimonio con doña Sofía Marcenal (fs. 40); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 43 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 45 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 103 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Sofía Marcenal de Bossi y Cáceres, viuda del jubilado don Horacio Bossi y Cáceres, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de agosto de 1936), con el haber mensual de cuatrocientos tres pesos con veinte centavos ($ 403.20 m|n.) moneda nacional que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. —E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.862. — 4.608. — Expte. 38.592-B-936. — Dto. N.° 2.683. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando pensión de cuatrocientos tres pesos con veinte centavos ($ 403.20 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Marcenal de Bossi y Cáceres, viuda del jubilado don Horacio Bossi y Cáceres; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 67-D-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 28) la prestación de 30 años, 2 meses y 14 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 29); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 356,58 m|n.), moneda nacional a don Pastor de la Colina; Auxiliar Mayor de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que él interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.846. — 4.609. — Expte. 38.577-C-1936. — Dto. N.° 2.684. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 356,58 m|n.) moneda nacional a don Pastor de la Colina, Auxiliar Mayor de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Diéguez Joaquín M. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.840. — 4.612. — Expte. 37.184-D-936. — Dto. N.° 2.687. — Vista la presentación de don Joaquín M. Diéguez, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 21 de agosto ppdo., en la parte que dispone que la jubilación que por el mismo se le acuerda debe pagarse desde el 25 de julio de 1936, por entender que debe serlo desde que dejó el servicio (17 de julio de 1935), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 25 de julio último se dió por compurgada la sanción que le fuera impuesta al recurrente el 17 de julio de 1935, con el tiempo que llevaba alejado de la Administración por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo de Subinspector de la Administración General de Impuestos Internos, dejándolo habilitado, a contar de esa fecha, para gestionar el beneficio de la jubilación a que tendría derecho por sus años de servicios;

Que la limitación del sin efecto de la pena impuesta importa, sencillamente, la equivalencia de una suspensión en el empleo, sin goce de sueldo, como sanción a la falta cometida pués, de aplicarse otro criterio, sería dejar establecido que un empleado llegado al límite de sus servicios, no podría ser condenado por ningún hecho punible;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

OCTUBRE 2

26.959—El Mago de la Escena. Autor del Arg. Willian Anthoni. Mc. Guire. Direc. Roberto Z. Leonard. Principales Int. William Powell, Mirna Loy, Frank Morgan. Metro Golywyn Mayer de la Argentina. Bs. As., 1936.
26.960—Inédito.
26.961—Cinco Cantos Cuyanos. Folleto de 24 págs. Miller Enrique. El Autor. Mendoza 1936.
26.962—El Nacional. Septiembre 1936. Dolores, Buenos Aires, 1936.
26.963—Inédito.
26.964—Inédito.
26.965—Inédito.
26.966—Teoría de las Cuatro Operaciones Fundamentales. 305 págs. Caron Federico E. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
26.967—Inédito.
26.968—La Chispa Cómic... Año 1.°, N.° 1.° Berenguer Germán.
26.969—Inédito.
26.970—Inédito.
26.971—Inédito.
26.972—Inédito.
26.973—Inédito.
26.974—Inédito.
26.975—Inédito.
26.976—El Momento Musical. 30 septiembre. Buenos Aires, 1936.
26.977—La Intermediaria Panaderil, 20 septiembre. Buenos Aires, 1936.
26.978—Inédito.
26.979—Inédito.
26.980—Inédito.
26.981—Inédito.
26.982—Dónde vas. Tango. Música Nucci Ernesto Ortelli Hnos. Bs. As, 1936.
26.883—Inédito.
26.984—Inédito.
26.985—Inédito.
26.986—Inédito.
26.987—Inédito.
26.988—Inédito.
26.989—Inédito.
26.990—Inédito.
26.991—Inédito.
26.992—Inédito.
26.993—Inédito.
26.994—Inédito.
26.995—Inédito.
26.996—Inédito.
26.997—Anécdotas y Recuerdos. Blancas Alberto. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.998—Las Mujeres Fatales. 208. págs. Traduc. Benjamín de Garay. Souza Claudio de Tor. Buenos Aires, 1936.
26.999—La Edad Peligrosa. 16 septiembre. Traduc. Benjamín de Garay. Dantas Julio. Tor. Buenos Aires, 1936.

27.000—El Crepúsculo de los Filósofos. 208. págs. Traduc. Miri Héctor F. Papini Giovanni. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.001—Nick de Nueva York. Traduc. Font. M. T. Traduc. Font M. T. Phillip's Oppenheim E. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.002—Casada por Dinero. Traduc. Giménez J. S. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.003—Sally en el Cielo. Traduc. Giménez J. S. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.004—La Sonrisa de Morán. Traduc. Font M. T. Phillip's Oppenheim Tor. Tor. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 3

27.005—Radio Técnica. 23 de septiembre 1936. Torrado Manuel V. Bs. As., 1936.
27.006—Mi cantar. Rumba. Música. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.007—Vieja Milonga. Milonga. Música. Nucci Ernesto. El autor. Bs. As., 1936.
27.008—Unico amor. Rumba. Música. Nucci Ernesto. El autor. Bs. As., 1936.
27.009—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. 31 agosto de 1936. Rosario, 1936.
27.010—Trámite administrativo.
27.011—Inédito.
27.012—Vitalismo Rev. de la F. N. A., Julio y agosto. Buenos Aires, 1936.
27.013—Campaña Argentina 25 de septiembre. Buenos Aires, 1936.
27.014—Finanzas y Construcciones, 2 octubre. Buenos Aires, 1936.
24.400—Solicitud de inscripción del seudónimo. "Justo K. Bal".
24.437—Solicitud de inscripción del seudónimo. "Polo Bardín".
25.997—Solicitud de inscripción del seudónimo. "Luis Torres Arbello".
26.223—Solicitud de inscripción del seudónimo "Grischa".
26.325—Solicitud de inscripción del seudónimo "Prensa Oral".
26.460—Solicitud de inscripción del seudónimo "G. Biron".
25.501—Radio Bar. Película. Autor del argumento y director. Manuel Romero. Int. principales, Gloria Guzmán, Olinda Bozán, Carmen Lamas, Marcos Caplán, Alberto Vila, Héctor Quintanilla. 10 septiembre 1936. Buenos Aires. Editor y productor La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 5

27.015—Inédito.
27.016—Inédito.
27.017—Inédito.
27.018—Inédito.
27.019—Inédito.
27.020—Inédito.
27.021—Inédito.
27.022—Forma. Periódico. Agosto. Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
27.023—La Idea. 25 septiembre. Año I. N.° 13. Morea, 1936.
27.024—Inédito.
27.025—Inédito.
27.026—Inédito.
27.027—Inédito.
27.028—Inédito.
27.029—Inédito.
27.030—Inédito.
27.031—El Zonda. 8 septiembre. La Rioja, 1936.
27.032—Inédito.
27.033—La Doble Cruz. 15 septiembre. Buenos Aires, 1936.
27.034—El Pueblo. N.° 275. 30 septiembre. Salliqueló, 1936.
27.035—El Crédito Argentino Año. 10. N.° 1. 30 Septiembre. Buenos Aires, 1936.
27.036—La Verdad. Año 2. N.° 68. Teodolinda, 1936.
27.037—Letras Sanjuaninas. 43 páginas. Guerrero César H. El autor. San Juan, 1936.
27.038—Chabela. Año II. N.° 11. 5 octubre. Buenos Aires, 1936.
27.039—Revista Española. 25 septiembre. Buenos Aires, 1936.
27.040—Inédito.
27.041—Inédito.
27.042—Inédito.
27.043—Inédito.
27.044—Inédito.
27.045—Inédito.
27.046—Inédito.
27.047—Bancos. La mejor revista bancaria sudamericana. Año XV. N.° 162. 5 agosto. Buenos Aires, 1936.
27.048—Inédito.
27.049—Inédito.
27.050—Inédito.
27.051—Inédito.
27.052—Inédito.
27.053—Inédito.
27.054—Inédito.
27.055—Inédito.
27.056—Inédito.
27.057—Inédito.
27.058—Inédito.
27.059—Inédito.
27.060—La Voz del Once. Año I. N.° 1. 3 octubre. Buenos Aires, 1936.
27.061—Inédito.
27.062—Disco 4992-A y B. Mi noche triste. Tango con estribillo. Letra Pascual Contursi. Música Samuel Castriota. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. El arroyito. Tango. Música. Intep. ídem. 1.° agosto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.063—Disco 9714-A y B. Lejos del pago. Ranchera. Música José Luis Padula. Interp. J. L. Padula y su orquesta típica. Gloria española. Paso doble. Música e interp. ídem. 1.° septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.064—Disco 10.982-A y B. La del mistolar. Zamba. Letra y música Elisa Orellana. Interp. Tapia-Orellana. Ojos grandes. Gato. Letra y música Cristino Tapia. Interp. Tapia-Orellana con acompañamiento de guitarras y arpa. 1.° septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.065—Disco 6718-A y B. En el yugo del amor. Ranchera. Música e interp. Mario Pardo. Solo de guitarras. Lágrimas. Tango. Música Eduardo Arolas. Interp. Mario A. Pardo. Solo de guitarras. 1.° agosto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.066—Disco 4991-A y B. Esfinge. Fox-trot. Letra Armando Tagini. Música Mauricio E. Mignot. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. Con tu mirar. Vals con estribillo. Let. Norberto Canosa. Mús. Eusebio S. Giorno. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. 1.° agosto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.067—Disco 2031-A y B. Nápoles en Buenos Aires. Tarantela. Letra J. Fernández Blanco. Música Vicente San Lorenzo. Interp. trío Los Nativos. Al verte tan linda. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp. trío Los Nativos. 1.° julio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.068—Disco 682-A y B. Romance del Plata. Vals. Música Jaime Vila y J. Fernández. Interp. Massobrio Caldarella. Acordeón y guitarra. No hablo... pero me fijo. Ranchera. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta Massobrio y Caldarella. Acordeón y guitarra. 1.° julio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.069—Disco 4985-A y B. Fracaso. Tango con estribillo. Letra Carlos Bahr. Música José García López. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. Jardines de Triana. Paso doble con estribillo. Letra Hugo Zamora. Música H. Zamora. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. 1.° junio 1936. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.070—Disco 9139-A y B. La torcacita. Tango. Letra José Martínez. Interp. Adolfo A. Pérez y su orquesta típica. España. Paso doble. Música Marino García. Interp. Adolfo A. Pérez y su orquesta típica. 1.° julio 1936. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.071—Disco 4977-A y B. Si dejaras de quererme. Tango. Letra Pancho Laguna. Música Francisco Lomuto. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. Después arreglamos. Tango con estribillo. Letra Pancho Laguna. Música F. Lomuto. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. 1.° julio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.072—Disco 4984-A y B. El viejito del acordeón. Polca con estribillo. Letra Mario Cariño Pugliese. Música C. y J. D. Aiello. Interp. F. Canaro y su orquesta. Como las flores. Tango con estribillo. Letra Luis César Amadori. Música Mario Canaro. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. 1.° de junio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.073—Disco 9713-A y B. La tucumana. Ranchera con estribillo. Letra Lito Bayardo. Mús. José Luis Padula. Interp. J. L. Padula y su orquesta típica. Milonga de corazón. Milonga tangueada con estribillo. Letra Nicolás A. Trimani. Música José Luis Padula. Interp. J. L. Padula y su orquesta típica. 1.° de junio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.074—Disco 9230-A y B. Cunú u reca. (En busca de mimos.) Polca paraguaya. Letra y música Agustín Barboza. Interp. Orquesta Paraguaya Asuneeña. Sombras de ausencia. Guaranía. Letra Enrique Gayoso. Música Agustín Barboza. Interp. Orquesta Paraguaya Asuneeña. 1.° junio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

27.075—Disco 681-Adua. Canción marcha. One step con estribillo. Letra Alfredo di Asio. Música Dino Olivieri. Interp. Massobrio Caldarella con acordeón y guitarra. Avanzando. Ranchera mazurca. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. 1.° junio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.076—Disco 4983-A y B. Vals triste. Vals. Música André Verge. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. El caburé. Tango. Música Arturo de Bassi. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. 1.° junio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.077—Disco 2030-A y B. Italia in piedi. Himno-marcha con estribillo. Letra Alfredo di Asio. Música Dino Olivieri. Interp. trío Los Tres Nativos. Por la patria. Vals. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp. trío Los Tres Nativos. 1.° junio de 1936, Buenos Aires. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.978—Disco 16.104-A y B. Horizontes. Tango. Letra Homero Manzi. Música Charlo, con acompañamiento de orquesta. Visión. Tango. Letra y música de Jaime de los Hoyos. Interp. Charlo con acompañamiento de orquesta. 1.° junio de 1936. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.272—Solicitud de inscripción del seudónimo "Luisa Nere".

OCTUBRE 6

27.079—Inédito.
27.080—Inédito.
27.081—Inédito.
27.082—Mundo Rural. Año III. N.° 57. Araujo, Sabino y Giordano. Buenos Aires, 1936.
27.083—San Isidro. Tango. Música. Caprili José. Korn J. Buenos Aires, 1936.
27.084—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Año VI. N.° 130. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.085—La Scena Ilustrata. Revista Italo-argentina. Nos. 17 y 18. Lauría Crispino. Buenos Aires, 1936.
27.086—Mire. Nos. 2 a 7. Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
27.087—Ahora. Nos. 126 a 133. Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
27.088—El Consejero del Escolar. N.° 2. Torres José Manuel. Buenos Aires, 1936.
27.089—Radiolandia. N.° 446. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
27.090—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Del 1.° al 31 de agosto. Gini de Pérez Teresa B. Buenos Aires, 1936.
27.091—Revista Mensual Hobby. 1.° y 2 de octubre. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1936.
27.092—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 412. Centro Estudiantes Ingeniería. Buenos Aires, 1936.
27.093—Revista Duperial. N.° 4. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Buenos Aires, 1936.
27.094—Revista Electrotécnica. N.° 9. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
27.095—Novela. Nos. 966, 967. Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
27.096—El Suplemento. Nos. 685 a 689. Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
27.097—Viva cien años. 1 Vól. III. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
27.098—Aquí está. Nos. 31 a 38. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
27.099—Maribel. Nos. 202 a 206. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
27.100—Leoplán. Nos. 43 a 45. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
27.101—Chabela. N.° 10. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
27.102—Agrícola. N.° 373. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1936.
27.103—Figuritas. Revista ilustrada. 7 al 11. Vernieri Miguel J., Tarallo Livieri Roque y Peluffo Ulises M. Buenos Aires, 1936.
27.104—El Administrador Rural. Agosto. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
27.105—El Estante. N.° 12. Mórtolas Manuel M. Buenos Aires, 1936.
27.106—Rosario Musical. N.° 21. Romano Luis. Rosario, 1936.
27.107—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año 16. N.° 175. Sociedad Rural de Rosario. Rosario 1936.
27.108—Corriente Continua. Nos. 257 y 258. Milanese José. Buenos Aires, 1936.
27.109—Valencia Gráfica. 8 y 9. Moreno Francisco. Buenos Aires, 1936.
27.110—El Fígaro. Año XVIII. 381. Caccuri Vicente L. Buenos Aires, 1936.
27.111—Brújula N.° 10. Cacciola R. Francisco. Buenos Aires, 1936.
27.112—Revista del Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 10. El Centro Importadores... Buenos Aires, 1936.
27.113—El Lirio de San José. Año XV. N.° 7. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1936.
27.114—Buenos Aires Scots Church Magazine. 1.° octubre. Bruce Douglas W. Buenos Aires, 1936.
27.115—Cometa. Nos. 22 y 23. Fontao José Alfredo. Buenos Aires, 1936.
27.116—La Tribuna Odontológica. N.° 10. Cohem David M. Buenos Aires, 1936.
27.117—Revista de los Impuestos Internos. N.° 195. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1936.
27.118—Nativa. 152 y 153. Díaz Usandivaras Julio. Buenos Aires, 1936.
27.119—Servicio Informativo Bibliográfico. N.° 17. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.120—Mecánica y Ciencia Moderna. 30 septiembre. Bois Amadeo. Buenos Aires, 1936.
27.121—Letras. 11. Ferda Isabel. Buenos Aires, 1936.
27.122—Boletín Diario de Títulos. Nos. 4573 al 4642. Pons Carlos O. Buenos Aires, 1936.
27.123—Interés Comercial. N.° 102. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1936.
27.124—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 684 y 685. Mercado de Cereales a Término... Buenos Aires, 1936.
27.125—Boletín Financiero. Nos. 3 y 4. Garrido González Angel. Buenos Aires, 1936.
27.126—Radio Técnica. 137 a 141. Vanini Arístides. Buenos Aires, 1936.
27.127—La Producción. 1164 a 1167. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
27.128—El Cóndor. N.° 59. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1936.
27.129—Marcas e Inventos. N.° 25. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Indal. Buenos Aires, 1936.
27.130—La Intermediaria Panaderil. N.° 79. Casado y Naranjo Iglesias. Buenos Aires, 1936.
27.131—Semanario Judicial. 65 al 68. Vélez y Rivas Antonio. Buenos Aires, 1936.
27.132—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 3. N.° 2. Drake Walterio. Buenos Aires, 1936.
27.133—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. N.° 20. La Cámara Comercial e Industrial... Buenos Aires, 1936.
27.134—Luján. N.° 62. Nafria, Dr. Francisco. Buenos Aires, 1936.
27.135—Guía Peuser Metropolitana, con un plano de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 105. S. A. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires 1936.
27.136—Inédito.
27.137—Inédito.
27.138—Inédito.
27.139—El General Paz y Los Dos Caudillos Histórica. Un vol. Biografía. Franco Luis. Librería Anaconda. Buenos Aires, 1936.
27.140—Rev. Técnica mensual ilustrada, La Industria Cervecera. Año VI. N.° 67. Chislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1936.
27.141—Inédito.
27.142—Trabajos de la Sociedad de Obstetricía y Ginecología de Córdoba. Tomo 1.°. Un vol. 215 págs. 1.ª ed. Varios. Las Ciencias. Buenos Aires, 1936.
27.143—Inédito.
27.144—Inédito.
27.145—Rev. del Notariado. Año XXXVIII. N.° 421. Daugles Drew Luis. Buenos Aires, 1936.
27.146—Principios. Año III. N.° 38. López Bravo Roberto. Buenos Aires, 1936.
27.147—Field Prayer Notes. N.° 2. Junio. Hay Alejandro R. Buenos Aires, 1936.
27.148—Inédito.
27.149—Inédito.
27.150—Inédito.
27.151—Inédito.
27.152—Inédito.
27.153—Calabria. 1.° de oct. Federazione Delle Societá'Calabresi, Buenos Aires, 1936.
27.154—Inédito.
27.155—Páginas Suplementarias. Domingo 4 de oct. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.156—Inédito.
27.157—Inédito.
27.158—Contrato.
27.159—Contrato.
27.160—Contrato.
27.161—Contrato.
27.162—Rev. de la Asoc. Patriótica Española. Año IX. N.° 105. Anda Leandro, Pte. de la Asoc. Buenos Aires, 1936.
27.163—Inédito.
24.629—Af Ded Vaj. III, 1936. N.° 16. La Organización Popular contra el Antisemitismo. Buenos Aires, 1936.
24.810—La Sombra Encadenada. Un vol. 158 págs. 1.ª ed. Martínez Jérez José. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.695—Disco N.° 11.302 A y B. Háblame de amores Mariú. Vals. Canción. Let. Louis Raimond. Mús. C. A. Bixio. Int. Mercedes Simone. Fracaso. Tango. Let. Carlos Bahr. Mús. José García López. Int. Mercedes. Simone. 2 de mayo 1936. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 7

27.164—Inédito.
27.165—Inédito.
27.166—Aduna. Año IV. N.° 67. Calatayud Pablo. Buenos Aires, 1936.
27.167—Contrato.
27.168—La Prensa. N.° 24.286 al 24.315. Paz Ezequiel P. y Paz de Anchorena Zelmira. Buenos Aires, 1936.
27.169—Hrvatski Domobram. N.° 33 a 36. Domobram Hrvatski. Buenos Aires, 1936.
27.170—El Día. N.° 3465 a 3492. Marchese Miguel. Buenos Aires, 1936.
27.171—El Cronista Comercial. N.° 9086 a 9115. Perrota y Cía. R. S. Buenos Aires, 1936.
27.172—Il Mattino D'Italia. 2278 a 2307. Ed. Italo Argent. Buenos Aires, 1936.
27.173—El Diario Israelita. Di Yidische Zaitung. 6630, 6653. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1936.
27.174—Diario Di Presse. Año XIX. N.° 7071 a 7101. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
27.175—La Nación. N.° 23.379 a 23.408. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1936.
27.176—El Auto Argentino. N.° 297
27.177—El Alma que Canta. 705 a 709. septiembre 1936. Buccheri Blas. Buenos Aires, 1936.
27.178—Rosalinda. Año V. N.° 61. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1936.
27.179—Boletín de la Federación Farmacéutica de la Pcia. de Bs. As. Quincenal. 122, 123. Fed. de Farm. Buenos Aires, 1936.
27.180—Natur Islam. Año II. Epoca 2.ª, 9 y 10. Ramadam Mohomed M. Buenos Aires, 1936.
27.181—Aduna. Año IV. N.° 65 y 66. Acción N. Argent. Buenos Aires, 1936.
27.182.—Pueyrredón. N.° 25, 30. Authiez Juan B. M. Pueyrredón, 1936.
27.183—Claridad 305. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1936.
27.184—Tribuna del Magisterio 179. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1936.
27.185—Boletín. N.° 7. Matemático. Baidaff Bernardo. Buenos Aires, 1936.
27.186—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 125. Caja de Socorros. Buenos Aires, 1936.
27.187—Síncopa y Ritmo. N.° 26. Iriberri Fernando. Buenos Aires, 1936.
27.188—El Heraldo Raumsólico. 30 de septiembre. González Carlos B. Rosario, 1936.
27.189—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. Octubre 1936. El Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1936.
27.190—Guía Peuser del Viajero. N.° 587. Casa Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.191—Syd Og Nord. N.° 2958 a 2984. Bernike Yo Juan. Buenos Aires, 1936.
27.192—Tribuna 939, 942. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
27.193—La Nota. N.° 898, 901. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
27.194—La Industria Azucarera. 515. El Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
27.195—Bolettino Ufficiale Mensile Della Cámera di Comercio Italiana di Bs. As. N.° 8. La Cámera di... Buenos Aires, 1936.
27.196—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. N.° 2199, 2205. Banco Hip. Nacional. Buenos Aires, 1936.
27.197—La Acción. N.° 547, 550. Más Ramón Domingo. Buenos Aires, 1936.
27.198—Industria Panaderil. N.° 1414 al 1417. Gómez Francisco A. Buenos Aires, 1936.
27.199—Boletín de la Asociación Médica Arg. Año I. N.° 1. Armando Alberto G. Buenos Aires, 1936.

27.200—Inédito.
27.201—Inédito.
27.202—La Muerte de la Revolución. Novela Histórica. Un vol. 384 págs. 1.ª ed. Barrenechea Mariano A. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1936.
27.203—Inédito.
27.204—Inédito.
27.205—Inédito.
27.206—Inédito.
27.207—Atlas Manual de Embriología. Medicina. Un vol. 145 págs. Romano Francisco Javier. Ed. La Clínica. Buenos Aires, 1936.
27.208—Inédito.
27.209—Inédito.
27.210—Inédito.
27.211—Inédito.
27.212—El Obrero Ferroviario. Año XIV. N.° 328. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1936.
27.213—Inédito.
27.214—Inédito.
27.215—Inédito.
27.216—Cimes. Año III. N.° 23 a 26. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1936.
27.217—Inédito.
27.218—Inédito.
27.219—Inédito.
27.220—Inédito.
27.221—Disco 37.978 A y B. La Santiagueña. Zamba. Mús. de Andrés Chazarreta. Int. El mismo y su orq. nativa. Aschpa Puca. Chacarera. Mús. e Int. Idem. 1.ª ed. 19 de junio de 1936. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
27.222—Disco 37.983 B. y A. Radi Bar Foxtrot. Let. Romero Manuel. Mús. Soifer Alberto. Int. Torry Juan Carlos. Olvidando las penas. Fox-trot. Let. Mús. e Int. Idem. 1.ª ed. 20 de agosto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
27.223—Disco 37.970 B y A. Juro. Tango. Let. Rubistein Luis. Mús. Ortiz Ciríaco. Las madreselvas. Zamba. Mús. Aguilar José. Int. Trío Ciríaco Ortiz. 1.ª ed. 5 de agosto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
27.224—Disco 37.971 A. y B. Cerquita e' mi rancho. Ranchera. Mús. Verzino Pascual. Los tres nativos Víctor. Serenata Española. Paso-doble. Let. Villasuso. Mús. Diorio Alberto. Int. Los tres nativos Víctor. 1.ª ed. 5 de agosto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 8

27.225—Inédito.
27.226—El Imparcial. Año XVI. N.° 2267. Sánchez Souto José. Campana, 1936.
27.227—Inédito.
27.228—Inédito.
27.229—Orientación. Año I. N.° 2. Rubín Isaac. Buenos Aires, 1936.
27.230—La Nobleza de Magda. Un vol. 160 págs. Traductor. Giménez J. S. Merrel. Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.231—Siete Tabernas de Marsella. Novela. Un vol. 160 págs. Traduc. Font. M. T. Phillps Openhein. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.232—El Crimen de la Ciénaga. Novela. 128 págs. Trad. Rufino Natal. Blake Sexton. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.233—Inédito.
27.234—Raca. Año V. N.° 50. Oizzini, Dr. Pompeo. Buenos Aires, 1936.
27.235—Inédito.
27.236—Nueva Era. Año III. N.° 86. Serantes Jesús M. Puerto Santa Cruz, 1936.
27.237—Inédito.
27.238—Inédito.
27.239—Inédito.
27.240—Inédito.
27.241—El Arte Deshumanizado. Un vol. 87 págs. 1.ª ed. 8 de octubre. Benítez de Aldama Enrique. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.242—Dévil danca. Marcha fantástica. 1.ª ed. 20 de septiembre. Pablo Juan José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.243—Touring march. Marcha. Pieza musical. 1.ª ed. 20 de septiembre. Pablo Juan José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.244—Magic tricks. Intermezzo musical. 1.ª ed. 20 septiembre. Pablo Juan José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.245—Chinece caprice. Intermezzo musical. 1.ª ed. 20 septiembre. Pablo Juan José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.246—Eskeleton dance. Intermezzo musical. 1.ª ed. 20 de septiembre. Pablo Juan José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.247—A la maestra argentina. págs. lit. 1.ª ed. 20 de septiembre. Berrutti José J. El autor. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 9

27.248—Inédito.
27.249—Inédito.
27.250—Legión cívica argentina. Marcha. Música. 1.ª ed. 15 de julio. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.251—Listo. Tango Mús. 1.ª ed. 15 de julio. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.252—Ramillete azul. Poesías. Un vol. 108 págs. 26 de septiembre. Morello Mario José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.253—Inédito.
27.254—El Asegurador. Año VIII. N.° 88. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
27.255—La Estrella de la Juventud. N.° 98. Cadoms. José B. Buenos Aires, 1936.
27.256—Boletín Oficial. N.° 191 al 215. Arigós de Elía Ramón, Paraná, 1936.
27.257—Flor del Carmelo. 5 de septiembre Altinier Pbro. F. Lanús, Paraná, 1936.
27.258—Diario La Vanguardia. N.° 10.581 al 10.610. Soc. Ed. Anón. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
27.259—Vida Femenina. N.° 38. Soc. Ed. Anón. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
27.260—Revista Socialista. N.° 76. Soc. Ed. Anón. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
27.261—Revista Zootécnica. N.° 236. Lignieres, Dr. Roberto. Buenos Aires, 1936.
27.262—Semanario IV. 24 de septiembre y 7 de octubre. Saleius Mateo. Buenos Aires, 1936.
27.263—El Domingo 31 al 39. La Pía Soc. S. Pablo. Buenos Aires, 1936.
27.264—Unión Cooperadores. N.° 8 y 9. La Pía Soc. S. Pablo. Buenos Aires, 1936.
27.265—Radiolandía. 447. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
27.266—Rev. Unificación de Impuestos Internos. septiembre 1936. Pecillo Ismael. Buenos Aires, 1936.
27.267—La Industria Lechera. 206. El Centro la In... Buenos Aires, 1936.
27.268—Tambo y Chacra. 310 a 312. El Centro La In... Buenos Aires, 1936.
27.269—Crítica. 8048, 8077. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1936.
27.270—El Mirador. 4, 5, 6. Gustavino Roberto. Lomas del Mirador, 1936.
27.271—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 11. Casa ed. Sudamérica. Florida, 1936.
27.272—Juventud. N.° 21 y 22. Casa ed. Sudamérica. Florida, 1936.
27.273—El Asegurador. N.° 9. Cúneo Umberto J. Buenos Aires, 1936.
27.274—Criterio. 226 al 230. Braschi Silvio. Pilar, 1936.
27.275—La Voz del Sud. N.° 21 a 24. Ruzo José. Buenos Aires, 1936.
27.276—Esnea. N.° 920 a 923. González Marana Ricardo F. Buenos Aires, 1936.
27.277—Motor. N.° 2 y 3. Vanini Arístides. Buenos Aires, 1936.
27.278—Delamericay Masyarsas. 1025, 1037. Santagada Roque. B. Aires, 1936.
27.279—Telégrafo Mercantil. 590 al 618. Orlandini Domingo C. B. Aires, 1936.
27.280—Nosotros. N.° 6. Bianchi y Giusti. Buenos Aires, 1936.
27.281—Lasso. Año IV. No. 4. Beutesspacher E. Buenos Aires, 1936.
27.282—Kuntur. N.° 15. Wyngaar Raúl A. Rosario, 1936.
27.283—Folia Biológica. 61 al 65. Sordelli Alfredo. Buenos Aires, 1936.
27.284—Revista Telegráfica. 289. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1936.
27.285—Película El reverso de la medalla. Trad. del inglés: Absolute Quiet. Autor del arg.: George F. Worts. Director: George Seits. Intérpretes: Lionel Atwil, Irene Hervey, Stuar Edwin ... New York. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.286—Inédito.
27.287—Radi Magazine. N.° 33. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1936.
27.288—Inédito.
27.289—La tijera de mamá. Canción infantil. Spena Lita. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
27.290—Los pollitos desobedientes. Canción infantil. 1.ª edición. Spena Lita. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
27.291—Solicitud de inscripción del seudónimo Lita Spena.
27.292—Inédito.
27.293—Inédito.
27.294—Lo que no se olvida. Tango. Música. Laurenz Pedro. Ed. Perrotti Alf. Buenos Aires, 1936.
27.295—Lo que no se olvida. Tango. Letra. Meaños Manuel. Ed. Perrotti Alf. Buenos Aires, 1936.
27.296—Inédito.
27.297—Revista Argentina de Tuberculosis. Vol. II. N.° 3. Vacarezza Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
27.298—Anales Gráficos. Año XXVIII. N.° 9. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1936.
27.299—El Tráfico. N.° 1. Palacio Francisco. Buenos Aires, 1936.
27.300—Revista de la Sociedad Rural de Río Gallegos. Suárez Próspero J. Buenos Aires, 1936.
27.301—Inédito.
27.302—Inédito.
27.303—El Telégrafo. Año II. N.° 12. Orlandini Domingo C. Buenos Aires, 1936.
27.304—Telégrafo Mercantil. Año IV. 628. Orlandini Domingo C. Buenos Aires, 1936.
27.305—Segunda Libertad. Un vol. 175 págs. 1.ª ed. Socchi Juan. Lib. y Ed. La Facultad, Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.309—El derecho de matar. De la eutanasia a la pena de muerte. Obra de filored vial y ferroviaria. 1.ª ed. Anónimo. Oficina Cartográfica Montenegro Paz. Rosario, 1936.
27.307—Inédito.
27.308—Inédito.
27.309—El derecho de matar. De la autanasía a la pena de muerte. Obra de filosofía y crítica. 20 de abril de 1934. 2.ª edición en B. Aires. Licurzi Ariosto. El Ateneo. Buenos Aires, 1936. Córdoba 1934.
27.310—Inédito.
27.311—Inédito.
27.312—Inédito.
27.313—Inédito.
27.314—Inédito.
27.315—Inédito.

OCTUBRE 10

27.316—Catálogo de puertas y ventanas. 1.ª edición. 26 de septiembre. Anónimo. Tortosa Hnos. Buenos Aires, 1936.
27.317—El Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Año IX. 140. Ruvira Ramón y Russo Osvaldo. Buenos Aires, 1936.
27.318—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 26. Meccia y Cía., Arturo. Buenos Aires, 1936.
27.319—Película El cañonero de Giles. Autor del arg.: Romero Manuel. Director: Romero Manuel. Intérp. principales: Luis Sandrini, Luisa Vehil, Marcos Caplán.... Sociedad Anónima Cinematográfica Argentina "Lumitón". Buenos Aires, 1936.
27.320—Inédito.
27.321—Psicopatogenia de los actos. Auto para heterosugestión. 133 págs. Capelli José y Marchilli Ovidio. Los autores. Buenos Aires, 1936.
27.322—Inédito.
27.323—El zorzal serrano. Poesía de una canción con música de Héctor Gallac. Autor: Dávalos Juan Carlos. Héctor Gallac. Buenos Aires, 1936.
27.324—Dos canciones - El zorzal serrano. Vidala. Música. Gallac Héctor. El autor. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 13

27.325—Parogenia y tratamiento fisiológico de la úlcera gastro-duodenal. 46 páginas. Mórtola Gregorio Antonio. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.326—Inédito.
27.327—Inédito.
27.328—Inédito.
27.329—Inédito.
27.330—Momentos Mentai. I. Año 1.° 8 de octubre. Sociedad Cooperativa de la Prensa Falka. Buenos Aires, 1936.
27.331—Inédito.
27.332—Cuaderno "Lanceros Argentinos". En la portada un lancero y en la contratapa una jirafa. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.333—Cuaderno "Lanceros Argentinos". Portada: Lanceros desfilando. Contratapa: Un águila. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.

27.334—Cuaderno "Lanceros Argentinos". Portada: Lanceros desfilando. Contratapa: Un hipopótamo. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.335—Asuntos escolares. Complemento del cuaderno infantil ilustrado "Educator". 18 láminas. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.336—Huaco. Poesías. 164 págs. Risso Romildo. Padilla Guillermo. Buenos Aires, 1936.
27.337—Inédito.
27.338—Inédito.
27.339—Acción. Año I. N.° 2. Oliveri y Gorriarán. Luján, 1936.
27.340—Inédito.
27.341—Inédito.
27.342—Horizontes. Año 1.° N.° 1. Sarda Fernández Vicente. Buenos Aires, 1936.
27.343—Inédito.
27.344—El Código Penal y la Jurisprudencia. Tercer tomo. Científica. 428 págs. González Juan F. Perrot Emilio. Buenos Aires, 1936.
27.345—Inédito.
27.346—Inédito.
27.347—La enseñanza del lenguaje gráfico. 600 págs. 1.ª ed. Dezeo Emilia Cristina y Muñoz Juan M. Los autores. Buenos Aires, 1936.
27.348—Inédito.
27.349—Inédito.
27.350—Inédito.

OCTUBRE 14

27.351—El Negrito. Revista mensual. Octubre. Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1936.
27.352—El eco de Africa. Año 16. N.° 10. Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1936.
27.353—Inédito.
27.354—Inédito.
27.355—Inédito.
27.356—Inédito.
27.357—Inédito.
27.358—Inédito.
27.359—Inédito.
27.360—Inédito.
27.361—Cuaderno Educator. Libro de lectura ilustrado. 10 láminas y 10 hojas. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.362—Cuaderno Educator. Libro de lectura ilustrado. 18 láminas y 8 hojas. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.363—Cuaderno Educator. Libro de lectura ilustrado. 18 láminas y 8 hojas. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.364—Cuaderno Educator. Libro de lectura ilustrado. 18 láminas y 8 hojas. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.365—Inédito.
27.366—Inédito.
27.367—Inédito.
27.368—Inédito.
27.369—Inédito.
27.370—Inédito.
27.371—Inédito.
27.372—Inédito.
27.373—Noches plateadas. Vals. Música. Sofía Andrés. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
27.374—Inédito.
27.375—Inédito.
27.376—Inédito.
27.377—Inédito.
27.378—Inédito.
27.379—Inédito.
27.380—Inédito.
27.381—Inédito.
27.382—Inédito.
27.383—Tilcara. Obra literaria en prosa. 8 de septiembre 1936. Bayon Francisco F. Pérez Bayon Francisco. Buenos Aires, 1936.
27.384—Historia de los premios especiales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, 43 págs. Bayon Francisco F. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.385—Inédito.
27.386—Inédito.
27.387—Inédito.
27.388—Inédito.
27.389—Inédito.
27.390—Inédito.
27.391—Inédito.
27.392—Inédito.
27.393—Inédito.
27.394—Inédito.
27.395—Inédito.
27.396—Inédito.
27.397—Inédito.
27.398—Carnada. Año I. Vol. 1. N.° 1. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
27.399—Inédito.
27.400—Inédito.
27.401—Inédito.
27.402—Inédito.
27.403—Inédito.
27.404—Inédito.
27.405—Inédito.
27.406—Inédito.
27.407—Inédito.
27.408—Inédito.
27.409—Contrato.

OCTUBRE 20

24.629—Af Der Vaj. Año III, N.° 16 y 15. 22 de julio 1936. La Organización Popular contra el Antisemitismo. Margolín, Aarón Isaac. Bs. As., 1936.
24.695—Disco N.° 11.302 A. y B. Háblame de amores Mariú. Vals. Canción. Let. de Louis Raymond. Música. C. A. Bixio. Int. Mercedes Simone. Fracaso. Tango Let. Carlos Bahr. Mús. José García López. Int. Mercedes Simone. Industrias Eléctricas y Música. Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.160—Disco N.° 3105 A. y B. Bravo porteño. Tango con estribillo. Letra José Fernández. Mús. Roberto Firpo. Int. R. Firpo. Hilacha. Tango con estribillo. Let. V. Juan Clauso. Música. Roberto Firpo. Interpreta Roberto Firpo. Industrias Eléctricas y Música. Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.361—El Pueblo. N.° 12.719 a 12.743. Del 1.° al 31 de julio de 1936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.362—Pro Familia. Semanario Popular Ilustrado. N.° 5. 12, 19, 26. Julio de 1936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.363—Fémina Ilustrada. 13 de agosto de 1936. Propaganda Moderna. Buenos Aires, 1936.
25.364—Rosario Musical. N.° 20, agosto 10. Romano Luis. Buenos Aires, 1936.
25.365—Pueyrredón. N.° 23. 31 de julio. Authier Juan Bautista Mario. Buenos Aires, 1936.
25.366—El Administrador Rural. Julio de 1936. El Centro de Administradores y May. Rurales. Buenos Aires, 1936.
25.367—Nachrichtendienst A. 12 al 17, 5 de junio y julio. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
25.368—Nachrichtendiens B. 9 al 11. 12 al 13. 19 al 26 de junio y julio. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
25.369—Revista de Jurisprudencia Argentina. 1.° al 21 de julio. Revista de Jur. Arg. Buenos Aires, 1936.
25.370—Hijo Mío. Vol. I, N.° 5. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
25.371—Despertar. N.° 2 del año 1.° 11 de agosto. Johmwilson, Bs. As., 1936.
25.372—Narodna Tribuna. 15 y 1.° de junio, julio y agosto. Kazandjieff, Nicolás. Buenos Aires, 1-936.
25.373—Marcas e Inventos. N.° 23. 12 de agosto. Asociación Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1936.
25.374—La Voz del Sud. Del 17 al 20. 5 de junio y 20 de pulio 1936. Ruzo José Buenos Aires, 1936.
25.375—Stella Maris. N.° 84, año VI, agosto de 1936, S. Vázquez A. Orestina. Buenos Aires, 1936.
25.376—Radiolandi. 8 de agosto de 1936. N.° 438 y 439. Korn Julio. Bs. As., 1936.
25.407—Polichinela. Tango. 1 pliego y dos páginas de música. 21 de marzo de 1936.1.° edición Rossi Rafael, G. Ricordi y Cía. Buenos As., 1936.
25.442—Santa Julia. Semanario Parroquial. Año I, N.° 52, 16 de agosto de 1936. Sabelli Antonio. Buenos Aires, 1936.
25.445—Política. 18 de julio de 1936. Shakespear Hugo Raúl. Por el Comité de la Juventud Demócrata Progresista, Buenos Aires, 1936.
25.452—Despojos. Tango, canción. Música un pliego y dos páginas. 1.ª Ed. 5 de julio de 1936. Buenos Aires. Scoticati Federico Southern. Música Internacional. Ralph S. Peer. Buenos Aires, 1936.
25.565—Don silencio. Por sendas y ranchos tucumanos, relato. Un Vol. 199 págs. 15, agosto de 1936. 1.ª Ed. Córdoba Alberto. El autor. Bs. As., 1936.
25.570—Diana. Rev. de caza y canina. Año II, N.° 13. Julio de 1936. Pérez Angel. Buenos Aires, 1936.
25.586—Agrícola. 25 de julio de 1936, N.° 371. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1936.
25.597—Solicitud de seudónimo "Pedro Romero de la Vega S. S.".

e.19 nov.-v.30 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. Expediente 125.342-936.

"Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y considerando que el recurrente a pesar del tiempo transcurrido no ha presentado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, se dispone; archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.) T. Ezcurra. Director General)). — Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 126.027-936.

"Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente a pesar del tiempo transcurrido, no ha presentado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.) T. M. Ezcurra, Director General". — Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 23 de Noviembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.27	16.17
Bélgica	51.87	58.79
Italia	16.16	18.31
Suiza	70.48	79.89
Estados Unidos	305.05	346.46
Alemania . . .	123.33	139.86
Holanda	166.03	188.11

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	154.202.910.27
Moneda Subsidiaria	5.385.836.46
Bancos Accionistas, Cta. Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	399.000.000.—
Títulos Nacionales. Art. 34, Ley N.° 12.155	20.058.941.59
Inmuebles	1.295.000.—
Intereses, Comisiones y Gastos	7.935.578.09
Diversos	5.350.148.10
	1.936.544.815.91
Cuentas de Orden	7.550.137.86
	1.944.094.953.77
PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Reservas	1.596.093.4[illegible]
Amortización de Inmuebles	239.500.—
Billetes en Circulación	1.025.992.560.—
Cuentas Corrientes Bancarias	388.186.746.6[illegible]
Cuentas Corrientes Oficiales	137.649.610.9[illegible]
Cuentas Corrientes Varias	6.276.627.5[illegible]
Certificados de Partic. en Bonos Consolidados	340.650.000.—
Recursos	14.199.459.86
Diversos	1.754.217.4[illegible]
	1.936.544.815.91
Cuentas de Orden	7.550.137.86
	1.944.094.953.77

o|o DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	134,37
Billetes Emitidos en Circulación y Oblig. a la Vista	88,38

(Ley N.° 12.155, Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — **Raúl Prebisch**, Gerente General. — Carlos C. Dockmann, Contador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 37.208-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 nov.-v.28 nov.

(Expte. 37.205-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos sanitarios, cañerías, piezas accesorias y materiales varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 nov.-v.28 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las siguientes obras: Camino de El Maitén a El Bolsón, pesos 300.662.— y puente sobre el río Chico, pesos 50.210.—

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 23 de diciembre, en los Juzgados Letrados de Esquel y Viedma o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-N.° 3.413-v.27 nov.
e.26 dic.-N.° 3.413-v.30 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 toneladas de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle Moreno y Lima, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 23 de diciembre de 1936, a las 15 horas.

e.24 nov.-v.2 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 10.000 títulos de $ 100.— m|n. Nos. 224.001 al 234.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-v.11 dic.

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 20.700 títulos de $ 1.000,— m|n. Nros. 78.401 al 99.100 y 40.000 títulos de $ 100,— m|n. Nros. 184.001 al 224.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936.

e.26 oct.-v.30 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el almacén por menor de bebidas envasadas, calle 1401. Vededor: Juan Carbone Boe lle Valle 1401. Vendedor: **Juan Carbone Boero**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **José Antonio López**, domiciliado negocio. Reclamos ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

e.24 nov.-N.° 6.456-v.28 nov.

Pedro Carlos Bianchi, vende a **Venancio Rodríguez**, su negocio de carnicería, sito en Timbó 3570 al 3576. Constituyen domicilio en Cerrito 466, 7.° piso, Dpto. 76, para las reclamaciones de ley.

e.24 nov.-N.° 6.348-v.28 nov.

Clavell & Cía., con domicilio en Rivadavia esq. Santa Fe, de la Ciudad de Posadas, avisa que va a transferir su negocio de panadería, fidecría y almacén, sito en la misma dirección, a la **S. A. Financiera e Industrial de Misiones**, con domicilio en la calle Sarmiento 378, Capital Federal. Reclamaciones, término ley.

e.24 nov.-N.° 6.343-v.28 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Gabriel Marmo**, vende su restaurant, Monteagudo 30, su domicilio a **Francisco Bachl**, domiciliado Rivadavia 2182. Reclamos dentro término de ley.

e.24 nov.-N.° 6.407-v.28 nov.

Vendedor: **Salomón Wurcel**; domiciliado Canning 1502.

Comprador: **Sunko Koshimillo**; domiciliado Canning 1502.

Ramo: tintorería.

Datos: Adolfo Vélez, domicilio Tucumán 1128, 1.° piso, Dep. 2.

e.24 nov.-N.° 6307-v.28 nov.

Por mi intermedio el señor **Bartolomé Lavezzolo** vende al señor **Filiberto Benevento**, el negocio de garage sito en la calle Dean Funes N.° 963 al 65.

Domicilio de ambos. — Escribano Pedro Sciandro Callaba, Avenida de Mayo N.° 840.

e.24 nov.-N.° 6342-v.28 nov.

Avisan: Carlos Mazzuchelli y A. Fernández Solís, balanceadores públicos, oficinas Lavalle 1328 U. T. 5434-38, que el señor **Emilio Damonte Martini** firmó promesa de venta del negocio rotisería y bar Avenida del Tejar 3999 con el señor **Avelino Peña.**

Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio constituído.

e.24 nov.-N.° 6345-v.28 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención los señores Casto Alvarez y Jesús López **razón social Alvarez & López** venden a los señores **Federico y Agustín Hernández**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Giribone 196|200 esquina Santos Dumont, domicilio de los contratantes.

e.24 nov.-N.° 6451-v.28 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima Editoral "EL ORDEN"

Asamblea General Ordinaria
Cuarto Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Editoral "El Orden" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre a las 11 horas, en el local social, calle Diagonal R. Sáenz Peña 615, 1.° piso, escritorio 7.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de abril de 1936, e informe del Síndico.

2.° Renovación de dos directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Ricardo Rosenvald, presidente.

e.24 nov.-N.° 6350-v.11 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 14 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de útilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Art. 25 de los Estatutos y designación de los mismos por tres años. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. Todo por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

Por el Directorio de Editorial Atlántida S. A. — Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 6349-v.11 dic.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4, 20 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 386, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de las Series C. D. y E. por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada una en Acciones ordinarias.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

El Directorio.

e.24 nov.-N.° 6.346-v.11 dic.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Señor Socio:

Llamado a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 29 del corriente a las 9 horas en el salón de la Sociedad Italiana del M. S., calle Pte. Hipólito Irigoyen N.° 138, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.° Resultado de la Gran Exposición Feria del Chaco.
4.° Designación de las siguientes autoridades:
Presidente: (en reemplazo de don José Cuartero), por dos años.
Secretario: (en reemplazo de don Hugo M. Briolini), por dos años.
Tesorero: (en reemplazo de don Pompeo Fecchio) (fallecido), por dos años.
Dos vocales titulares: (en reemplazo de don Martín Farías y Pallini Hnos. y Maracci), por dos años.
Dos vocales suplentes (en reemplazo de los señores Benito Vega y Manuel Díez), por dos años.
Tribunal Arbitral: (en reemplazo de los señores Cía. General Fabril Financiera S. A., Comero y Cía. S. A., Molinos Río de la Plata S. A., Quebrachales Fusionados y Sucesión Gustavo Lagerhein, por un año.
Suplente Tribunal Arbitral: (en reemplazo de los señores Demetrio Baranda, Benigno Peón y Manufactura Algod. Arg. S. A., por un año.
Síndico titular: (en reemplazo de los señores Vda. de R. Gabardini y Cía.). por un año.
Síndico suplente: (en reemplazo del señor Luis A. D'Ambra), por un año.
5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta, por un año.

José Cuartero, presidente. Hugo M. Briolini, secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida media hora de la fijada. (Art. 46 de los Estatutos).

Resistencia, Noviembre 19 de 1936.

e.24 nov.-N.° 6.409-v.28 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1936, a las 14 ho-
— (Artículo 27, inciso g), del Estatuto).
cas'', Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1936.
2) Elección de Síndico.

El Directorio

e.24 nov.-N.° 6.452-v.11 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores socios activos para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de noviembre del corriente año, de 18 a 21 horas, en el local sito en la calle Moreno N.° 1059, a fin de considerar la memoria y balance general y elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Vicepresidente, por el término de dos años, en substitución del señor Capitán Rafael Roqué; Secretario de Actas, por dos años, en substitución del señor Francisco Scoane; Prosecretario, por dos años, en substitución del señor Enrique Linardi; Protesorero, por dos años, en substitución del señor Carlos Tojo; cuatro vocales, por dos años, en substitución de los siguientes señores: José Pintado, Néstor Chiama, Héctor Mackern y Salvador Riese; un vocal hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo de señor Angel Castillo Ezcurra, que cesó en su cargo; dos vocales suplentes por dos años, en substitución de los señores Pedro M. Moreno y Humberto Papetti, y Síndico suplente por dos años, en substitución del señor Alberto Varni.

Miguel Bomchil, presidente. — Luis Ugarte, secretario general.

Nota: Si no se obtuviera el quórum reglamentario a la hora señalada para la iniciación de la Asamblea, después de media hora de transcurrida ésta, podrá efectuarse válidamente el acto cualquiera sea el número de socios presentes. Artículo 27, inciso g) del Estatuto).

Otra: Podrán participar, únicamente, socios que tengan pago el 3er. trimestre corriente (Artículo 27, inciso d) del Estatuto).

e.24 nov.-N.° 6.455-v.26 nov.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1936, a las 17 horas en el local social, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° Ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1936.
2.° Fijación de la retribución al Síndico de la Sociedad.
3.° Elección de un director titular por dos años, de dos Directores suplentes, por un año y de Síndicos Titular y Suplente, para el Ejercicio 1936|37.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

e.24 nov.-N.° 6408-v.11 dic.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1936, a las 17,30 horas, en el local de la calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Suscripto y Realizado.
2.° Reducción de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

e.24 nov.-N.° 6.408-v.11 dic.

778—

Sociedad Anónima Argentina Productos Farmacéuticos

Domicilio Salguero 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Enero de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Marzo de 1933

Capital autorizado	$	50 000 —
" suscripto	»	10 000.—
" realizado	»	10 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea anual Ordinaria realizada el 6 de Abril 1936.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	95905 31	95905 31
Activo disponible:		
Caja	183 64	
Bancos	16264 98	16448 62
Activo exigible:		
Deudores varios	17415 48	17415 48
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	10 0 —	
Mercaderías en depósito	74855 80	
Materias primas en depósito	60204 25	136060 05
		265829 46
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000 —	
Fondo de reserva legal	218 38	
Fondo de previsión	218 38	10436 76
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	118460 62	118460 62
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	147 03	
Utilidad del ejercicio	725 —	872 03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	1000 —	
Depósito de mercaderías	74855 80	
» » materias primas	60204 25	136060 05
		265829 46

DEMOSTRACION DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortización:		
Gastos de constitución	800 61	
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, propaganda, etc.	27964 40	
Patentes e impuestos	804 58	
Utildad:		
Saldo anterior ... $ 147.03		
Utilidad ejercicio ... » 725.—	872 03	
		30441 62
HABER		
Saldo anterior	147 03	
Mercaderías	30202 58	
Intereses	92 01	
		30441 62

Antonio Blanco, director. — Amans Enrique Calmels, director.
V.° B.°: Fernando M. Camaño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 nov-N.° 6454-v.24 nov.

742

EL NEUMATICO

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires — Callao 877 y Paraguay 1792|1800.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 10 de Agosto de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1928
Capital autorizado suscripto e integrado $ c/l 100 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo			
a) Máquinas	1361 57		
Amortización anterior $ c/l 1.245 95			
» del ejercicio » 116.62	1360 57	1 —	
b) Herramientas	426 48		
Amortización anterior $ c/l 254.82			
» del ejercicio » 85.30	340 12	86 36	
c) Muebles y útiles	6420 46		
Amortización anterior $ c/l 4 233.04			
» del ejercicio » 1 284.09	5517 13	903 33	
d) Instalaciones	1527 68		
Amortización anterior	1527 68	—	990 69
II Activo circulante:			
a) Mercaderías			283944 37
III. Activo disponible:			
a) Caja		13308 02	
b) Bancos		25966 68	39274 70
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		128740 13	
b) » por depósito en garantía y varios		330 —	
c) Obligaciones a cobrar		63379 07	192449 20
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Gastos organización		740 —	
Amortización anterior		740 —	—
			516658 96
Cuentas de orden:			
a) Acciones garantía			5000 —
			521658 96
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		100000 —	
b) Reserva legal		341 55	
c) » especial		855 90	
d) » s/. crédito: Fondo al 31/12/34	34010 19		
Aumento créditos dudosos.	3452 54	37462 73	138658 18
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			366746 54
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			4624 17
IV. Ganancia			
a) Ganancia del ejercicio		6294 75	
b) Saldo anterior		335 32	6630 07
			516658 96
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía			5000 —
			521658 96

Felipe Gottheil de Luca, director general — Mario Arano, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Amortizaciones:		
sobre máquinas	116 62	
» herramientas	85 30	
» muebles y útiles	1284 09	
» créditos	3452 54	4938 55
2. Pérdidas sobre créditos		10355 98
3. Gastos generales: Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		67393 79
4. Patentes e impuestos		1398 55
5. Intereses y varios		4.96 02
Saldo: Ganancia del ejercicio	6294 75	
Saldo anterior	335 32	6630 07
		94912 96
HABER		
1. Saldo anterior		335 32
2. Mercaderías — Ganancia sobre las ventas		94577 64
		94912 96

Felipe Gottheil de Luca, director general. — Mario Arano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 nov.-N.° 6179-v.24 nov.

PAPELERA PEDOTTI

Sociedad Anónima

Florida 671 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Diciembre de 1935.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Abril de 1936
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
,, suscripto .... „ 1.091.000.—
,, realizado .... „ 1.091.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1936.

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	255650 13	
b) Maquinarias	572329 09	
c) Utiles y herramientas	7690 11	
d) Material rodante	8000 —	
e) Muebles y útiles	8957 05	
f) Instalaciones	89736 73	942363 11
II. Activo circulante:		
a) Productos elaborados	50305 77	
b) Materias primas	84108 94	
c) Almacenes	33982 42	168397 13
III. Activo disponible		
a) Caja	600 —	
b) Bancos	34667 37	35267 37
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		34336 57
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Patentes de invención (concesión)	7600 —	
b) Gastos de fundación $ 29.475.50		
Amortización del ejercicio » 1.845.37	27630 13	35230 13
		1215594 31
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas por Directorio		25000 —
		1240594 31
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto: 10 910 acciones ordinarias		1091000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		124594 31
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1215594 31
Cuentas de orden:		
a) Directorio por acciones depositadas		25000 —
		1240594 31

Ricardo Pedotti, presidente.— Pedro Talice, secretario. P. Laffitte, contador.— José Fiocchi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
2 Amortizaciones:		
s/Gastos de fundación	1845 37	
3 Gastos generales:		
Jornales, sueldos y seguros	27730 76	
5 Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos	408 07	
	29984 20	
HABER		
2 Mercaderías:		
Saldo de la cuenta mercaderías		29984 20
		29984 20

Ricardo Pedotti, presidente.— Pedro Talice, secretario. P. Laffitte, contador.— José Fiocchi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 nov.-N.° 6176-v.24 nov.

— 676 —

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN N.° 66

Autorizada por Decretos del P. E. de Octubre 4 de 1915
Septiembre 9 de 1918 y Febrero 28 de 1921

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 14 de Enero de 1916 y 10 de Febrero de 1919

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 4.482.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Abril de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedad minera y bienes	4.600.000.—	
Casa-habitación, muebles y útiles	200.—	4.600.200.—
Activo circulante:		
Títulos y acciones		2.800.—
Activo disponible:		
Caja	27.46	
Bancos	530.334.77	530.362.23
Activo exigible:		
Deudores varios		448.739.13
Activo transitorio:		
Adelantos para impuestos	30.290.70	
Mejoras y ampliaciones (gastos de obtención)	393.48	30.684.18
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos en garantía Directorio	30.000.—	
Destilería - Fondo amortizado	845.079.87	875.079.87
		6.487.865.41
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.482.200.—	
Fondo de reserva	216.449.17	
Fondo de previsión especial	92.583.06	4.791.232.23
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1.063.—	
Reserva para impuesto a las ventas y otros	52.497.65	53.560.65
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito Directorio	30.000.—	
Fondo de amortización de la destilería	845.079.87	875.079.87
Ganancias:		
Utilidad del año	708.975.81	
Más saldo del ejercicio anterior	59.016.85	767.992.66
		6.487.865.41

Octavio S. Pico, presidente. — Horacio Beccar Varela, tesorero. — Dr. A. Alfredo Rebagliati, Cont. Nac., supervisor. — Jorge G. Butler, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales e impuestos		81.300.14
Utilidad del año	708.975.81	
Saldo del ejercicio anterior	59.016.85	767.992.66
		849.292.80
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	59.016.85	
Petróleo, subproductos de petróleo y gas	629.477.30	
Cuota fija por contrato	150.000.—	
Intereses y varios	10.798.65	
		849.292.80

Octavio S. Pico, presidente. — Horacio Beccar Varela, tesorero. — Dr. A. Alfredo Rebagliati, Cont. Nac., supervisor. — Jorge G. Butler, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 nov.-N.° 6457-v.24 nov.

717

SOC. ANON. FRANCO-ARGENTINA COMERCIAL & FINANCIERA

Av. Leandro N. Alem 621 — Avellaneda
Sede Social: Fábrica: Av. Pavón 1144|52

Autorizada por P. E. por Decreto del 1.° de Julio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 250.000.—
suscripto .... „ 250.000.—
realizado .... „ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Maquinarias	55.088.92		
Menos: Amortización	17.267.89	37.821.03	
Instalaciones	10.740.95		
Menos: Amortización	7.911.83	2.829.12	
Herramientas y útiles	3.468.40		
Menos: Amortización	956.25	2.512.15	
Utiles de laboratorio	232.36		
Menos: Amortización	120.91	111.45	
Muebles y útiles	1.707.45		
Menos: Amortización	1.221.01	486.44	43.760.19
II. — Activo circulante:			
Mercaderías en nuestros depósitos		162.933.91	
Estampillas fiscales en caja		2.713.67	
Título y acciones		167.068.15	332.715.73
III. — Activo exigible:			
Deudores varios por mercaderías		114.526.51	
Deudores varios en Ctas. Ctes.		3.334.55	117.861.06
IV. — Activo disponible:			
Caja y Bancos			28.591.90
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.164.75
VI. — Activo nominal:			
Llave de negocio	42.352.68		
Menos: Amortización	35.812.84	6.539.84	
Gastos de instalación	17.718.49		
Menos: Amortización	11.301.08	6.417.41	12.957.25
			537.050.88
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		1.892.11	
Depósito de acciones en garantía		12.500.—	14.392.11
			551.442.99
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		250.000.—	
Reserva legal		6.894.75	
Reserva para propaganda		13.297.63	270.192.38
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores varios			172.581.—
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			41.084.03
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		47.972.15	
Utilidades del ejercicio		5.221.32	53.193.47
			537.050.88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		1.892.11	
		12.500.—	14.392.11
			551.442.99

Nicasio García, presidente. — E. Chandurdie, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales, sueldos,, reparto, alquileres, etc.		85.440.03
Patentes e impuestos		9.951.61
Amortizaciones:		
Maquinarias	5.408.28	
Instalaciones	2.061.12	
Herramientas y útiles	115.80	
Utiles de laboratorio	40.20	
Muebles y Utiles	409.44	
Gastos de instalación	3.233.16	
Llave del negocio	7.281.—	18.549.—
Saldo al 31 de diciembre de 1935:		
Saldo del ejercicio anterior	47.972.15	
Utilidades del ejercicio	5.221.32	53.193.47
		167.134.11

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		47.972.15
Ganancias brutas por explotación		119.161.96
		167.134.11

Nicasio García, presidente. — E. Chandurdie, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 nov.-N.° 6404-v.24 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, firmo promesa venta restaurant, Paraná 342, vendedores **Angel Alseno, Domingo Caccia y Ginés Fuentes**, comprador: **Ernesto Zanoni (hijo)**, ambos constituyen domicilio a mi oficina. Reclamaciones ley.

e.20 nov.-N.° 6.323-v.25 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Gaona 3399. — Vendedores: **Juan Rodríguez y Juan Francisco Pérez**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Manuel Ouviña**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936.

e.21 nov.-N.° 6.327-v.26 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad, calle Charcas N.° 1801|9, esq. Callao N.° 1004. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor **Constantino Ameigeiras**. Comprador **Benigno Martínez Marquiégui**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1936.

e.23 nov.-N.° 6.399-v.27 nov.

Al comercio: **Antonia R. de Onorato**, vende al señor **Hugo Gibellino**, su negocio de despacho de pan y anexos, sito Bolivia N.° 70 donde se constituye el domicilio de ambos a los efectos de las reclamaciones de ley. Noviembre 20 de 1936.

e.23 nov.-N.° 6.337-v.27 nov.

Hácese saber que **Gustavo Soeth**, domiciliado Charcas 924, vendió a **Rafael Manso**, domiciliado Av. Chicago 7325, el negocio de restaurant y cervecería, sito en Jonte 3402, esquina Segurola 2000.

Reclamos Av. Chicago 7325.

e.23 nov.-N.° 6400-v.27 nov.

Jesús de Hoyos, vende a **Isidoro Forestello** su fábrica de hielo, soda y aguas gaseosas; establecida en Barranqueras, Resistencia, Chaco. Reclamos Ley 11.867, ante la escribanía Lorenzo R. Piñero, López y Planes, 126, Resistencia, Chaco.

Resistencia, Noviembre 16 de 1936. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.23 nov.-N.° 6.336-v.27 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Cabrera N.° 5000, esq. Serrano N.° 1399. Reclamaciones en término legal. Vendedores **Tomás Bogovic y Jesús López Lolo**. Comprador **Antonio Roel**. Domiciliados todos en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936.

e.19 nov.-N.° 6307-v.24 nov.

Zapatería Avenida San Martín 981, de **José M. Barrios**, remataré **el Lunes 27 del corriente** a las 17 horas. — Vicente Vaccaro, Paysandú 1488.

e.19 nov.-N.° 6.245-v.24 nov.

Al comercio: **Luis Galleano** vende a **Martín Casas**, el negocio de mercería, cigarrería y librería en esta Capital, calle Chile 2500, esquina Alberti, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos término de ley.

e.19 nov.-N.° 6.356-v.24 nov.

Adolfo Lubrano, domiciliado en la calle Perú 1599, avisa que ha vendido a **Elena Raffo de Granata**, con domicilio en la calle Bogotá 3039, el negocio de pasajes y cambio establecido en esta Ciudad, calle Reconquista 344. — Reclamaciones al escribano Romualdo N. Benincasa, Sarmiento 385.

e.19 nov.-N.° 6.358-v.24 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará **el Martes 24 de Noviembre** a las 14 horas, el almacén de comestibles y bebidas Brasil 1399, orden señor **Eulogio Macho**, domiciliado en mismo. — Reclamos ley.

e.19 nov.-N.° 6.302-v.24 nov.

Simón Roitman, Pueyrredón 496, vende a **Martín Gregorini**, Bartolomé Mitre 811, su negocio de venta de lotería y cigarrería, sito en Pueyrredón 496.

Reclamaciones témino de ley, escribanía Llach, San Martín 296.

Buenos Aires, 15|11|936.

e.19 nov.-N.° 6.359-v.24 nov.

Al comercio: **José Alvarez Alvarez** y **David Alvarez Alvarez**, domiciliados Entre Ríos 2042, venden a **José Alvarez Díaz** y **Manuel Díaz**, domiciliados Cuzco 94, el negocio de despacho de café, sito Entre Ríos 2042. — Reclamaciones dentro del término de ley.

e.19 nov.-N.° 6304-v.24 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén, bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle Juan F. Seguí número 3796 al 3800 esquina Malabia.

Vendedor: **José María Rodríguez**, domiciliado Talcahuano 256.

Compradores: **Jesús Campo y Antonio Vázquez**, domiciliados en el negocio.

Reclamos de ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936.

e.19 nov.-N.° 6.360-v.24 nov.

(1) Avísase al comercio que el Sr. **Benjamín Similejis**, domiciliado en Boedo 1583, ha vendido al señor **Marcos Mordko Magazanik**, domiciliado en Boedo de tejidos, sito en la calle Boedo 1685

Interviene escribano: Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.24 nov.-N.° 6.354-v.28 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: **Eugenio Epelde**, domiciliado Canning 896, vende a **Eliseo González**, domiciliado Fraga 977, el negocio de despacho de café, sito Canning 896. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e20 nov.-N.° 6368-v25 nov.

Se hace saber por el término de ley que "**Mc Laren, Sociedad Anónima Comercial e Importadora**", cede y transfiere su activo y pasivo al señor **John O.Mc. Laren**, o sea el negocio de "importación y venta de materiales de construcción". — Domicilio de la cedente y cesionario calle 25 de Mayo N.° 33, Capital. — Leopoldo Gutiérrez Reto, escribano público, calle Bmé. Mitre N.° 559.

e.20 nov.-N.° 6.324-v.25 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Carmelo De Biassi Macrini**, vende su negocio carnicería Triunvirato 2987, su domicilio, a **David Semorile**, domiciliado Berutti 2884. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.21 nov.-N.° 6.330-v.26 nov.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, matriculado, oficinas Alberti 1059, al comercio notifica que con su intervención se vendió la despensa Tucumán 1999, esquina Ayacucho. — Reclamos término legal. — Vendedor: **Antonio López**, domiciliado Alberti 1059. — Compradora: **Antonia Bressan Vda. de Cadel**, domiciliada en el negocio.

e.21 nov.-N.° 6.333-v.26 nov.

Con intervención del Escribano Oscar Medina Artola, 25 de Mayo 252, **Jorge Middleditch**, vende a **Alejandro y Elena María Middleditch**, todos domiciliados Avenida 9 de Julio 773, el negocio de venta de tés, cafés, especies y otros artículos análogos o afines, denominado "Té Biela", situado Sarmiento 468.

Reclamos de ley, al nombrado Escribano dentro del término correspondiente.

e.21 nov.-N.° 6335-v.26 nov.

Luis Luque vende su negocio de hotel y despacho de bebidas sito en el pueblo de Gaiman (Chubut), a **José Luis Capdevila Luque y Guillermo Capdevila** — Reclamaciones ante escribano Félix Tomás Gómez, Trelew (Chubut).

e.21 nov.-N.° 6.329-v.26 nov.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención, el señor **Domingo Ferrari** vende a don **José González Presas**, libre de toda deuda y gravamen, su comercio de hotel, restaurant y anexos, calle Warnes N.° 2105|7, y domicilio real de ambas partes.

e.21 nov.-N.° 6.391-v.26 nov.

Aviso: **Serafín Santiago Parpaglione**, vende a **José Juan Devoto**, su despensa Balbastro 1450, domicilio de ambas partes — Reclamos término ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

e.21 nov.-N.° 6.325-v.26 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén por menor de bebidas envasadas, calle Solís 1221.

Vendedor: **Salvador Hevia**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **José Navarro**, domiciliado negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936.

e.21 nov.-N.° 6383-v.26 nov.

José Velasco, con oficina en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Emilio Eugenio Ducau**, domiciliado Directorio 555, venderá su negocio de farmacia denominada "Directorio" ubicado en la calle Directorio 551, a **Ricardo José Carcagno**, domiciliado General Paz 2239. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.20 nov.-N.° 6315-v.25 nov.

Por escritura que pasará ante el escribano Daniel Berra Pagliere, con oficina en la calle Esmeralda 123, el señor **Amancio Guerrero**, domiciliado en Guardia Vieja 3334, por la **Sociedad Anónima Comercial Rosario**, venderá a don **Juan Bautista D'Amelio**, el puesto N.° 158 de la Feria Mayorista de Concentración Dorrego, del rubro frutos, sito en Dorrego y A. Thomas, que explotaba hasta la fecha. — Reclamaciones dentro del término legal.

Bs. As. 19|11|936.

e.20 nov.-N.° 6.312-v.25 nov.

Se hace saber que en el expediente seguido por **Luis M. Pippo**, por el Juzgado de Comercio del doctor Cermesoni, Secretaría del doctor Marelli, se ha celebrado una transacción por la cual se da en pago al ejecutante las existencias embargadas del negocio de mi propiedad de dancing restaurant, ubicado en la calle Paraná 348, siendo el domicilio del ejecutante Parral 859 y el del ejecutado Paraná 348.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 6.367-v.25 nov.

Germán Fernández, domiciliado Quitilipi (Chaco), venderá el negocio de desmotadora algodón, ubicada Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), a **José Bruna**, domiciliado Presidencia Roque Sáenz Peña, ante escribano Adolfo Castelán, Quitilipi (Chaco).

e.20 nov.-N.° 6.365-v.25 nov.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 días, que con intervención del suscripto don **Francisco Curletto**, venderá a **Armando Curletto**, el negocio de panadería Olavarría 246.

Claudio de Mateo, escribano; Sarmiento 643.

e.20 nov.-N.° 6373-v. 25 nov.

Al comercio: aviso con intervención del señor J. Novelle, he vendido el negocio de restaurant de **José Suárez**, calle Santiago del Estero 1853, a los señores **M. Agrafojo y M. López**.

Domicilio vendedor Solís 307 y de los compradores, en el negocio vendido.

Reclamo término de ley, mi oficina Solís 307.

e.20 nov.-N.° 6366-v. 25 nov.

Se avisa al comercio que **Pedro Gaspar** vende a **Juan P. Gaspar y Esteban C. Gaspar** el negocio y taller de grabados, sellos, chapas, etc., sito Corrientes 2533. Reclamos de ley en Corrientes 2533, donde constituyen domicilio vendedor y compradores.

e.20 nov.-N.° 6371-v.25 nov.

He vendido la fábrica de muebles, calle Las Casas 3811|13, al señor **Julio Nusenovich**, domiciliado Las Casas 3811. Vendedor **David Nusenovich**, domiciliado San Luis 3390.— Reclamos ambos domicilios, término ley.

e.21 nov.-N.° 6396-v.26 nov.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Junín 132, U. T. 48-0530, avisa que con su intervención el señor **Julio Barreiros**, venderá al señor **Manuel Rodríguez Barros**, el negocio de café de la calle Triunvirato 576, donde constituyen domicilio para los reclamos.

Buenos Aires, Noviembre 20|936.

e.20 nov.-N.° 6320-v.25 nov.

Alfonso Glielmi avisa que vende su negocio de reventa de lotería, sito en la calle Avenida de Mayo número 1386, al señor **Pascual Donnarumma**.

Reclamo término de ley, en el mismo domicilio.

e.20 nov.-N.° 6381-v. 25 nov.

José A. Mesa, martillero público, Bacacay 5264, avisa que: **Marcos Liebesman** vende a **Manuel Santiago** su despensa, Segurola 2401, esquina Marcos Sastre, domicilio ambos, reclamos término ley.

e.19 nov.-N.° 6248-v.24 nov.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé al señor **Pedro Vidal**, domiciliado Sarmiento 2211, mi negocio de despacho de pan y facturas sito Viamonte N.° 1850, donde es mi domicilio. — **César Lorenzo.** — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento N.° 2211.

e.21 nov.-N.° 6.392-v.26 nov.

Venta motonave "Norberto", número 159, propietario: **Juan César Pozzo.**

De acuerdo artículo 1378 Código Comercio, reclamaciones escribanía López Cabanillas, Sarmiento 212.

e.7 nov.-N.° 6.080-v.1.° dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant, café y bebidas, establecido en Avenida San artín 2502. — Vendedor: **Emilio Vieytes**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Manuel González Costas**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936.

e.21 nov.-N.° 6.326-v.26 nov.

Aviso que **J. Mayo** y **F. Onega**, venden su despacho pan Piedras 871, a **L. Pérez**, reclamos de ley, en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.19 nov. N.° 6301-v.24 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 638|52

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 638, 1er. piso E, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de julio de 1936.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.10 nov.-N.° 6160-v.27 nov.

"LA OXIGENA"
Sociedad Anónima
Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 12 de diciembre de 1936.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer número 335, el día 12 de diciembre de 1936, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de un Director titular y Síndicos (titular y suplente).

3.° — Capitalización de agunas reservas.

4.° — Designación de dos Accionisftas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e.21 no.-N.° 6.399-v.12 dic.

COMPANIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria el 10 diciembre de 1936, a las 12 horas, en Córdoba 487, 1er. piso para:

1.°) — Autorizar al Directorio según artículo 28, inciso B y C de los Estatutos a comprar tres propiedades.

2.°). — Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.21 nov.-N.° 6.386-v.9 dic.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1936. Remuneración al Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que establece el artículo 36 de los Estatutos.

El Directorio.

e.6 nov.-N.° 6068-v.24 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1936, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 34 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Emisión de acciones.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

El Directorio.

e7 nov.-N.° 6.042-v25 nov.

Sociedad Anónima
GANADERA MATA GRANDE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de diciembre de 1936, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.

2) Distribución de las utilidades.

3) Elección de tres Directores y dos suplentes.

4) Elección de Síndico y suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 6.254-v.1.° dic.

COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA
(En liquidación)
Asamblea Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración y el Síndico de la Compañía Docks de Tránsito del Puerto de La Plata en liquidación, convoca a sus accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Av. Eduardo Madero N.° 908, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de la Convocatoria de la fecha.

2.° Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración.

3.° Renuncia del Consejo de Administración y Síndico.

4.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de Administración.

5.° Elección de nueva Comisión Liquidadora.

6.° Designación de un Síndico (Art. 340, inciso 6, del Código de Comercio).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad calle Av. Eduardo Madero N.° 908, diez días antes del fijado para la Asamblea y que ésta tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, Art. 20 de los Estatutos.

El Consejo. — El Síndico.

e.21 nov.-N.° 6382-v.2 dic.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
Pino 3456

CONVOCATORIA

En virtud de lo preescripto por el artículo 15 de los Estatuos, se convoca a los Socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día Jueves 10 de diciembre de 1936, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° — Elección de Presidente y dos Vicepresidente (por un año) y de tres Vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° — Elección de tres Socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva, los que deberán integrar la Comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° — Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

H. Jeffrey Smith, secretario honorario.

e. 21 nov.-N.° 6.394-v.2 dic.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1936, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Noviembre 12 de 1936

El Directorio

e.13 nov.-N.° 6.185-v.30 nov.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, cumple con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con el Art. 20 del Estatuto se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el Sábado 5 de Diciembre de 1936, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales y reducción del Capital social.

2.° Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los nuevos Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Presidente y Secretario de la Cía., el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Gerente.

e.19 nov.-N.° 6.357-v.5 dic.

"LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.

2—Resolver sobre la distribución de utilidades.

3—Elección de un Director.

4—Elección de Síndico y suplente.

5—Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Directorio

e.5 nov.-N.° 6.017-v.26 nov.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA LIMITED
Compañía Californiana de Pulverización en la Argentina (Limitada)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1936, a las 10 horas, en Balcarce 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso I del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Aprobación de la emisión de la 2da. Serie de Acciones del capital autorizado, resuelta por el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 6341-v.10 dic.

CREDITO INMOBILARIO DE EDIFICACION
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local Carlos Pellegrini 385, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 6142-v.24 nov.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.
Comercio y Finanzas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de Accionistas se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430, para tratar la siguiente Orden del Día, propuesta por dichos señores Accionistas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación del mandato de los Directores que aparecen elegidos en la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Julio pasado, y designación de sus reemplazantes si hubiere lugar a ello.
2.° Rectificación o ratificación de todos y cada una de las resoluciones tomadas por dicha Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos de la reunión.

Nota: El Directorio hace presente, con respecto al segundo punto de la Orden del Día, que las rectificaciones de lo resuelto en la Asamblea de fecha 30 de Julio ppdo., quedarán subordinadas a las disposiciones legales que permitan dichas rectificaciones.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Directorio.
e.18 nov.-N.° 6.288-v.4 dic.

HARAS "EL MORO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones que requiere el artículo 25 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 29 de octubre ppdo., se convoca por segunda vez para el día 27 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (5.° piso), debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance General, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19 ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Jorge A. Luro y Julián Gil.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

La Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Directorio
e.13 nov.-N.° 6.191-v.24 nov.

S. A. CAJA FERROVIARIA

CONVOCATORIA

De asamblea general ordinaria para el día 3 de diciembre de 1936 a las 17,30 horas en la estación Retiro, F. C. C. C. primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre 1936.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por tres años, síndico titular por un año y síndico suplente por un año; y
3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires. Noviembre 14 de 1936. — Luis E. Bivort, Presidente. — S. Rosenberg, Director Gerente.
e.16 nov.-N.° 6268-v.2 dic.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la:

Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el 1.° de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaran, teniendo presente que terminan su mandato los señores Turik Sarquis, Francisco Fazio y Próspero Pangaro
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.10 nov.-N.° 6162-v.27 nov.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Maipú 240 — U. T. 35 Libertad 0677

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240, Buenos Aires, el día lunes 30 de noviembre de 1936, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1936 y su aprobación.
Punto 2.° Elección de un director por el término de un año para reemplazar al director fallecido.
Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.
Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e.9 nov.-N.° 6081-v.30 nov.

PRODUCTOS MYRIAM
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 Noviembre 1936, que celébrase a las 16 horas en Terrero 770, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e informe Síndico, correspondiente al ejercicio, 30 Septiembre 1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea (Art. 35).
El Directorio.
e.10 nov.-N.° 6.123-v.27 nov.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.13 nov.-N.° 6144-v.30 nov.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.
(En liquidación)

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 3 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes N.° 1254, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del estado de la liquidación de los bienes sociales y resoluciones pertinentes.
2.°) Integración de la Comisión Liquidadora existente o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora.
3.°) Facultades de la Comisión Liquidadora y normas para proseguir y terminar la liquidación, distribuir dividendos, etc.
4.°) Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, de acuerdo a los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y su numeración, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El depósito podrá hacerse los días hábiles, menos sábados de 15 a 16 horas, únicamente.
La Comisión Liquidadora
e.17 nov.-N.° 6.220-v.27 dic

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio noveno.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración del Síndico.
El Directorio.
e.17 nov.-N.° 6.275-v.28 nov.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo 901 esquina Suipacha
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1936, a las 14.30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 9.° ejercicio.
2.° Elección de cuatro señores Directores por un período de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.10 nov.-N.° 6155-v.28 nov.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE CIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de tres Directores y tres Suplentes.
4) Elección de Síndico y Suplente
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.
El Directorio
e.16 nov.-N.° 6.269-v.2 dic.

"LA INTEGRAL"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, por el año 1935 a 1936.
2.° Nombramiento de autoridades y Síndicos.
El Directorio.
e.14 nov.-N.° 6219-v.30 nov.

"AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A."

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 noviembre, a las 15 horas, en Diagonal Sáenz Peña 760, escritorio 35

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias, Pérdidas, ejercicio 1935-1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.13 nov.-N.° 6188-v.30 nov.

Sociedad Anónima
"CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURJICA SUIPACHA"

CONVOCATORIA

De la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria señalada para el día 27 de noviembre del corriente año, a las 18,30 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 13 de los Estatutos).
El Directorio
e.10 nov.-N.° 6117-v.27 nov.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1936, a las 20,15 horas en el local de la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Agosto de 1936.
2.° Fijación de sueldo al Presidente.
3.° Elección de Síndico y Vicesíndico en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Guy Abdón Gibrat.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días, de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Directorio.
e12 nov.-N.° 6.165-v28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido por el artículo 39 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 30 de octubre de 1936, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para la quinta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de noviembre de 1936, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad, Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. — (Art. 28 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que tratándose de un segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de Accionistas que asista media hora después de la señalada en la citación y resolverá válidamente a simple mayoría de votos presentes. — (Art. 39 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Por resolución del Directorio.
Pedro Piccardo, presidente.
e.12 nov.-N.° 6137-v.27 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 nov.-N.° 6.043-v.25 nov.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo número 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 del estatuto).
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Determinación del número de Directores titulares que deberán actuar durante el próximo período (artículo 16 del estatuto).
6.° Elección de los Directores titulares y tres suplentes por tres años, y de un Sídico titular y un Síndico suplente por un año.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Cangallo número 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 del estatuto).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1936. — Antonio Dominoni, presidente.
e.18 nov.-N.° 6.283-v.2 dic.

SAMUEL B. HALE LTDA., S. A.
Comercio y Finanzas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformida con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de diciembre próximo, a las 18 horas, o de inmediato a que termine la Asamblea Extraordinaria citada para el mismo día a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio a vender una o más propiedades de la sociedad, según el orden que establecerá la asamblea fijando los precios correspondientes.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad hasta los tres días previos de la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Directorio
e.18 nov.-N.° 6241-v.4 dic.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1936, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos y que esta Asamblea se realizará en segunda convocatoria.
e.20 nov.-N.° 6379-v.1.° dic.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre próximo a las 9 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Hipólito Irigoyen N.° 136, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre el acta de la Asamblea anterior.
2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance del sexto ejercicio.
3.° Elección de 1 presidente, 4 vocales y 3 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.
4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23 Inc. d) de los Estatutos.

Resistencia, Noviembre 9 de 1936.
Tristán Iglesias, presidente.
e.21 nov.-N.° 6334-v.26 nov.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias DI TELLA LTDA.
Avenida de Mayo 1302

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo;
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Directorio
e.12 nov.-N.° 6.175-v.28 nov.

SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca [illegible] accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 28 de noviembre de 1936, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de julio de 1936.
2.° Elección de un Director Presidente, un Director Vicepresidente, cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Directorio.
e.12 nov.-N.° 6183-v.28 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera SANTA CLARA
25 de Mayo 11

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1936, en sus oficinas 25 de Mayo 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de todo el Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.
e.12 nov.-N.° 6181-v.28 nov.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, en la sesión celebrada el 21 de octubre del año en curso, se hace saber a Ud., que el día 27 de noviembre actual, en el Salón Teatro "Lassalle", sito en la calle Cangallo 2263, de diez y siete a veintidós y treinta horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tiene por objeto:

1.° — Elección de 5 vocales titulares, en reemplazo de los señores Vicente Alvarez, Manuel Carrillo, Luis E. Botta, Félix Carrión e Italo Trozzi, que han cesado por terminación de mandato y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, y 1 vocal titular, por 1 año, en reemplazo del señor Manuel Río López, por haber renunciado.
2.° — Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Benigno Pascual y José Vázquez Hermida.
3.° — Elección de tres miembros titulares y 2 miembros suplentes, para la Comisión Revisora de Cuentas.

Inmediatamente de terminado el acto electoral, se efectuará la Asamblea Ordinaria Anual, que tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3.° — Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos que resulten electos.

Juan Clavell, presidente. — F. Ramiro Riádigos, secretario.
e23 nov.-N.° 6403-v25 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e.18 nov.-N.° 6.199-v.2 dic.

NEOCOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memorias y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.
2.°) Retribución al Directorio y Síndico.
3.°) Distribución de las utilidades del Ejercicio.
4.°) Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.
5.°) Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.°) Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
7.°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov-N.° 6.112-v.26 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1936, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio, que terminó el 31 de agosto ppdo.
2.° Forma de distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Luis M. Lauro que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Presidente

e.9 nov.-N.° 6.110-v.26 nov.

Sociedad Anónima
RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día 4 de diciembre de 1936, en la oficina de la Sociedad, calle Bmé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.
2) Elección de un director y dos suplentes por un período de tres años.
3) Elección de síndico y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 6270-v.2 dic.

ELIAS MOOS S. A.
Exportadora de Cueros

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas que tendrá lugar en el domicilio legal de la sociedad, 25 de Mayo número 252, piso 12° con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución adoptada en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1934, por la cual se había dejado sin efecto lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 6 de febrero de 1933. Autorizar al Directorio a que gestione la derogación del Decreto del P. E. del 2 de noviembre de 1933.
2.° Considerar la anulación de las resoluciones sancionadas en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de Marzo de 1936 y autorizar al Directorio a pedir la derogación del Decreto aprobatorio del 28 de abril de 1936.
3.° Nombramiento de dos escrutadores para que firmen el acta junto con el Presidente, el Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 6084-v.26 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores E. C. Morgan, A. Di Benedetto y P. Robertie, que cesan en su mandato, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndicos (titular y suplente) honorarios.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

El Directorio

Nota: La asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra.

e.18 nov.-N.° 6300-v.28 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDEZ
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de "Empresa Mate Larangeira Méndez Sociedad Anónima de Comercio e Industrias", se convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre en curso, en la sede social, Maipú 255, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de cuatro Directores titulares para integrar el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 34 de los estatutos aprobados por Decreto del P. E. de fecha septiembre 12 de 1936.
2.° — Para el caso de resultar electos Directores titulares el Síndico o el Síndico Suplente actuales, elección de los reemplazantes, quienes durarán en el cargo hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria.
3.° —Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la forma establecida en el artículo 24 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Directorio.

e3 nov.-N.° 5942-v24 nov.

LA PROPIEDAD COMUN.
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 328. — Buenos Aires.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 10 de diciembre de 1936, a las 18,30 horas en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19° ejercicio, cerrado al 30 de septiembre de 1936.
2.° Elegir Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Extraordinaria

1.° Aprobar el convenio suscripto por el Directorio, ad referéndum de ésta Asamblea, con la Municipalidad de Buenos Aires, para la expropiación del inmueble de la Sociedad, calle Rivadavia 4817 al 4879, esquina Campichuelo número 50.
2.° Delegar en el Directorio las facultades de la Asamblea para todo acto o contrato relacionado directamente con dicha expropiación.
3.° Autorizar al Directorio para la compra de uno o varios inmuebles dentro de la Capital Federal, en las condiciones que determine el mismo.
4.° Autorizar al Directorio para renovar el contrato de arrendamiento de los inmuebles de la Sociedad, ya vencido, bajo iguales o distintas cláusulas, por el término de diez años.
5.° Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por diez años más, a contar del 17 de Julio de 1937, de acuerdo al Art. 3.° de los Estatutos.
6.° Designar para tales casos, el vocal que ha de firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero, los contratos o escrituras correspondientes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas depositarán sus acciones un día antes, por lo menos, al fijado, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e.23 nov.-N.° 6339-v.27 nov.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES
Sociedad Anónima

De acuerdo a los Arts. 18 y 19 Estatutos Sociales y a los Nos. 347 y 354 C. de Comercio, convócase a los Accionista a Asamblea General, el 8 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en Victoria 4251 para tratar:

1.° Consideración de Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Directores y Síndico.
3.° Consideración y aprobación informe Comisión Reformadora de Estatutos; (Reducción del Capital suscripto, integrado y aumento del autorizado modificación de acciones preferidas, etc., etc.)
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

J. Casco, director.

e.20 nov.-N.° 6319-v.7 dic.

"ESTANCIAS HARBERTON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1936, a las 17 horas, en el local social Diagonal R. S. Peña 615, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe del Presidente.
2.° — Elección de Síndico por un año.
3.° — Memoria.
4.° — Elección de los accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones, de acuerdo al Art. 20.° de los estatutos.

e.9 nov.-N.° 6.111-v.26 nov.

CAMPOAMOR Y SOULAS, S. A.
930 Alsina 930
CONVOCATORIA

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre a las 16 horas, en su local social, calle Alsina N.° 930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 6021-v.27 nov.

NOEL & CIA. LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1936.
2.° Destino de las utilidades que arroja el Balance.
3.° Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación del término de su mandato
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1936, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1936.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 6.103-v.28 nov.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 2 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 6207-v.1.° dic.

INSTITUTO
OTO-RINO-LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares, y un director suplente, en reemplazo de los doctores Federico A. Oscamou, Carlos P. Mercandino y Francisco P. Mascías, respectivamente, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino (fallecido), respectivamente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea en la Administración,

F. A. Oscamou.

e.17 nov.-N.° 6.272-v.3 dic.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XXVII Ejercicio.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Destino de lo asignado al Fondo de Dividendos Futuros — Creación del Fondo de Reserva por Fluctuación de Cambios.

4.°) Elección total del Directorio de acuerdo al nuevo Estatuto.

5.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.°) Fijación de la remuneración del Síndico.

7.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos y, por tratarse de una segunda convocatoria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1936. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.17 nov.-N.° 6.274-v.27 nov.

"DUCILO"
S. A. Productora de Rayon
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1936, a las 10,30 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1936.

2.° Elección del nuevo Directorio, fijación del número de Directores y del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.17 nov.-N.° 6.278-v.3 dic.

MASLLORENS HERMANOS
Sociedad Anónima
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 27 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al décimo tercero ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Campomar, Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. Por el directorio Pablo Masllorens, presidente.

e.9 nov.-N.° 6.114-v.26 nov.

STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Noviembre a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de cuatro Directores por cesación de mandato y renuncias y duración del mandato de los mismos, teniéndose presente lo establecido por el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social hasta tres días antes de la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos).

e.6 nov.-N.° 6033-v.24 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina
"MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 nov.-N.° 6.034-v.24 nov.

Sociedad Anónima
PEGASANO LIMITADA
Compañía de Tierras
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 30 de noviembre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, 9 Noviembre 1936. — El Presidente

e.10 nov.-N. 6.158-v.27 nov.

"GRAFA"
Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de julio de 1936.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.10 nov.-N.° 6127-v.27 nov.

Sociedad Anónima
"CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA"
CONVOCATORIA
De la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, por un año.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 13 de los Estatutos).

El Directorio

e.10 nov.-N.° 6117-v.27 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LAS INVERNADAS"

Convócase a Asamblea Ordinaria para 4 diciembre 1936, 15 horas, en Lamadrid 1920, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Elegir Directores y Síndicos.

3) Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 6.255-v.1.° dic.

"LA FULDA"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de diciembre a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma del artículo 14 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 6.265-v.1.° dic.

Sociedad Anónima
GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.12 nov.-N.° 6135-v.28 nov.

Sociedad Anónima
GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio.

e.12 nov.-N.° 6136-v.28 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS
"EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.13 nov.-N.° 6.150-v.24 nov.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.
Exportadores de Lana

Convócase a Asamblea Ordinaria para 4 diciembre 1936, 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 6.208-v.1.° dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2) Elección del Directorio.
3) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.9 nov.-N.° 6089-v.26 nov.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase en segunda citación a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre a las 11 horas, en Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio
e.18 nov.-N.° 6.293-v.26 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 12 de diciembre de 1936, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de octubre de 1936.
2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio
e.20 nov.-N.° 6 3?2-v.11 dic.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Se invita a los señores miembros de la institución a la Asamblea anual ordinaria que se realizará el Martes 1.° de diciembre, a las 18 horas, en nuestro local Viamonte 1435, con el objeto de considerar la Memoria y el Balance del Ejercicio terminado e integrar el Consejo Directivo de la institución, designando siete consejeros titulares y cuatro suplentes, por el término de 4 años. También deberán designarse los tres miembros de la Comisión revisora de cuentas, por el término de 1 año.

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, las deliberaciones de la Asamblea serán válidas con la presencia de la tercera parte de los socios y media hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

Tomás Amadeo, presidente; Guillermo Garbarini Islas, secretario.
e.20 nov.-N.° 6369-v.28 nov.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240, Buenos Aires, el día Martes 24 de Noviembre de 1936, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Autorizar al Directorio para que, por intermedio de su Presidente y Vicepresidente, otorgue escritura pública ratificando y confirmando la garantía hipotecaria a que se refiere la escritura pública pasada ante el escribano don Ignacio Paz, el día treinta de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, a favor de las instituciones bancarias; Banco de la Nación Argentina, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Londres y América del Sud, Banco Francés del Río de la Plata y Banco Anglo Sud Americano.

Punto 2.° Ratificar todas las actuaciones realizadas por el Directorio con motivo de la escritura de hipoteca citada en el punto 1, aprobar la conducta del mismo, reconocer las obligaciones que se detallan en la misma y dar por válido el acto jurídico que motiva la garantía hipotecaria.

Punto 3.° Autorizar al Directorio para subastar públicamente la finca y terreno anexo de propiedad de la Sociedad, ubicada en la calle San Juan 2025 al 2035 de la ciudad de Rosario, para que, realizada la venta y cubierto el importe del acreedor hipotecario, entregue el remanente a las instituciones bancarias nombradas en el primer punto de la orden del día, a fin de ser distribuído a prorrateo y a cuenta de sus créditos.

Punto 4.° Designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.3 nov.-N.° 5941-v.24 nov.

Hacienda y Criadero "JOSE BALBIANI" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 28 de Noviembre, a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vigésimo primero.
2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.
3.° Elección de dos Directores y de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los Estatutos.

José Balbiani, presidente.
e.10 nov.-N.° 6.164-v.27 nov.

"CRISTALERIAS PICCARDO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Corrientes número 222, piso 16.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la adquisición del activo y pasivo de la razón social P. Piccardo y Cía., según disposición del artículo 4.°, inciso a), del Estatuto.
2.° Aprobación del contrato celebrado con el técnico, de acuerdo con el artículo 27, inciso 9.°), del Estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.7 nov.-N.° 6.044-v.25 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
— 31 Ejercicio —

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de noviembre de 1936, a las 17 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos, en el local social calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 31 Ejercicio Administrativo, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1939, en reemplazo de los señores Mario J. Piccardo y doctor César A. Corti Maderna, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 13 de los Estatutos). Elección de un Director suplente por tres años, hasta el año 1939, en reemplazo del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary (hijo), que se incorporó como titular para ocupar la vacante dejada por el señor Eduardo Rodríguez Lubary, quien renunció. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.
3.° Consideración de la situación económica de la Sociedad, para adoptar las resoluciones que correspondan.
4.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — César A. Corti Maderna, presidente.
e.13 nov.-N.° 6202-v.18 nov.
e.19 nov.-N.° 6228-v.30 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores: Arq. Juan Manuel Acevedo; Dr. Julián Aguirre Lynch; Enrique Echagüe y Dr. Adolfo L. Rosenberg, que terminan su mandato.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán, para el ejercicio 1936-1937.
4.° Consideración de la propuesta de la C. D. para que en lo sucesivo, las reformas fundamentales que quieran introducirse en los links, sean resueltas en asamblea de socios.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento Orgánico, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

La Comisión Directiva.
e.21 nov.-N.° 6328-v.28 nov.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio obtenga y contrate préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.6 nov.-N.° 6031-v.26 nov.

"ATENEA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre 1936, en el local social calle Triunvirato 2141, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1935|36.
2.° Elección del Presidente y Vice por dos años, de tres directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, secretario y Síndico.

Buenos Aires.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Angel Spirito, presidente.
e.20 nov.-N.° 6317-v.7 dic.

ASOCIACION BANCARIA
Sociedad de Empleados de Banco
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria
Para el día jueves 26 de noviembre de 1936, a las 18 horas, en el salón "AUGUSTEO"
Sarmiento 1374

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45.° de los Estatutos, la Junta Directiva de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Bancos) convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 26 de noviembre de 1936, a las 18 horas, en el salón "Augusteo", calle Sarmiento 1374, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Inventario y Balance.
3.° Informe sobre escalafón y estabilidad.
4.° Elección de seis miembros titulares y siete suplentes para la Junta Directiva y tres revisores de cuentas.
5.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta.

Luis A. Varela, presidente. — Alejandro García, secretario.

Como lo establece el artículo 41.°, esta Asamblea es exclusivamente para socios y tendrán derecho a participar en forma activa aquellos cuyo número de afiliación sea inferior al 7152 y hayan cotizado el mes de octubre de 1936.

e.23 nov.-N.° 6340-v.25 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la adquisición de vestuario y calzado para el personal subalterno de Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de los siguientes efectos: 4.752 uniformes de paño, 1.364, ídem de sarga, 2.504 ídem de brín; 3.684 capotes de paño con esclavina; 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 ídem de suela y media, 3.008 pares botines de suela y media y 2.200 pares de polainas de cuero.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio, el día 16 de diciembre, a las 13 horas, pudiendo los interesados requerir en ella, cualquier día hábil de 12 a 18, (sábados de 9 a 12), el pliego de bases y condiciones.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.16 nov.-v.24 nov

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 5.032 - Sum. - 936

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles y otros efectos para atender las necesidades de la Institución, durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día lunes 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, e interesados que concurran.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1936

La Administración

e.21 nov.-v.30 nov.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión destinado al servicio del Aeródromo "Presidente Rivadavia", de acuerdo con las características determinadas en el expediente J-3152-936.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Azcuénaga 923, el día 22 de diciembre próximo, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Contaduría de la Repartición y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La Dirección

e.23 nov-1.° dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de un tractor, destinado al servicio del Aeródromo "San Fernando", de acuerdo con las características determinadas en el expediente A. 4.154|936.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Azcuénaga 923, el día 23 de diciembre próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Contaduría de la repartición y retirados los pliegos todos los días hábiles de las 12 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La Dirección

e.23 nov.-v.1.° dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1936, a las 16 horas, para la adquisición de Obras de Legislación del Trabajo, para la División de Legislación; encuadernación de publicaciones para la Biblioteca y fichas y artículos de escritorio para la División de Estadística.

Pliegos de condiciones e informes, en la Sección Administrativa, calle Victoria 618, primer piso.

e.21 nov.-v.30 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 783-D-24°|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto Santa Cruz" y "Río Gallegos" (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24° — Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 nov.-v.25 nov.

Exp. 22.881-DC-1936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Río Gallegos (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 nov.-v.25 nov.

Exptes. 29.761-C-1936 (M. I.). — 16.881-DA-936 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 32". — Boca (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones. — Casa Central, 7.° piso. — Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.18 nov.-v.26 nov.

Expte. 1425-D. 18°|936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tartagal" y la estación ferroviaria local "Manuela Pedraza" y distribución de encomiendas a domicilio en "Tartagal" (Dto. 18°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18° (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 nov-v. 24 nov.

Expediente 27.308-D.C-935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Puerto Santa Cruz" (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24° Distrito (Río Gallegos).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 nov.-v.24 nov.

Exp. 441-D-24|36

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia Las Heras" y "Lago Buenos Aires" (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24. — Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 nov.-v.26 nov.

Expte. 30.848 -DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Carrizal" (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.° La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 nov.-v.28 nov.

Exptes. 9550-C-936 (M. del I.) - 2674-DA.-936 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 16 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 35" — Ameghino (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa-Mesa de Locaciones 7.° piso. Casa Central. Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.16 nov-v.24 nov.

Exp. 927-D-24|35

Llámase a licitación pública por el término de treitna días, a contar desde el 18 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Río Gallegos" y "Cabo Vírgenes" (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24. — Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 nov.-v.26 nov.

Expedientes 8587 -C- 1936 (M. I.) y 716 -D- 3.°|36 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 20 de Noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Chivilcoy" Distrito 3.° (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y más datos, ocurrir a la Oficina "Chivilcoy" Distrito 3.° (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 nov-v.28 nov.

Exptes. 29.763-C-936 (M. I) 16.882-DA-936 (D.G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 23 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 12. Pueyrredón (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 nov. v.1.° dic.

Exptes. 9562-C-1936 (M. I.). — 2673-D. A. 36 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 17 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 20" — Independencia — (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa. — Mesa de Locaciones, 7.° piso — Casa Central. Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.17 nov.-N.° 25 nov.

Expte. 33.217 D-C|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Las Lomitas y Kilómetro 642 (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 nov.-v.28 nov.

Expedientes 29.768 -C- 1936 (M. I.) y 2673 -D- 11.° 36 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 20 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Villa María", Distrito 11.°, (Córdoba).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a "Villa María" Distrito 11.° (Córdoba).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 nov.-v.28 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1936 a las 9, 9 y 15 y 9 y 30 horas respectivamente, por las provisiones de pan y leche y manteca por el término de seis meses y carnes y extras por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1937 a los establecimientos dependientes de esta Sociedad situados en Mar del Plata, F. C. S.

Informes: en el Sanatorio Marítimo - Mar del Plata F. C. S. o en Reconquista 269 - Cap. Fed.

Las Inspectoras

e.23 nov.-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1936 a las 15 y 15 horas, para la provisión de: instrumental de Fisioterapia con destino al Instituto de Maternidad. Informes: Depósito de Drogas - Reconquista 269, Cap.

Las Inspectoras

e.23 nov.-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1936 a las 15 horas, para la provisión de: 40.000 litros de alcohol. Informes: Depósito de Drogas - Reconquista 269, Cap.

Las Inspectoras

e.23 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 4 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "A" $ 583.300 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie "D" 594.800 v|n.

Las propuests deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

e.10 nov.-v.24 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de automóviles, con destino a las Dependencias de la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1936, a las 14 horas, en la oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General.
e.17 nov.-v.25 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casas

1.° — Llámase a licitación para el 30 del mes en curso a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar dos en arrendamiento, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados números 5 y 36, las cuales deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles Santa Fe, Pueyrredón, Rivadavia y Callao. — Se firmará contrato de locación por tres años, con opción a una prórroga de dos.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n., las subsiguientes, como asimismo el plano, en sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado, en que tendrá lugar la apertura del acto, en presencia de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis Ricci. Director de Administración.
e.18 nov.-v.26 nov.

Licitación de casa

1.° Llámase a licitación para el 7 de diciembre próximo a las 13 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Registro de la Propiedad Intelectual, la cual debe tener, como mínimo, siete habitaciones, dos de 8 x 6 metros, cada una y las restantes 6 x 5 metros más o menos; uno o varios locales que sumen 400 metros cuadrados, aproximadamente, dependencias para el personal de servicio y estar ubicada en el radio comprendido entre las calles: Santa Fe, Corrientes, Callao, Maipú o en sus alrrededores.

2.° Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2. m|n. las siguientes como asimismo el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados en la oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344) o al Registro de la Propiedad Intelectual (José E. Uriburu 937). — Luis Ricci, Director de Administración.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1936.
e.23nov.v.1.° dic.

Licitación de casa

1.° — Llámase a licitación para el 10 de diciembre próximo a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela Nacional de Bellas Artes. — Se necesitan las siguientes comodidades: 1 sala de 6x6 para la Dirección; la sala de 5x6 para Secretaría; 1 sala de 4x6 para profesores; 1 salita de 2x4 para portería; 1 hall de 5x6; 1 sala para biblioteca de 4x7; 1 sala de 3x3 para regencia; 1 sala de 3x3 para celadores; 8 salas de 4x8 para aulas; 5 servicios; 1 patio descubierto de 100 metros², aproximadamente; 1 patio o recinto cubierto de 50 metros², aproximadamente; espacio para cubrir un taller de arte del fuego de 8x10, aproximadamente. — Puede tomarse una o dos casas que, por su ubicación, permitan la formación de un solo cuerpo de edificio, debiendo estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Santa Fe, Coronel Díaz, Las Heras y Callao, o en sus próximidades.

2.° — Las propuestas deben presentarse en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es necesario acompañar, en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora y día fijados anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344) o a la Escuela de Bellas Artes (Azcuénaga 933).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.23 nov. v.1.° dic.

Licitación de casa

1.° — Llámase a licitación para el 10 de diciembre a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado número 13, la cual debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Pueyrredón, Callao, Santa Fe y Rivadavia.

2.° — Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja, y pesos 2.— moneda nacional las siguientes, y el plano que es necesario acompañar, en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° — Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.23 nov.-v. 1.° dic.

Licitación de casa.

1.° — Llámase a licitación para el 9 de diciembre próximo a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela Técnica de Oficios N.° 3. — Se necesitan las siguientes comodidades: 7 locales para oficinas; 2 aulas de dibujo; 9 áulas para clases; 1 local para gabinete de física; 1 para electricidad; 1 para laboratorio de electroquímica; 1 local de 2.000 mts.² o dos o tres contiguos con una superficie total equivalente, piso de portland, buena ventilación y luz natural; 1 local para depósito de materiales; sala de primeros auxilios; comedor para alumnos, cocina y despensa contigua; el número de servicios sanitarios se convendrá posteriormente. — Se podrá tomar una casa o varias, pero su ubicación debe permitir la formación de un solo cuerpo de edificio; debiendo estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Santa Fe, Las Heras, Coronel Díaz y el Río de la Plata.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n., la primera foja y pesos 2 m|n., las siguientes como así también el plano que es obligatorio presentar, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 334), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.23 nov.-v. 1.° dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 30 de diciembre de 1936, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro cemento de la escuela de Ingeniero Jacobacci, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma (Río Negro).

El Secretario General.
e.21 nov-v30 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 29 de diciembre de 1936, a las 16 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro cemento que ocupa la escuela N.° 84 de Miraflores (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.°

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Catamarca.

El Secretario General.
e.21 nov.-v.30 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 29 de diciembre de 1936, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro cemento de la escuela nacional El Siambón, provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Tucumán.

El Secretario General.
e.21 nov.-v30 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de diciembre de 1936, a las 16 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por las casillas de fibro cemento de las escuelas de Clorinda y Formosa, Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa.

El Secretario General
e.21 nov.-v.30 nov.

Llamar a licitación por el término de ocho (8) días, contados hasta las 10 horas del 28 del corriente, para la adquisición de 20 carpas de lona, con destino a Colonias de Vacaciones y de acuerdo con las condiciones establecidas.

Datos: Direc. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e.21 nov.-v.28 nov.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz F. C. S.
Expediente número P. 1203|936

Autorizado por Resolución Ministerial número 2118, (N.° 1147 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 25 de noviembre 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de 17.000 kilos de batata consumo, buena clase, tub. sanos.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de "Exp. N.° P. 1203|936", y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Calonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11 y 15 a 18 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.
e.21 nov.-v.25 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 18 de diciembre próximo a las 13 horas, para la provisión de: verduras y frutas, con destino a este Instituto para el consumo del 1er. semestre del año próximo.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, Avd. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.
e.19 nov.-v27 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1936, a las 10 horas, para la impresión de un libro sobre los nuevos Parques Nacionales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.
e.20 nov.-v.25 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre, por reducciones para equipos "Rotary" (pliego 4003), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.19 nov.-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para el 21 diciembre 1936, por:

Barras maestras (Pliego 4007), a las 14 horas; caños y accesorios (4008), 14.30 horas; compresores (4009), 15 horas; tubos de acero (4010), 15.30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 nov.-v.30 nov.

Llámase a Licitación Pública para el 22 de diciembre 1936, por: Construcción Planta Almacenaje y Estación de Servicio (Pliego 4006), a las 14 horas —retirarlo Paseo Colón 922—, oficina 41. Buenos Aires.

e.23 nov.-v.1.° dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 10.423-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 23 de diciembre próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 28 del mencionado mes de diciembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.19 nov.-v.27 nov.

(Expte.: 8249-M-935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la presentación de proyectos, provisión y montaje de la maquinaria y demás organismos, y construcción de los edificios y obras complementarias, de una planta de concentración de ácido sulfúrico en el Establecimiento San Isidro de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Enero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 nov.-v.21 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sanquilcó, en el camino de Mapis a Arboledas, pesos 19.382.—

Hasta el día 16 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 nov.-N.° 3.416-v.26 nov.
e.18 dic.-N.° 3.416-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Carnerillo, pesos 33.732.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Fed. de Río Cuarto o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal. Lea los avisos de licitación de obras en todo el país, en La Prensa los días Sábado y Domingo y en La Nación, los Lunes y Martes.

e.21 nov.-N.° 3420-v.25 nov.
e.17 dic.-N.° 3420-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. James Craik, $ 58.390.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.21 nov.-N.° 3584-v.25 nov.
e.17 dic.-N.° 3584-v.21 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 8330|19216. — M-T 700|202

Llámase a Licitación Pública, para la construcción de un taller de reparación vagones y ténders en los Talleres de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Tucumán.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 22 de Diciembre de 1936 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo, pueden los interesados consultarlo en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, Oficina 428 y en los Talleres de estos Ferrocarriles, en Tafí Viejo, Tucumán.

El retiro del pliego se hará en la Oficina 428, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,00 m|n. cada uno.

La Administración.

e.21 nov.-v.30 nov.

Expte. O. C. 1476|36

Llámase a Licitación Pública para la provisión de armarios metálicos, de acuerdo con las características y cantidad que figuran en el pliego N.° 1476|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 28 de Diciembre de 1936 a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entrada de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3,00 m|n. cada uno.

La Administración.

e.21 nov.-v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosalía Gaucheron de Carlesimo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Carlesimo.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando, pensión, Da. **Fermina Duarte Díaz de Aguirre**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Antonio Aguirre.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Esther Rojo**, en su carácter de hija de la ex jubilada, doña Juana Ayala de Rojo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Manuel Alberto Galván**, en su carácter de hijo legítimo del ex empleado de Correos, don Ramón Galván.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Doncel de Sempe**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Sempe.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bersi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Varela, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Angel Emilio Quiñones que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.
El Secretario.
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Alonso, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
El Secretario
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simeón Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serse Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE MONTE CASEROS

Remate

En el expediente N.° 557.728-1933; N.° 47-J-1936, por disposición del señor Juez Federal de la Sección, doctor Amado Sosa, se procederá a vender en pública subasta, en el local de esta Aduana, el día 27 del corriente, a las 10 horas, las siguientes embarcaciones de bandera brasilera, que se encuentran surtas en el puerto de esta Ciudad:

Chata "Magdalena", sin número de matrícula, casco de hierro, con ancla y cabrestante a mano, eslora 18m17; manga 4m70 y puntal 1m60.

Lancha motor "Cuarein", sin número de matrícula, de madera, de construcción lisa, eslora 5m20; manga 1m80 y puntal 0m66, con motor automóvil "Ford".

Canoa "Tita", sin número de matrícula, de madera, de construcción lisa.

El martillo estará a cargo del señor don Emiliano P. Leyes.

Base de la venta: Seña el 10 % adelantado y comisión del 3 % (Sup. Decreto 17 de marzo de 1933), a cargo del comprador.

El remate queda subordinado a la aprobación de esta Administración, de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de la Ley N.° 11.281.

Monte Caseros, Noviembre 14 de 1936. — S. Bazo Montero, Administrador de Rentas Nacionales.

e.19 nov.-v.27 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936
El Secretario
e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936
El Secretario
e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Blas Antonio Ameduri, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.
El Secretario.
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Luisa W. de Luque**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rodolfo Luque Regunaga.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Sinacori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Pedro Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Sixto Clavel**, para sus hijos menores Juana Isabel, Abelardo Sixto, Magdalena, Nidya, Rossimber, Wáshington y Delfor Clavel en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora del C. N. de Educación, doña Magdalena Videla de Clavel.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Antelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
El Secretario
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Riganti de Mangiante**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de Capital, don Emilio Mangiante.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936.
El Prosecretario.
e. 21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Mondragón de Péndola** y doña **Irene Péndola**, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Agustín J. Péndola.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Eremila Sosa**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Justo Sosa.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan López Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
El Secretario.
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Crespo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Calcich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.
El Secretario
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Figueroa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires. Noviembre 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Casto Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Laporta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Scalise**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Jacobo Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ballet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Cordoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Serén**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Trillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lázaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
El Secretario
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Lidio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-N.° 5 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Dolores María L. de Fuentes**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Antonio Fuentes.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Eduardo Fermín Floro Rodríguez Lavalle**, para su hijo menor Jorge Rodríguez, en su carácter de hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Eduardo Rodríguez.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Andrade de Covela**, en su carácter de viuda del ex empleado de Agronomía, don José Covela.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmelita Sara G. de Sosa**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ernesto Sosa.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Benita S. de Salanova**, por sí y sus hijas menores **Dora, Laura y Mercedes Salanova**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de Correos, don Carlos Salanova.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen, María Dolores, Eduardo y Sixto Fernando Fontenla**, en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado de la Colonia Nacional de Alienados, don José Fontenla.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Enriqueta Estebenet de Garay**, por sí y sus hijos menores Enriqueta del Carmen, Luis Guillermo Basilio y María Luisa Garay, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Luis Garay.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Virginia Peña de Villanueva**, por sí y su hija menor María Ramona Villanueva, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Antonio Villanueva.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Brites de Reynoso**, por sí y su hijo menor Andrés Florencio Reynoso, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado del Arsenal de Guerra, don Ventura Reynoso.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Elena C. de Tabossi** y **Amelia Matilde Tabossi**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Raúl Angel Tabossi.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Eugenia Balles de Zucchi, María Teresa, Isolina Candelaria y Angélica Argentina Zucchi**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José A. Zucchi.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Estela Dorila, Elpidio, Elio y Marcela Camara**, en su carácter de hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, don Inocencio Domingo Camara.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Dedicación Lezcano de Figueroa**, por sí y sus hijas menores Mercedes del Rosario, Bernardina Rosa y Paula de la Cruz Figueroa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del M. de J. e Instrucción Pública, don José R. Figueroa.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da. **Magdalena Cleofe T. de Gaggino**, por sí y sus hijos menores Osvaldo Pedro y Josefina Clementina Gaggino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José Gaggino Primon.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elvira A. G. de Velázquez**, por sí y sus hijos menores Héctor Pedro, Néstor Enrique y Oscar Ramón, Edmundo, Carlos Velázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director del Consejo Nacional de Educación, don Ramón Crispino Velázquez.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Toledo de Gallo**, por sí y sus hijos menores Leonor Jorgelina, Paula Deolinda, Héctor Ildefonso y Teófilo Federico Gallo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Prefectura General Marítima, don Teófilo Gallo.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.21 nov.-v.24 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José María Sosa que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
El Secretario
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Román**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936
El Secretario.
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis de Jesús Olivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Oscar Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Dib, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.
El Secretario
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Silvestre Mur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Benito Casañaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Secretario.
e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimir Dowgun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.
El Secretario
e.21 nov.-v.28 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e18 nov.-N.° 2281 s|pp.-v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Orlando Bucolo**, procesado por el delito de homicidio, lesiones y tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 nov.-N.° 2.284 s|p.p.-v.23 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Domingo Antonio José Testuri**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e18 nov.-N.° 2282 s|pp.-v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Iglesias**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 nov.-N.° 2295 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Uranga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 oct.-N.° 2.073 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en etsa Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi), la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", provenientes de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.763, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.18 nov.-N.° 2297 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio A. Meana**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 nov.-N.° 2294 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D, que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.762, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.18 nov.-N.° 2296 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, lote 1 F, Part. 724, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.111-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.111-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, partida 10, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.112-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.112-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Napoleón García, Carlos A. Fournier** y **Gerardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 204 inciso 3.° y 205 C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 nov-N.° 2242 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Roberto González**, procesado por el delito de viol. de domic. y lesiones. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.12 nov-N.° 2240 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Furman**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.12 nov.-N.° 2229-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, partida 671|76, año 1934, chacras 43, 44 y 45 a|c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.113-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.113-s.p|p|v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.° 24, Dr. don Daniel Moyano Escalera, se llama mendiante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Moctezuma 1494, partida 49.420, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.109-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.109-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, lote 5, chacra 112, partida 64, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.103-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.103-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo "**Jacobo Sobolevsky**", procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.
e.12 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Joaquina Augusta de Macedo o Macedi**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.099 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje 928 y 934, lote 4|5, Pda. 13.346|47, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2176 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2176 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado lote 37, Pda. 48.828, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2180 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2180 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo lotes 7|8, Pda. 13.104, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2181 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2181 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 1, Pda. 13.311, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2179 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2179 s|p.p.-v.1.° mar.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Cayetano Cesareo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.068 s|p.p.-v.-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvack o Raúl Morales**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2231 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arr. Maldonado 5185, partida 49.076, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.163 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.163 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Cristóbal Hegoburu**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, de la finca situada en la calle Alejandro M. Cervantes N.° 3072, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. —Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.° 2265 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 1, partida 13.634, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2149 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2149 s|pp.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a David Alvarez Cienfuegos o David Alvarez García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 2024 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mendoza, lote 31, manzana G, partida 17.970, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.122-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.122-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Bernasconi, lote 10, partida 874, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.105-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.105-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, General Acha, lote 5, chacra 109, partida 61, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.106-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.106-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nogoyá entre Pedro Vilardebó y Concordia, parroquia 20 A. manzana 173, parcela 2 del Catastro Municipal (hoy Nogoyá 3508), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.° 2261 s|pp.-v28 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Cornicchiaro, Cernicchiaro o Cerniquiare.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 díasy con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donado s|n. partida 17.790, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios.

Buenos Aires,Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 nov. N.° 2.123-s.p|p|v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.123-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, partidas 708 y 717, año 1934, lotes 2, 4, 7, 8, 11|3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. —Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.117-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.117-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en el Territorio de La Pampa, Pdo. General Acha, chacras 39|40,.a|b, partida 663|66, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.118-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.118-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en el Territorio de La Pampa, Pdo. Gral. Acha, lote 11, Oeste, partida 11, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — **Bernabé Castillo, secretario.**

e.12 nov.-N.° 2.119-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.119-s.p|p|-v.1.° mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro de Antonio.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.12 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Timoteo Virsta** y **Olga Miller**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Paar** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.28 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Bernardo Schkolnik** y **Samuel Lifschitz**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Osvaldo Arriola, secretario.
e.28 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.28 oct.-N.° 2055 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
e.28 oct.-N.° 2056 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Lorenzo Barbieri** y **Tomás Modesto Ureta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 11.ª, partida 727, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.114-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.114-s.p|p|1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alberti 1054|56, Partida 1782, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 nov-N.° 2234 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2234 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Holmberg s.n. partida 17.757, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.124-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.124-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e12. nov-N.° 2238 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Russo Dulac**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraud. e infrac. Art. 247 C. P., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Fuentes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.093 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prógugo **Dionisio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.094 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 nov.-N.° 2.305-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.097 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira G de Astudillo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Parga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.100 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Carolina Vila** o **María C. Vila** o **María Carolina Vila de Genis** o **Geniz**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.
e.4 nov.-N.° 2066 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Juez Civil doctor Dobranich, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Mercedes Cicardini de Berois**, cuya sucesión tramita por la secretaría del suscripto.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e.4 nov.-N.° 2.076 sp.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez (a) Pibe, Chacarita** y **Armando Nogueira**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.098 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez le Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.102 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Barenboin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 nov.-N.° 2.074 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vila Carballo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley N.° 12.148, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.084-s|p p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 nov.-N.° 2227 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tonelero y Tafí, lote 20, partida 13.570¹, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2150 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb. N° 2150 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje 951, Pda. 48.866, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2182 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2182 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino y Miralla 3506, partida 58.566⁷, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2145 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb. N.° 2145 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. C. Díaz 4593, Pda. 49.158, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2177 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2177 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de **Sinforosa Casado Yáñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.993-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 9, partida 13.854, año 1934, Circunscripción 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2139 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2137 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio, del Chaco, chacra 15, partida 190¹⁵, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2195 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2195 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ibarrola, lote 4, partida 12.943, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2140 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2140 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Pablo Rabinovich**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 nov.-N.° 2069 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.038-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Puán, lote 10, manzana F. Partida 34.103, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2206 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg y Juramento, lotes 23|24, manzana 30, partida 17.805, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2138 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2138 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Castaniello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2067 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brio ne**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.075-s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Zamudio número 1441, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.° 2253 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estomba s|n. partida 17.703, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.125-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.125-s.p p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Holmberg, lote 15, manz. 29, partida 17.755, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.126-s.p|p|-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.126-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Centenario 1131 y M. Castro, Pda. 48.949, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2178 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2178 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble calle Monte a Avenida del Trabajo 1255, partida 6923, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2188 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2188 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Berta Rujinska o Rujinsky o Ruiensky.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.28 oct.-N.° 2065 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 12, partida 12.992, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.165 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.165 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 13, partida 12.993, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.166 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.166 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden 647, Pda. 13.229, año 1934, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2175 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2175 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Juzgado Civil número 8 de esta Capital, a cargo del Dr. José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (e) Pieres y Oliden, parcela 8, manzana 242, parroquia 20E, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmado, expediente judicial N.º 1781, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres veces en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.º 2247 s|pp.-v17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Antonio San Pedro Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 oct.-N.º 1.096-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manzana T, Partida 34.786, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2215 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2215 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Miró a Puán s|N.º, manzana F, Partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2216 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2216 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 16, manzana R, Partida 34.929, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2217 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2217 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Sin Nombre, Avenida Campana, R. Indarte, Zuviría, Partida 35.177, año 1925, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2218 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2218 s|p.p.-v.1.º mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Dolores Alba.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 oct.-N.º 2.032 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cullen N.º 4824, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expte. Judicial N.º 12.955), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936 — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.º 2254 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Carrasco entre César Díaz y Deseado, parroquia 20 F, manzana 167, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expte. Judicial N.º 13.344), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

12 nov.-N.º 2255 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital deral, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gerónimo Isticopulos, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.º 2070 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio del Chaco, chacra 29, partida 190[29], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2196 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2196 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Lobos 1385, partida 33.317, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2198 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2198 s|p.p.-v. 1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 11, partida 13.1321, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2142 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2142 s|p.p.-v. 1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate 1042, partida 14.092, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2143 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2143 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios lel inmueble ubicado en la calle Palmar 6658, partida 13.899, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2144 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2144 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle C. Alvarez —interrumpida— Partida 34.647|9, 34.684|7, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2213 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2213 s|p.p.-v.1.º mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Angelino Ferralis.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.2 nov.-N.º 2.096 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Santiago de Chile 6420, partida 13.028, Circunscripción 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.108-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.181-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 21, partida 190[21], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2186 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2186 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 30, partida 190[30], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2187 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2187 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández** o **Francisco Miró** o **Francisco Reizcach**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2243-s.p|p|-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Médanos, partida 50.038, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.169 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.169 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel y E. Castro, lote 2, partida 13.410, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.170 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.170 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel a Castro, lote 4, partida 13.412, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.171 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.171 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calla Schmidel y E. Castro, lote 1, partida 13.409, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.151 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.151 s|p.p.-v.1.° mar.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Leonardo Serra.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.28 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren dueños o con derecho a la mercadería apresada el 14 de agosto próximo pasado, en la costa de estación Anchorena y la que se encontraba abandonada, constituída por 26 fardos de tejido de seda, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.28 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Olivares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2290 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a **Arturo Aigañarás** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Arca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Erico Smetana Kokler** o **Erico Carlos Smetana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.306-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Riva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.307-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plaza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.285 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.283 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2291 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli** o **Antonio Ferrari (a) "El Vivo"** o **"El Gordo"** y **Roberto Gordillo** o **Rogelio Gómez (a) "El Pibe Cabeza"**, procesados por el delito de robo y hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.280 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Antonio Sas, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.995-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, lote 17, manzana D, Partida 32.625, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedor.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2200 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2200 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Bernasconi lote 2-d, partida 882, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.104-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.104-s.p|p|v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Campana, Sin Nombre, Zuviría, lote 1|25, Partida 35.175, año 1925, para que concurran a amonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia, se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2201 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo 1349, Partida 34.939, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2199 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2199 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Germán Comotto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov-N.° 2223 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Partida 34.806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia, se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2203 s|p.p. v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 8, partida 17.992, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2131 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2131 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Sin Nombre, Zuviría y C. Alvarez, lote 1|28, manzana D, Partida 35.178, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2205 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea, lote 18, manzana B, Partida 34.014, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste, sigue al mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2202 s|p.p.-1.° mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Camilo Prieto**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 nov-N.° 2244 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lugones, lote 13, manzana 37, partida 18.204, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el importe y multa correspóndiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e. 12 nov.-N.° 2127 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2127 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 6, manzana 13, partida 18.324, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2128 s|p.p. v.28 nov.
e.12 feb. N.° 2128 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 4, partida 17.666, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2129 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2129 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pacheco, lote 30, manzana D, partida 18.367, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2130 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2130 s|p.p.-v.1°. mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Baldomero Pereyra**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.095 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 1 b, partida 723, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.116-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.116-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Donado, lote 30, manzana 35, partida 18.144, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2132 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2132 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Campana, Sin Nombre y Zuviría, lote 26|55, Partida 35.176, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2204 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donado, lote 3, manz. 36, partida 18.189, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.121-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.121-s.p|p|-v.1.° mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pirozzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.013 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 14, partida 12.994, año 1934, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.167 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.167 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Julián Lombraña Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.031 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Victoriano Maciñeiras, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.308-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julio Di Diego, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.18 nov.-N.° 2293 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Antonio Maldonado, procesado por el delito de tentativa de robo y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.279 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Armando Mario y Juan López, a que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue a Horacio Tomás Morillo, por falsificación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.18 nov.-N.° 2.286 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bautista Larraburu, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 8367, instruída en su contra a raíz de la querella instaurada por doña Elena Juana Iturburu de Larrechou y por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.25 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez 1013, partida 43.829, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.295). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2146 s|pp.-28 nov.
e.12 feb.-N.° 2146 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moctezuma y Segurola, lote 19, partida 49.223, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.162 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.162 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Miró a Curapaligüe s|N.°, s|1, manzana E, Partida 34.296, año 1925, para que concurra a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2214 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2214 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Santana.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bautista Larraburu, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por defraudación a raíz de la querella que le fué instaurada por doña Josefina Anasagasti de Soler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.) secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.25 nov

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a María Mercedes Sonora, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro)

e.28 oct.-N.° 2.034-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Luisa Bringas, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavelle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.25 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Schtema Korec o Roker, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alcaraz, partida 50.156, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.168 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.168 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Zarategui, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 oct.-N.° 2.039-s.p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 31, partida 190³¹, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2185 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2185 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Aramis Schmied, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don José Manuel de Aparici, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e12 nov.-N.° 2250 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declaráreseles rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

e.12 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luis Lucione, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2060 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle J. B. Alberdi, lote 31, partida 6934^{34}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2191 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2191 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 21, partida 7787, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2192 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2192 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 22, partida 7786, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2193 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2193 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 1.993-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 4, partida 12.298, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.156 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.156 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervaló de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 7, manzana 34, partida 18.126, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.157 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.157 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 6, partida 7386, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2189 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2189 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de Misiones (B C), partida 25, del año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2190 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2190 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Pablo Scarano, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola, lote 4, partida 49.811, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.152 s.p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.152 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lugones 2150, partida 17.893, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.153 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.153 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola, lote 3, partida 49.492, año 1934, Circunscripción 15ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.154 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.154 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Herminia Castañeda de García** o **Elvira Giménez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 1.997-s|p.p.-v.25 nov.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Alejo Paulucci, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.28 oct.-N.° 2063 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tonelero, lote 16, partida 13.960, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.164 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.164 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Josafat Palmiotti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.082 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio José Solano**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 nov.-N.° 2.092-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marguiondo y Rivadavia, partida 13.417, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.172 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.172 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Aguilera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.18 nov.-N.° 2292 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle L. R. Falcón, L. 19, Part. 13438, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.174 s|p.p.-v.28 nov.
e. 12 feb.-N.° 2.174 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria, Pandulfo Gigena y José Lagos, en las querellas que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Rosario, Octubre 23 de 1936. — El Secretario.

e.4 nov.-N.° 2.081 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Ramírez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Hugo E. Vivet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro)

e.4 nov.-N.° 2071 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Miguel Zuccala, Nicolás Ugo, Alfonso Celedonio Pagani y Abel Rearze, procesados por el delito de robo (sumario 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 oct.-N.° 2.027 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 8, manzana 24, partida 18.127, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936.— Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.158-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 nov.-N.° 2.158-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble en la calle Rivadavia s|n., partida 13.418, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.173 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.173 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lautaro N.° 954, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expte. Judicial N.° 11.444), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e12 nov.-N.° 2252 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile, lote 8, partida 13.011, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.155-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.155-s|p.p.-v.1.° marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Arturo Carranza, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.041-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Angel Rodríguez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.037-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bonifacio s|n., Partida 13.078, año 1934 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov-N.° 2235 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2235 s. p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bonifacio, s|n. Partida 12.395, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2236 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. del Trabajo y Arrotea, Partida 13.884, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov-N.° 2237 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2237 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Segura, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1936 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

12 nov.-N.° 2239 s|p.p-v-17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: Elvira Coronel, Roberto Albanin, Julio Juárez, Atilio Pasiano, Mario Luis Romero, Irama Lenime y Vicente M. Méndez, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos número 816.

Secretaría, Rosario Octubre 16 de 1936. Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.035-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 25 Pte., partida 313. año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.110-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.110-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 24, partida 190^{18}, año 1925, para que concurrán a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2183 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2183 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 28, partida 190^{28}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2184 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2184 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 4, partida 13.314, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondintes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2147 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2147 s|p.p.-v.1.° mar.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Ceferino Lafargouette o Ceferino Lafargouelle.**

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.28 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Elena Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 oct.-N.° 2.008 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 4, manzana 46, partida 14.672, año 1934, Circunscripción 16.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.159 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.159 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Humaitá, lote 17, partida 13.953, año 1934, Circunscripción 1.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 feb.-N.° 2.160 s|p.p.-v.1.° mar.
e.12 nov.-N.° 2.160 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Max Schugan**, procesado por el delito de retención de documento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 2029 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Conti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov-N.° 2228 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Riccio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2224 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lelio Orellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2225 s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.12 nov.-N.° 2233 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Lablougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. L. Falcón, lote 2, partida 12.928, año 1934, Circunscripción 1.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2141 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2141 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón 6415, partida 14.072, año 1934, Circunscripción 1.° para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.161 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.161 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lotes 7, 8, 13, 14, partida 694, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia, de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.107-s. p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.107-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roque Zuccala, Miguel Zuccala y Nicolás Ugo**, procesados por el delito de tentativa de robo (Sumario N.° 10.423), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 1.994-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.007 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Víctor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 oct.-N.° 2.000-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz Ordóñez o Antonio Díaz (a) "El Gallego Díaz" y Telvina Fernández González de Yanes (a) "La Gorda"**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2057 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Curapaligüé, lote 10 man. R., partida 34.907, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2194 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2194 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Tapia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2019 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ercilia, lote 16, partida 13.326, año 1934, Circunsripción 1.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2148 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2148 s|pp.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Orijansky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2022 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 19, partida 725, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12-nov.-N.° 2.115-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.115-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Olazábal y Plaza, lote 10, manzana 34, partida 18,129, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2134 s|p.p. v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2134 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg, lote 14, manzana 35, partida 18.161, año 1934. Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiecern, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo. secretario.

e.12 nov. N.º 2135 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2135 s|p p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana 34, partida 18.128, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e 12 nov.-N.º 2136 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2136 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 14, manzana 13, partida 18.316, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2137 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb N.º 2137 s|p.p.-v.1.º mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Ramón García**.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936 — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.28 oct.-N.º 2.036-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougie, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg, lote 12, manzana 35, partida 18.159, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2133 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2133 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 12, manzana 12, partida 17.988, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario

e.12 nov.-N.º 2.120-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.120-s.p|p|-v.1.º mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo J. Miguel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.28 oct.-N.º 2.030 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Bragado para, que, comparesca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 nov-N.º 2226 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.º 2.040-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Curapaligüe, lote 9, manzana R, Partida 34.903, año 1925, para que concurran a abonar el importe y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2207 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2207 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 33, manzana B, Partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo sicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional en el juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2208 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2208 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Puán, lote 15, manzana K, Partida 7341, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, en el juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2209 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2209 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pedro Goyena, lote 3 bis, Partida 7241, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, en el juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2210 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2210 s|p.p.-v.1.º mar.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Bornislao Buividas o Biuvidas**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 nov.-N.º 2072 s. p. p.-v.10 **dic.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el **Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la** calle Mom 2086|96 y Somellera 1502|19, Partida 33.928', año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2211 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2211 s.p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Hortiguera, lote 25, manzana F, Partida 33.982, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente. bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2212 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2212 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Esteban Bonorino 1246, partida 34.652, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2197 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2197 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Di Paolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e.21 oct.-N.º 2021 s|p.p.-v.25 **nov.**

Por disposición del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a Donato Ugiia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley 12.143, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.28 oct.-N.º 2043 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lautaro 954, parroquia 19 B, manzana 13, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la Secretaría del autorizante (Expediente 11.444), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e12 nov.-N.° 2251 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.077 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Francisca González de Giménez**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacarra entre Junta y Avda. del Trabajo, parroquia 20 D, manzana 447, parcela 12 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. Judicial N.° 3614, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Bunos Aires, Octubre 21 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e12 nov.-N.° 2257 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a **Enrique J. Piñero**, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Octubre 3 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.083-s|p.p.-v.10 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Li Volti**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.029 s|p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COPOMET" PRODUCTOS METALURGICOS DE POLONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad que dice así:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Copomet" Productos Metalúrgicos de Polonia. — Entre los Señores Ingeniero Doctor Ludovico Fürstenberg, polaco, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número trescientos cuarenta y uno, por sí, y en representación de la Compañía Polaca "Polski Eksport Zelaza", sociedad de productos metalúrgicos en Katowice, Polonia; y el señor Marcelo Markous, argentino, domiciliado en la calle Pino número mil setecientos noventa y ocho, han convenido lo siguiente:

Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre número trescientos cuarenta y uno que se denominará "Copomet" Productos Metalúrgicos de Polonia. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El objeto será: —a) actuar como agencia para la venta de los productos siderúrgicos de las usinas polacas a base de comisión. —b) vender a comisión los productos de las usinas siderúrgicas polacas. —c) adquirir por cuenta propia, o dar representaciones para sus propios usos. —d) importar productos siderúrgicos también por su propia cuenta. —e) comprar y vender toda clase de otras mercaderías por cuenta propia o ajena. —f) ejercitar todos los actos relacionados con el objeto arriba citado. — Tercero: La duración de la Sociedad será ilimitada. — Cuarto: El capital de la sociedad será de $ 25.000.— m|n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal) aportado en cuotas de $ 1.000.— (Un mil pesos m|n.) en las siguientes proporciones: Compañía Polonesa Polski Eksport Zelaza: 22 (veinte y dos) cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos m|n.) cada una; Doctor Ludovico Fürstenberg: 2 (dos) cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos m|n.) cada una y el Señor Marcelo Markous: 1 (una) cuota de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos m|n.) — Este importe quedará íntegramente suscripto, y será depositado en el Banco de la Nación Argentina en cuenta de la sociedad, antes de solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La administración y dirección de los negocios, y cargo de la Gerencia, estará a cargo del Dr. Ludovico Fürstenberg, quien tendrá la firma social. — Sexto: Anualmente se realizará el balance de las operaciones, y las utilidades o pérdidas, líquidas, se repartirán en proporción al capital de cada socio, previa la deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal. — Séptimo: El Balance será revisado y conformado por un Contador Público Nacional. — La aprobación de balances, distribución de utilidades, designación de gerente, y resoluciones que impliquen compromisos sociales por más de Diez mil pesos moneda nacional, serán tomados por socios que representen mayoría de capital. — Igual mayoría se exigirá para todos los actos comerciales, administrativos, o de carácter legal que no estén expresamente legislados, en forma distinta por el Código de Comercio u otras leyes. — Octavo: Para la liquidación anticipada de la sociedad se requerirá mayoría de (3|4) tres cuartos del capital representado, en cuya oportunidad se dispondrá la forma de liquidación. — Noveno: Se llevará un libro de Actas, rubricado, en que se anotarán las resoluciones sociales, o las que tome por sí solo el gerente. — Las Actas llevarán además de la firma del Gerente, las de los demás socios que participan de las deliberaciones. — Décimo: En todo lo que no esté presente en éste contrato, regirá la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y las concordantes del Código de Comercio. — Undécimo: Este contrato se extiende en forma privada, en dos sellos de diez centavos cada uno, números Un millón, treinta y nueve mil, seiscientos cuarenta y ocho, y Un millón treinta y nueve mil, seiscientos cincuenta y uno, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, quedando autorizado para hacer esta diligencia el Dr. Ludovico Fürstenberg, así como también, todas las demás que fueran necesarias hasta la constitución definitiva de la sociedad. — Se repondrá el sellado de Ley. — Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y seis. — Fdo.: M. Markous. — L. Fürstenberg. — Por poder del Polski Eksport Zelaza en Katowice — Polonia. L. Fürstenberg. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e20 nov.-N.° 6309-v25 nov.

"J. C. MANTEGAZZA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de Mantegazza y Cía.:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis, los Señores Demetrio Mizgan, de nacionalidad Rumano, domiciliado en esta Capital, calle Monteagudo N.° 400, y Don José C. Mantegazza, de nacionalidad argentino, domiciliado en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Coronel Díaz N.° 1434, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas:

1.° — Entre los arriba mencionados se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que funcionará en esta Capital, bajo la denominación "J. C. Mantegazza y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda.".

2.° — El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la calle Monteagudo N.° 400, de esta Capital.

3.° — La duración del contrato se establece por el término de cinco años, a contar desde el veinte de Noviembre del corriente año mil novecientos treinta y seis.

4.° — Esta sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la fabricación de boquillas de hojalata para envases y demás artículos del ramo de hojalatería.

5.° — El capital social es de $ 8.000.— m|n. (ocho mil pesos), dividido en ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una.

6.° — El Señor Demetrio Mizgan contribuye a la formación del Capital con $ 5.000.— m|n. (cinco mil pesos), o sea cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que integra totalmente en la siguiente forma: En efectivo aporta la suma de setecientos veinticinco pesos moneda nacional con cuarenta centavos, y el resto o sea cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, en máquinas y herramientas de trabajo, cuyo inventario y tasación se detalla a continuación:

Un torno mecánico que mide un metro entre puntas	$	1.380.—
Dos juegos de matrices, completos, para boquillas cuchara	"	1.200.—
Dos máquinas roscadoras	"	1.200.—
Un juego de matrices, completo, para boquillas de pestaña	"	385.—
Dos poleas de madera	"	16.30
Dos correas de cuero	"	18.10
Veinte bases de fundición, para matrices	"	75.20
Total	$	4.274.60

El valor atribuído en el presente inventario a los elementos que lo constituyen, está basado en los precios pagados por los mismos y el corriente en plaza.

7.° — El Señor José C. Mantegazza contribuye a la formación del capital con la suma de $ 3.000.— m|n. (tres mil pesos), o sea tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que también integra en dinero en efectivo.

8.° — El socio Señor Mizgan queda encargado como administrador gerente de la Sociedad, siendo el Señor Mantegazza el encargado de la parte técnica.

9.° — Los socios podrán retirar cada uno ciento ochenta pesos moneda nacional, mensuales, en calidad de sueldo, que serán imputados a gastos generales.

10. — Las utilidades líquidas que produzcan los negocios a que se dedicará la sociedad, serán repartidas por partes iguales entre los dos socios el último día del año, de acuerdo al balance que se practicará cada mes de Diciembre, comenzando el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

11. — Las pérdidas que pudieran resultar serán soportadas, también por mitades por ambos socios.

12. — El dinero que por cualquier concepto pertenezca a la Sociedad, se depositará en cuenta corriente en un Banco de esta Capital, a la orden conjunta de ambos socios, y las extracciones de fondos y pagos se harán por medio de cheques firmados por los dos socios conjuntamente.

13. — La Sociedad se disolverá por las siguientes causas: a) Al fenecer el plazo de cinco años establecido como término de duración de la sociedad; b) Por mutuo consentimiento; c) Por fallecimiento de uno de los socios; d) Por pérdida del veinticinco por ciento del capital social.

14. — En caso de disolución por fallecimiento de uno de los socios, el socio supérstite tendrá un año de plazo, a contar desde el fallecimiento, para entregar la parte que corresponda a los herederos del fallecido; la entrega se hará en doce cuotas iguales, pagaderas mensualmente.

15. — El socio Señor Demetrio Mizgan podrá seguir ocupándose de los demás negocios a que se ha dedicado hasta la fecha, y ninguno de ambos podrá dedicarse al ramo a que se dedica la Sociedad fuera de la misma; el que lo hiciera deberá ingresar a la Sociedad los beneficios, siendo a su cargo las pérdidas de la operación, pudiendo ser ésta otra causa de disolución de la Sociedad, siempre que así lo dispusiera el otro socio.

16. — En caso de desavenencias entre los socios, éstas serán dirimidas por arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer, designarán tercero para el caso de discordia.

Bajo las diez y seis cláusulas precedentes, queda constituída la Sociedad que entrará a funcionar desde el veinte de Noviembre del año en curso, firmándose para sus efectos dos ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio, en el lugar y fecha "ut supra". — Queda en poder del Señor Mizgan el ejemplar que lleva el sellado de ley.

Buenos Aires, Octubre ... de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.

e20 nov.-N.° 6374-v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que el señor **Othmar Von Worlitzky**, vende al señor **Alberto Amerikaner**, su cuota de capital mil pesos ($ 1.000.—), que tenía en la sociedad "Tasco Impor. Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 13 de octubre de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e.23 nov.-N.° 6.398-v.27 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 108.016

ESSE

Standard Oil Company of New Jersey de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Esse" N.° 108.016; que les fué concedida por esta Dirección en abril 20 de 1928; en lo que se refiere a artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5340.

v-28 nov.

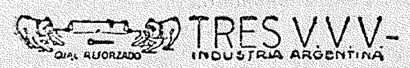
Marca Renunciada N.° 130.347



Pedro Enrique González. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Utah" N.° 130.347; que le fué concedida por esta Dirección en septiembre 15 de 1931. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5263.

v-28 nov.

Acta N.° 191.783



Septiembre 11 de 1936. — Celedonia Vidal de González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás ropa de uso interior, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.061. — Aviso N.° 4362.

v-28 nov.

Acta N.° 191.964

ROBLE

Septiembre 18 de 1936. — Colautti Cía. Manufacturera de Caucho S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 97.981. — Aviso número 4663.

v-28 nov.

Acta N.° 192.047

FLAMENCA

Septiembre 22 de 1936. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gengenuber der Pferdepost Von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos: mercería. — Renovación de la N.° 99.174. — Aviso N.° 4780.

v-28 nov.

Acta N.° 192.138



Septiembre 26 de 1936. — Esteban Carbone. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4853.

v-28 nov.

Acta N.° 192.078

TIMOFORMOL

Septiembre 23 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.699. — Aviso N.° 4538.

v-28 nov.

Acta N.° 192.139

Septiembre 26 de 1936. — Esteban Carbone. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4854.

v-28 nov.

Acta N.° 192.151

MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1936. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 4546.

v-28 nov.

Acta N.° 192.170

MARCA REGISTRADA

Septiembre 29 de 1936. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 4547.

v-28 nov.

Acta N.° 192.188

Septiembre 30 de 1936. — Gustavo H. Wahnschaffe. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4905.

v-28 nov.

Acta N.° 192.213



Octubre 1.° de 1936. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4883.

v-28 nov.

Acta N.° 192.423

IDEAL

Octubre 14 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: productos de lechería, chocolates, cacaos, aceites comestibles y artículos de confitería en general. — Renovación de la N.° 98.602. — Aviso N.° 4457.

v-28 nov.

Acta N.° 192.486

CARDIOTRAT

Octubre 15 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5056.

v-28 nov.

Acta N.° 192.802



Octubre 31 de 1936. — Alejandro Simoni y Alfredo Alberto Linardelli. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 5439.

v-28 nov.

Acta N.° 192.806

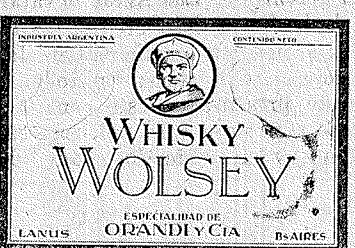
LA VOZ DEL INTERIOR

Noviembre 2 de 1936. — Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau, Silvestre Raúl Remonda y Luis Remonda. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 5413.

v-28 nov.

Acta N.° 192.808





Noviembre 2 de 1936. — Orandi y Cía. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso número 5161.

v-28 nov.

Acta N.° 192.809

HULA-HULA

Noviembre 2 de 1936. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5162.

v-28 nov.

Acta N.° 192.810

NAKAT

Noviembre 2 de 1936. — Naum Katachinsky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5412.

v-28 nov.

Acta N.° 192.811

KAFEOL

Noviembre 2 de 1936. — Segismundo Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5414.

v-28 nov.

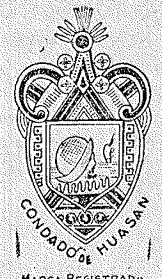
Acta N.° 192.814

CUVILLITAS

Noviembre 3 de 1936. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5392.

v-28 nov.

Acta N.° 192.815



Noviembre 3 de 1936. — Alberto María Montovio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5419.

v-28 nov.

Acta N.° 192.816



Noviembre 3 de 1936. — Alberto María Montovio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5418.

v-28 nov.

Acta N.° 192.817

CERRO PORTEÑO

Noviembre 3 de 1936. — M. Abbas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5420.

v-28 nov.

Acta N.° 192.818

LAV

Noviembre 3 de 1936. — Vicente M. Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5163.

v-28 nov.

Acta N.° 192.819

ARGUS

Noviembre 3 de 1936. — Luis Ottolini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5164.

v-28 nov.

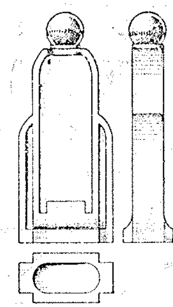
Acta N.° 192.820



Noviembre 3 de 1936. — Adot Hnos. — Para distinguir calzados de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la número 99.218. — Aviso número 5417.

v-28 nov.

Acta N.° 192.822



Noviembre 3 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de a clase 16. — (envase). — Aviso N.° 5423.

v-28 nov.

Acta N.° 192.823

DELIAL

Noviembre 3 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5427.

v-28 nov.

Acta N.° 192.824

FIBROGEN

Noviembre 3 de 1936. — The Wm. S. Merrell Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir coagulante para sangre, comprendiendo fibrinógeno purificado de tejidos orgánicos, de la clase 1. — Renovación de la número 99.317. — Aviso número 5375.

v-28 nov.

Acta N.° 192.825



Noviembre 3 de 1936. — Enrique Astiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5428.

v-28 nov.

Acta N.° 192.826

FRUTOL

Noviembre 3 de 1936. — Carlos A. Panizza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5429.

v-28 nov.

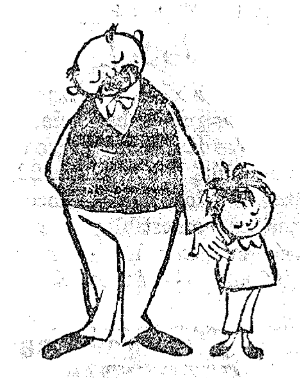
Acta N.° 192.821

DESVETOGENO

Noviembre 3 de 1936. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterianaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5424.

v-28 nov.

Acta N.° 192.827



Noviembre 4 de 1936. — Ullstein Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5422.

v-28 nov.

Acta N. 192.828



Noviembre 4 de 1936. — José María Rodríguez Acal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 99.391. — Aviso número 5165.

v-28 nov.

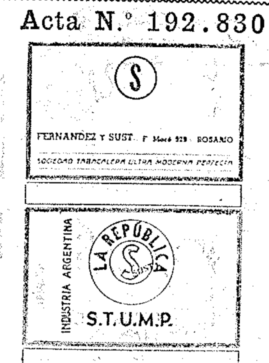
Acta N.° 192.829

TIROS

Noviembre 4 de 1936. — Fernando Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5166.

v-28 nov.

Acta N.° 192.830



Noviembre 4 de 1936. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5430.

v-28 nov.

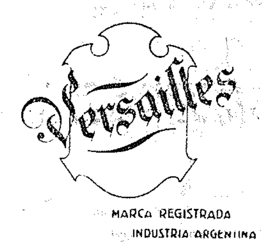
Acta N.° 192.832

SANMARZANO

Noviembre 4 de 1936. — Ingénito Tortosa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5432.

v-28 nov.

Acta N.° 192.831



Noviembre 4 de 1936. — Emilio Jáuregui y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5431.

v-28 nov.

Acta N.° 192.835

LANGOSTOL

Noviembre 5 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5167.

v-28 nov.

Acta N.° 192.836

CARBANTREN

Noviembre 5 de 1936. — Productos Químicos Ciba S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5168.

v-28 nov.

Acta N.° 192.833



Noviembre 5 de 1936. — Bozzi Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5425.

v-28 nov.

Acta N.° 192.839



Noviembre 5 de 1936. — Bozzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renvoción de la N.° 99.540. — Aviso N.° 5426.

v-28 nov.

Acta N.° 192.843



Noviembre 5 de 1936. — William R. Rathvon, George Wendell Adams, Charles E. Heitman, William P. Mc. Kenzie, Nelvia E. Ritchie y Josiah E. Fernald, Fideicomisarios de Mary Baker G. Eddy, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 99.602. — Aviso número 5452.

v-28 nov.

Acta N.° 192.834

PRODUCTOS "MARINO"



Noviembre 4 de 1936. — Sucesión de Miguel Angel Marino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, fármacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos extracto de tabaco. — Renovación de la número 100.259. — Aviso número 5435.

v-28 nov.

Acta N.° 192.840

WASTIG

Noviembre 5 de 1936. — Eugenio Pagni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5434.

v-28 nov.

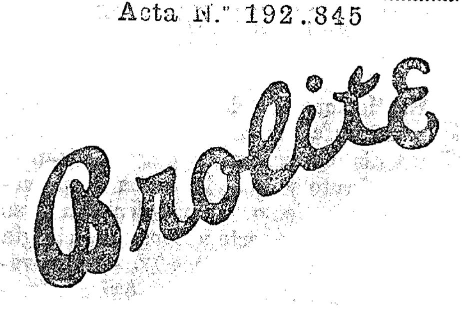
Acta N.° 192.841

ARMADA

Noviembre 5 de 1936. — S. A. "Alba" (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5312.

v-28 nov.

Acta N.° 192.845



Noviembre 5 de 1936. — Andrew Brown Company, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 5.454.

v-28 nov.

Acta N.° 192.847

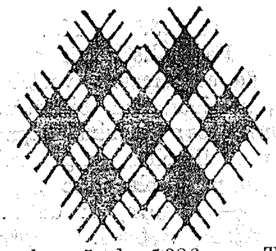


FONDO GENERAL AZUL
INSCRIPCIONES EN BLANCO
CIRCULO BLANCO CON DISEÑO NATURAL TOSTADO

Noviembre 5 de 1936. — Royal Baking Powder Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir polvos de levadura, de la clase 22. — Aviso N.° 5.456.

v-28 nov.

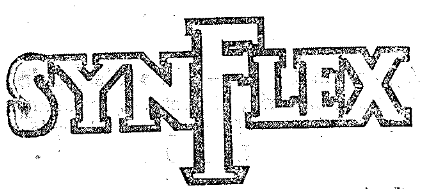
Acta N.° 192.844



Noviembre 5 de 1936. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 5.453.

v-28 nov.

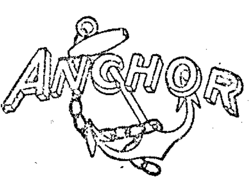
Acta N.° 192.846



Noviembre 5 de 1936. — Andrew Brown Company, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 5.455.

v-28 nov.

Acta N.° 192.849



Noviembre 5 de 1936. — Berst - Forster - Dixfield Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Renovación de la número 99.275. — Aviso número 5.458.

v-28 nov.

Acta N.° 192.850

AMEN

Noviembre 5 de 1936. — Ingénito, Tortosa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.450.

v-28 nov.

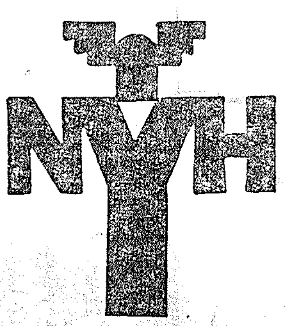
Acta N.° 192.851

GLACIER

Noviembre 5 de 1936. — The Glacier Metal Company Ltd., de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales de antifricción y aleaciones metálicas, de la clase 4. — Renovación de la número 98.814. — Aviso N.° 5.445.

v-28 nov.

Acta N.° 192.853



Noviembre 5 de 1936. — New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.723. — Aviso N.° 5447.

v-28 nov.

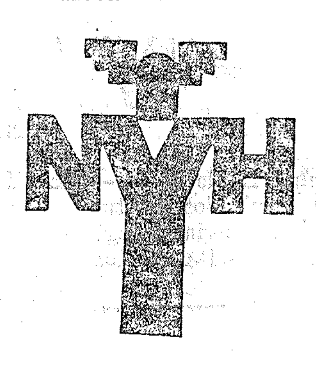
Acta N.° 192.852

SINTO-LUX

Noviembre 5 de 1936. — Apeles, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 5.444.

v-28 nov.

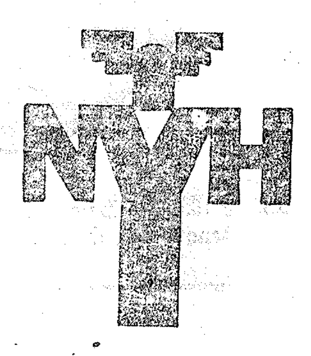
Acta N.° 192.854



Noviembre 5 de 1936. — New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 99.724. — Aviso N.° 5.446.

v-28 nov.

Acta N.° 192.855



Noviembre 5 de 1936. — New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.725. — Aviso N.° 5448.

v-28 nov.

Acta N.° 192.856

ALLIODINA YODO MAS AJO

Noviembre 5 de 1936. — Félix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.449.

v-28 nov.

Acta N.° 192.858

LA EPOCA

Noviembre 5 de 1936. — Juan Manuel de Las Heras.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería y papelería, publicaciones periodísticas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.438.

v-28 nov.

Acta N.° 192.859

OSEOCAL

Noviembre 5 de 1936. — Manuel Bernárdez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.164. — Aviso número 5.460.

v-28 nov.

Acta N.° 192.861

EMBLEMA

Noviembre 6 de 1936. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.394.

v-28 nov.

Acta N.° 192.862

OCEANICO

Noviembre 6 de 1936. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.395.

v-28 nov.

Acta N.° 192.863



Noviembre 6 de 1936. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.393.

v-28 nov.

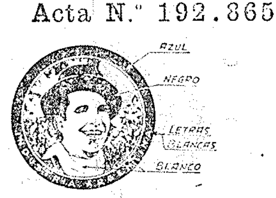
Acta N.° 192.864

CORREO AEREO

Noviembre 6 de 1936. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.396.

v-28 nov.

Acta N.° 192.865



Noviembre 6 de 1936. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 5.485.

v-28 nov.

Acta N.° 192.867



Noviembre 6 de 1936. — D. Cousiño & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.484.

v-28 nov.

Acta N.° 192.868



Noviembre 6 de 1936. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5488.

v-28 nov.

Acta N.° 192.871

FLOR DE ORO

Noviembre 6 de 1936. — Abraham Miaseovsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5478.

v-28 nov.

Acta N.° 192.869

SIKAN

Noviembre 6 de 1936. — José Lobariñas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litrografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.489.

v-28 nov.

Acta N.° 192.870

TREPOBISOL

Noviembre 6 de 1936. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.487.

v-28 nov.

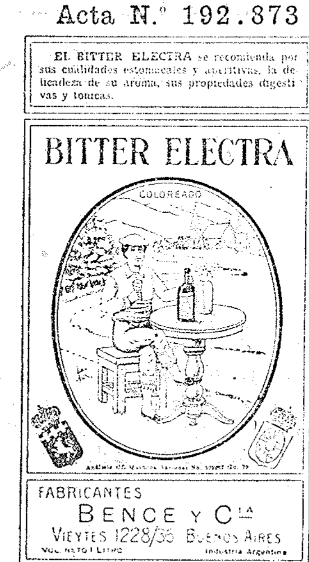
Acta N.° 192.872

KOH-I-NOOR

Noviembre 6 de 1936. — Juan Guillermo Schulz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 5.477.

v-28 nov.

Acta N.° 192.873



Noviembre 6 de 1936. — Bence y Cía. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 5.169.

v-28 nov.

Acta N.° 192.874

MARIA CRISTINA

Noviembre 6 de 1936. — Roque Mario Di Bitetti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 99.355. — Aviso N.° 5.170.

v-28 nov.

Acta N.° 192.875

FIX

Noviembre 6 de 1936. — S. A. des Etablissements Savard & Fils, de París, Francia. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 99.358. — Aviso N.° 5.171.

v-28 nov.

Acta N.° 192.876

FIX

Noviembre 6 de 1936. — Siciété des Etablissements Savard & Fils, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 99.403. — Aviso N.° 5.172.

v-28 nov.

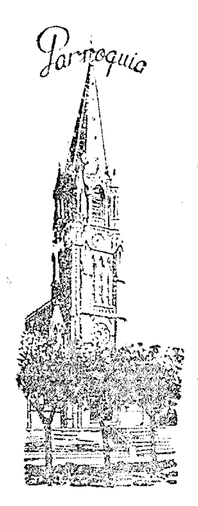
Acta N.° 192.877

BISMOLECIN

Noviembre 6 de 1936. — Miguel Pattin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.173.

v-28 nov.

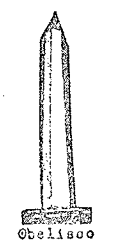
Acta N.° 192.878



Noviembre 6 de 1936. — Gabriel Fersán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.470.

v-28 nov.

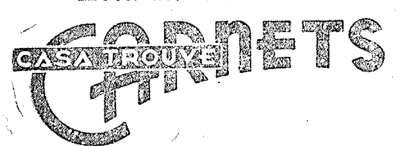
Acta N.° 192.879



Noviembre 6 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5.469.

v-28 nov.

Acta N.° 192.880



Noviembre 6 de 1936. — Enrique Trouvé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5475.

v-28 nov.

Acta N.° 192.887



Noviembre 6 de 1936. — Humberto Balladore y Juan Caporali; que comercian bajo el rubro de Balladore & Caporali. — Para distinguir preservativos, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5464.

v-28 nov.

Acta N.° 192.881



El amigo del criollo

Noviembre 6 de 1936. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, comprendiendo aparatos eléctricos y sus accesorios para recibir, conservar y trasmitir luz y sonido, aplicables a telegrafía sin hilos, telefonía sin hilos y televisión sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 5476.

v-28 nov.

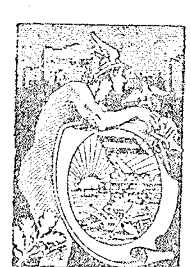
Acta N.° 192.882

MARABIS

Noviembre 6 de 1936. — Mario Arano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5483.

v-28 nov.

Acta N.° 192.889

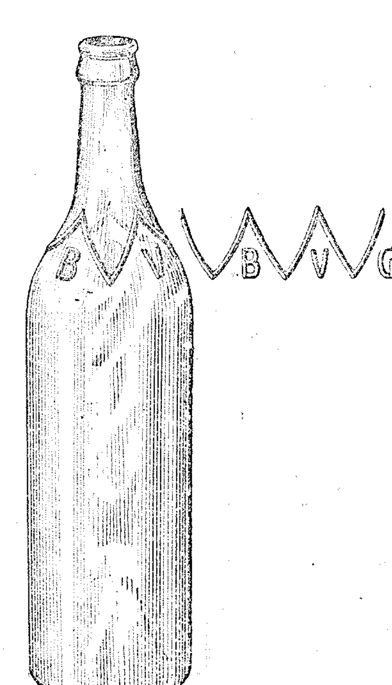


"LA COMERCIAL DE ROSARIO"

Noviembre 6 de 1936. — Cía. de Seguros La Comercial de Rosario. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.624. — Aviso N.° 5466.

v-28 nov.

Acta N.° 192.891



Noviembre 7 de 1936. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5490.

v-28 nov.

Acta N.° 192.888



Noviembre 6 de 1936. — Julio Disatnik. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5465.

v-28 nov.

Acta N.° 192.890

PIF-PAF

Noviembre 7 de 1936. — Hermenegildo Caseo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.845. — Aviso N.° 5474.

v-28 nov.

Acta N.° 192.079

"MARACÁ"

MARCA REGISTRADA

Septiembre 23 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.700. — Aviso N.° 4539.

v-28 nov.

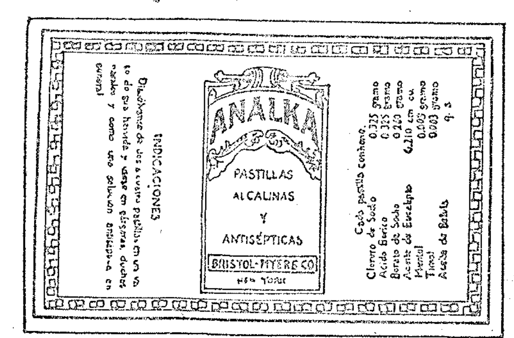
Acta N.° 192.363



Octubre 9 de 1936. — Luis y David Quattrini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.219. — Aviso N.° 4446.

v-28 nov.

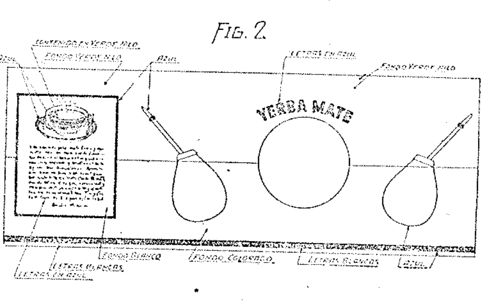
Acta N.° 192.843

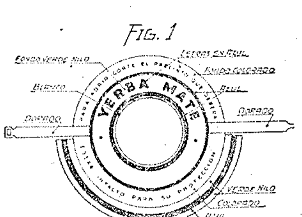


Noviembre 5 de 1936. — Bristol-Myers Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pastillas alcalinas y antisépticas, de la clase 2. — Renovación de la número 99.248. — Aviso número 5.457.

v-28 nov.

Acta N.° 192.866





Noviembre 6 de 1936. — Pedro R. Oillataguerre. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 5486.

v-28 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional